

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de julio de 2019 dos mil diecinueve, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Décima Quinta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2019 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Décima Quinta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2019).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Décima Quinta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

**1.-Lista de asistencia.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Arq. Moisés Manríquez Ortega**, Primer Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Lic. Pierre Steven Ortega Álvarez**, Primer Suplente de la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana. **Presente.**

**Lic. [REDACTED]** Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

**Ing. [REDACTED]** Primer Suplente por parte del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C., **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Maria de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

**2. Verificación del Quórum.**

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

**3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

El Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Lectura y aprobación de actas de la octava, novena, décima y décima primera sesiones extraordinarias del Comité Mixto de Obra Pública.
- 5) Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de concurso simplificado sumario, con recurso Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Rehabilitación de vialidad 5 de Mayo, de calle Arenal a 5 de Mayo, ubicada en la cabecera municipal de Juanacatlán, Jalisco.	SIOP-E-IV-OB-CSS-170-2019
Rehabilitación del Centro de Salud San José de Gracia, CLUES JCSSA005572 en el municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud Rural de Citala, CLUES JCSSA005560 en el municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-180-2019
Construcción de Ciclovía de sobre la Av. Niños Héroes / Guadalupe, de Av. Niño Obrero a Av. Los Arcos, en los municipios de Guadalajara y Zapopan, Jalisco. Frente 3.	SIOP-E-FOCOCI-OB-CSS-181-2019
Rehabilitación de 4 puentes peatonales, sobre los Ríos Santiago y Zula, ubicados en el municipio de Ocotlán, Jalisco. Primera etapa.	SIOP-E-RSZ-OB-CSS-182-2019
Estudios de mecánica de suelos para obras de infraestructura de salud del programa 2019 del gobierno del Estado de Jalisco.	SIOP-E-SRP-SER-CSS-184-2019

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Rehabilitación del Centro de Salud Mascuala, CLUES JCSSA002883, en el municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud La Paz, CLUES JCSSA007730, en el municipio de Ojuelos de Jalisco, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud Capilla de Milpillas, CLUES JCSSA005630, en el municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-185-2019
Rehabilitación del Hospital Regional (impermeabilización de azoteas), ubicado en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-186-2019
Rehabilitación del Centro de Salud Labor de Rivera, CLUES JCSSA005736 en el municipio de Teuchitlán, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud San Andrés I (JCSSA004843), en el municipio de Gómez Farias, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-187-2019
Construcción de Ciclovía de sobre la Av. Niños Héroes / Guadalupe, de Av. Niño Obrero a Av. Los Arcos, en los municipios de Guadalajara y Zapopan, Jalisco. Frente 4.	SIOP-E-FOCOCI-OB-CSS-188-2019
Rehabilitación del Centro de Atención Primaria en Adicciones Nueva Vida De Puerto Vallarta, CLUES JCSSA013651 en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y Rehabilitación del Centro de Salud Las Palmas, CLUES JCSSA004312 en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-189-2019

**6) Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública, con recurso Estatal.**

Objeto de la obra	No. de Procedimiento
Pavimentación de la calle Juan Escutia, en la cabecera municipal de Jamay, Jalisco, primera etapa.	SIOP-E-FDR-OB-LP-141-2019
Pavimentación del Camino Buenos Aires - El Terrero, municipio de Degollado, Jalisco, primera etapa.	SIOP-E-FDR-OB-LP-142-2019
Pavimentación de camino del Vivorero a La Trinidad y del camino a Los Dolores, en el municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-LP-143-2019
Rehabilitación de la Unidad Deportiva Raúl Cortéz, en la cabecera municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-LP-144-2019
Pavimentación de la calle Zaragoza, en la cabecera municipal de Tizapán el Alto, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-LP-145-2019
Pavimentación de la calle Aquiles Serdán en la cabecera municipal de Zacoalco de Torres, Jalisco, primera etapa.	SIOP-E-FDR-OB-LP-146-2019
Pavimentación del camino a la comunidad de Huisichi, municipio de Tolimán, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-LP-147-2019
Rehabilitación de la Unidad Deportiva en la Localidad de Unión de Guadalupe, municipio de Atoyac, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-LP-148-2019
Pavimentación de la calle Emiliano Zapata, colonia La Cofradía, en la cabecera municipal de Tonaya, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-LP-149-2019

Pavimentación de la calle Agua Azul, municipio de Tuxcueca, Jalisco	SIOP-E-FDR-OB-LP-150-2019
Rehabilitación de banquetas, zonas peatonales y accesibilidad, en la cabecera municipal de Santa María del Oro, Jalisco	SIOP-E-FDR-OB-LP-151-2019
Construcción de pavimento con adoquín en las calles Juárez, Anáhuac y 5 de Mayo, incluye: banquetas, renovación de imagen urbana y obras inducidas; construcción de empedrado en calles de la colonia Playas de Pozonextle, en la cabecera municipal de Talpa de Allende, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-LP-153-2019
Construcción de puente vehicular ubicado en el Tuito, municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-LP-154-2019
Construcción de cancha de futbol, gradas y cercado perimetral en el campo deportivo El Camichín, ubicado en Tuxcacuesco, Jalisco	SIOP-E-FDR-OB-LP-155-2019
Pavimentación de la calle Ana Bertha Lepe, ubicada en la cabecera municipal de Tecolotlán, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-LP-156-2019
Pavimentación con concreto zampeado en la calle Jalisco, ubicada en la localidad de San Juan de Los Potreros, municipio de Chimaltitán, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-LP-157-2019
Construcción de empedrado zampeado y huellas de concreto, incluye: red de drenaje sanitario y agua potable, en la calle Cruz de Zacate, municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-LP-158-2019
Construcción de la cuarta etapa del parque lineal Centenario de la Constitución, ubicado en el municipio de Magdalena, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-LP-159-2019
Pavimentación de calle Francisco González Bocanegra, incluye: líneas de drenaje sanitario y agua potable, en la cabecera municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, primera etapa.	SIOP-E-FI-OB-LP-160-2019
Construcción de empedrado ecológico, incluye: sustitución de redes de drenaje sanitario y agua potable, en la calle Fresno, colonia El Fresno, localidad San Sebastián del Sur, municipio de Gómez Farías, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-LP-161-2019
Perforación de pozo profundo, en la cabecera municipal de Atoyac, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-LP-162-2019
Construcción de empedrado, incluye: líneas de drenaje sanitario y agua potable, en la calle Prolongación Tepeyac, municipio de Chiquilistlán, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-LP-163-2019

### 7.-Asuntos Varios.

Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

**Lic. Pierre Steven Ortega Álvarez**, Primer Suplente de la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana. **A favor.**

**Lic. [REDACTED]** Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

**Ing. [REDACTED]** Primer Suplente por parte del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C., **A favor.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** queda aprobado por unanimidad con 4 votos a favor, el punto número **3.-Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

**4.- Lectura y aprobación de actas de la octava, novena, décima y décima primera sesiones extraordinarias del Comité Mixto de Obra Pública.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** las actas se les hizo de llegar junto con la Convocatoria para la presente sesión con anterioridad, por lo tanto, lo someto a su consideración para su dispensar su lectura de las Actas de las sesiones anteriores y seguir con el siguiente punto del orden del día.

El Comité Mixto de obra está de acuerdo en dispensar su lectura y se somete a su aprobación.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** una vez revisadas las **Actas** y quedando todos los presentes de acuerdo, se procede a someterla para su aprobación, quienes estén de acuerdo, favor de así manifestarlo mediante su voto, los que estén a favor:

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

**Lic. Pierre Steven Ortega Álvarez**, Primer Suplente de la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana. **A favor.**

**Lic. [REDACTED]** Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

**Ing. [REDACTED]** Primer Suplente por parte del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C., **A favor.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** queda aprobado por unanimidad con 4 votos a favor, el punto número **4.- Lectura y aprobación de actas de la octava, novena, décima y décima primera sesiones extraordinarias del Comité Mixto de Obra Pública**, y una vez desahogado este punto de la orden del día, pasaríamos al quinto:

**5) Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de concurso simplificado sumario, con recurso Estatal.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Comenzamos con el procedimiento número: **SIOP-E-IV-OB-CSS-170-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de vialidad 5 de Mayo, de calle Arenal a 5 de Mayo, ubicada en la cabecera municipal de Juanacatlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron 4 proposiciones para su análisis, de las cuales en la evaluación preliminar se verificó que la empresa Desarrollos Inmobiliarios Nacionales, S.A de C.V, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I.- Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento.- Durante la captura de los rubros señalados en el Documento E8, se observó que la suma de los importes de los rubros son diferentes al presupuesto total señalado en el Documento E2 "Catálogo de conceptos que contiene; unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, por partida y el resumen de partidas señalando los importes y el total de la proposición." Al no considerar los cargos obligatorios establecidos por la Ley como cargos adicionales.

Fundamento: La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De tal manera que 3 empresas fueron las que pasaron a la etapa de eliminación por rango de aceptación el cual fue establecido un 15% de acuerdo en lo establecido en las bases, se aplicó el importe promedio en este caso fue para 3 proposiciones, no tomando en cuenta el importe más alto ni el importe más bajo, a ese importe promedio se le aplicó 15% como rango de aceptación, una vez determinado el importe, se observa que solamente 3 empresa se aceptaron sus propuestas.

RESULTADOS DE ESTE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SON DE CARÁCTER ESTATAL CON CARGO AL FONDO CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, PUENTES Y SIMILARES.

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IV-OB-CSS-170-2019

Rehabilitación de vialidad 5 de Mayo, de calle Arenal a 5 de Mayo, ubicada en la cabecera municipal de Juanacatlán, Jalisco. \$6,000,000.00

RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	<b>15%</b>
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$4,606,098.15
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$5,300,335.67
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$5,207,220.32
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$5,988,303.37
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$4,426,137.27

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	<b>Pixide Constructora, S.A de C.V.</b>	\$4,606,098.15	<b>\$5,343,073.85</b>	<b>SE ACEPTA</b>
2	<b>Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V.</b>	\$5,207,220.32	<b>\$6,040,375.57</b>	<b>SE ACEPTA</b>
3	<b>Grupo Nuveco, S.A. de C.V.</b>	\$5,300,335.67	<b>\$6,148,389.38</b>	<b>SE ACEPTA</b>

SE DESCALIFICA LA EMPRESA Desarrollos Inmobiliarios Nacionales, S.A de C.V EN EL DOCUMENTO E8 EN LA SUMA DE LOS IMPORTES SEÑALADOS MAS LOS CARGOS OBLIGATORIOS ES DIFERENTE AL PRESUPUESTO TOTAL SEÑALADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS. "NO CONSIDERA CARGOS ADICIONALES"

Posteriormente se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IV-OB-CSS-170-2019

Rehabilitación de vialidad 5 de Mayo, de calle Arenal a 5 de Mayo, ubicada en la cabecera municipal de Juanacatlán, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,024,523.66	\$2,529,463.25	<b>\$2,049,710.14</b>
11. MANO DE OBRA	\$649,233.16	\$981,248.04	<b>\$850,561.53</b>
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$622,152.23	\$1,279,987.78	<b>\$986,084.93</b>
13. COSTOS INDIRECTOS	\$588,672.20	\$706,207.19	<b>\$664,180.10</b>
14. FINANCIAMIENTO	\$9,436.33	\$19,103.52	<b>\$12,233.17</b>

RUBROS	Pixide Constructora, S.A de C.V.	Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V.	Grupo Nuveco, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	55.6226%	\$2,049,710.14	61.2036%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	17.6181%	\$649,233.16	23.7426%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	26.7592%	\$986,084.93	15.0538%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,685,028.23	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	<b>15.9747%</b>	\$588,672.20	<b>17.0876%</b>
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	<b>0.2208%</b>	\$9,436.33	<b>0.2528%</b>
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	<b>7.0000%</b>	\$299,819.57	<b>6.8000%</b>
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	<b>0.6250%</b>	\$23,141.81	<b>0.6300%</b>
9. PRESUPUESTO TOTAL	<b>\$4,606,098.15</b>	<b>\$5,207,220.32</b>	<b>\$5,300,335.67</b>

En esta etapa se determinan los precios de mercado evaluando cada rubro, entre: materiales, mano de obra, programas de cómputo y equipo, costos indirectos y financiamiento, se capturaron los valores de las 3 propuestas y se pasó a la etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	Pixide Constructora, S.A de C.V.	Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V.	Grupo Nuveco, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$25,186.48
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$201,328.37	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$363,932.70	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$75,507.90	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,796.84	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$279,633.11	\$363,932.70	\$25,186.48
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$20,186.46	-\$34,044.04	\$410,265.61
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que la empresa Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V., fue insolvente y por lo tanto, fue descalificada, ya que la sumatoria de las insuficiencias parciales se obtuvo un número superior a la cantidad planteada como utilidad dicho proposición y al dar un numero negativo propuestas fueron solventes y se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja, donde:

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IV-OB-CSS-170-2019					
Rehabilitación de vialidad 5 de Mayo, de calle Arenal a 5 de Mayo, ubicada en la cabecera municipal de Juanacatlán, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Pixide Constructora, S.A de C.V.	\$4,606,098.15	\$5,343,073.85	CUMPLE	SOLVENTE
2	Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V.	\$5,207,220.32	\$6,040,375.57	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Grupo Nuveco, S.A. de C.V.	\$5,300,335.67	\$6,148,389.38	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Se propone adjudicar a la Empresa Pixide Constructora, S.A de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Pixide Constructora, S.A. de C.V.** por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$5'343,073.85 (cinco millones trescientos cuarenta y tres mil setenta y tres pesos 85/100 M.N.)**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-SMA-OB-CSS-180-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud San José de Gracia, CLUES JCSSA005572 en el municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud Rural de Citala, CLUES JCSSA005560 en el municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar en 5 empresas las cuales como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN				
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-180-2019				
Rehabilitación del Centro de Salud San José de Gracia, CLUES JCSSA005572 en el municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud Rural de Citala, CLUES JCSSA005560 en el municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco.				\$3,400,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,677,950.54		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,872,605.96		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,804,900.40		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,225,635.46		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,384,165.34		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones Citus, S.A. de C.V.	\$2,677,950.54	\$3,106,422.63	SE ACEPTA
2	Construcciones Levisa, S.A. de C.V.	\$2,760,956.73	\$3,202,709.81	SE ACEPTA
3	Construcciones Icu, S.A. de C.V.	\$2,801,787.91	\$3,250,073.98	SE ACEPTA
4	SJ Lagos Constructora e Inmobiliaria, S.A de C.V.	\$2,851,956.55	\$3,308,269.60	SE ACEPTA
5	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,872,605.96	\$3,332,222.91	SE ACEPTA

Para este procedimiento se evaluaron a las 5 empresas, las 5 propuestas fueron aceptadas y se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

**ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO**

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-180-2019**

Rehabilitación del Centro de Salud San José de Gracia, CLUES JCSSA005572 en el municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud Rural de Citala, CLUES JCSSA005560 en el municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,273,396.07	\$1,351,856.05	\$1,297,327.13
11. MANO DE OBRA	\$851,016.30	\$964,345.30	\$932,882.09
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$41,107.72	\$72,723.25	\$53,936.42
13. COSTOS INDIRECTOS	\$223,349.05	\$247,198.06	\$234,662.17
14. FINANCIAMIENTO	\$10,543.57	\$14,467.83	\$12,495.77

RUBROS	Construcciones Citus, S.A. de C.V.		Construcciones Levisa, S.A. de C.V.		Construcciones Icu, S.A. de C.V.		Si Lagos Constructora e Inmobiliaria, S.A de C.V.		Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	58.1540%	\$1,273,396.07	60.1559%	\$1,351,856.05	55.6921%	\$1,276,060.54	55.9280%	\$1,301,579.77	55.8959%	\$1,314,341.08
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	39.9687%	\$875,192.82	37.8691%	\$851,016.30	41.9789%	\$961,853.40	41.3193%	\$961,600.06	41.0114%	\$964,345.30
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.8773%	\$41,107.72	1.9750%	\$44,382.78	2.3290%	\$53,364.65	2.7527%	\$64,061.83	3.0928%	\$72,723.25
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,189,696.61	100.0000%	\$2,247,255.13	100.0000%	\$2,291,278.59	100.0000%	\$2,327,241.66	100.0000%	\$2,351,409.63
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.2000%	\$223,349.05	11.0000%	\$247,198.06	9.9000%	\$226,836.58	10.5000%	\$244,360.37	9.9000%	\$232,789.55
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.5600%	\$13,513.06	0.5800%	\$14,467.83	0.4800%	\$12,086.95	0.4100%	\$10,543.57	0.4600%	\$11,887.32
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.8000%	\$237,802.75	9.5000%	\$238,347.50	10.2000%	\$258,080.62	9.9000%	\$255,632.41	10.1000%	\$262,204.74
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6114%	\$13,589.07	0.6143%	\$13,688.21	0.6115%	\$13,505.17	0.6128%	\$14,178.53	0.6108%	\$14,314.72
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,677,950.54		\$2,760,956.73		\$2,801,787.91		\$2,851,956.55		\$2,872,605.96

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	Construcciones Citus, S.A. de C.V.	Construcciones Levisa, S.A. de C.V.	Construcciones Icu, S.A. de C.V.	SJ Lagos Constructora e Inmobiliaria, S.A de C.V.	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$23,931.06	\$0.00	\$21,266.59	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$57,689.27	\$81,865.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$12,828.70	\$9,553.64	\$571.77	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$11,313.12	\$0.00	\$7,825.59	\$0.00	\$1,872.62
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$408.82	\$1,952.21	\$608.46
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$105,762.15	\$91,419.43	\$30,072.77	\$1,952.21	\$2,481.07
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$132,040.61	\$146,928.06	\$228,007.85	\$253,680.21	\$259,723.66
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que las 5 propuestas fueron solventes y se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-180-2019					
Rehabilitación del Centro de Salud San José de Gracia, CLUES JCSSA005572 en el municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud Rural de Citla, CLUES JCSSA005560 en el municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones Citus, S.A. de C.V.	\$2,677,950.54	\$3,106,422.63	CUMPLE	SOLVENTE
2	Construcciones Levisa, S.A. de C.V	\$2,760,956.73	\$3,202,709.81	CUMPLE	SOLVENTE
3	Construcciones Icu, S.A. de C.V.	\$2,801,787.91	\$3,250,073.98	CUMPLE	SOLVENTE
4	SJ Lagos Constructora e Inmobiliaria, S.A de C.V.	\$2,851,956.55	\$3,308,269.60	CUMPLE	SOLVENTE
5	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,872,605.96	\$3,332,222.91	CUMPLE	SOLVENTE
Se propone adjudicar a la Empresa Construcciones Citus, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .					

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones Citus, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto

más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$3'106,422.63** (tres millones ciento seis mil cuatrocientos veintidós pesos 63/100 M.N.)

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FOCOCI-OB-CSS-181-2019** que tiene por objeto: **Construcción de Ciclovía de sobre la Av. Niños Héroes / Guadalupe, de Av. Niño Obrero a Av. Los Arcos, en los municipios de Guadalajara y Zapopan, Jalisco. Frente 3.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar en 5 empresas las cuales como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN				
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FOCOCI-OB-CSS-181-2019				
Construcción de Ciclovía de sobre la Av. Niños Héroes / Guadalupe, de Av. Niño Obrero a Av. Los Arcos, en los municipios de Guadalajara y Zapopan, Jalisco. Frente 3.				\$2,100,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,633,229.14		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,900,669.07		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,817,909.97		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,090,596.46		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,545,223.47		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Tekton Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	\$1,633,229.14	\$1,894,545.80	SE ACEPTA
2	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$1,780,017.02	\$2,064,819.74	SE ACEPTA
3	Ceiese Construcción y Edificación, S.A de C.V.	\$1,810,020.57	\$2,099,623.86	SE ACEPTA
4	Bucojal, S.A. de C.V.	\$1,863,692.32	\$2,161,883.09	SE ACEPTA
5	Raúl Vargas Canizal	\$1,900,669.07	\$2,204,776.12	SE ACEPTA

Se evaluaron a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, ya que de las 5 empresas, las 5 propuestas fueron aceptadas y se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FOCOCI-OB-CSS-181-2019

Construcción de Cidovía de sobre la Av. Niños Héroes / Guadalupe, de Av. Niño Obrero a Av. Los Arcos, en los municipios de Guadalajara y Zapopan, Jalisco. Frente 3.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$732,837.02	\$835,858.96	\$797,968.96
11. MANO DE OBRA	\$446,389.08	\$509,154.95	\$486,074.64
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$132,239.16	\$150,844.08	\$144,006.23
13. COSTOS INDIRECTOS	\$88,951.71	\$110,095.15	\$100,704.43
14. FINANCIAMIENTO	\$5,988.52	\$12,874.40	\$10,211.38

RUBROS	Tekton Grupo Empresarial, S.A. de C.V.		Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.		Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.		Bucojal, S.A. de C.V.		Raúl Vargas Canizal	
1. IMPORTE POR MATERIALES	55.8793%	\$732,837.02	55.8782%	\$781,287.34	55.8782%	\$791,055.23	55.8782%	\$821,564.32	55.8782%	\$835,858.96
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	34.0374%	\$446,389.08	34.0377%	\$475,913.20	34.0377%	\$481,863.21	34.0377%	\$500,447.51	34.0377%	\$509,154.95
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	10.0833%	\$132,239.16	10.0841%	\$140,995.76	10.0841%	\$142,758.53	10.0841%	\$148,264.39	10.0841%	\$150,844.08
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,311,465.26	100.0000%	\$1,398,196.30	100.0000%	\$1,415,676.97	100.0000%	\$1,470,276.22	100.0000%	\$1,495,857.99
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.2905%	\$95,612.37	7.6915%	\$107,542.27	6.9902%	\$98,958.65	6.0500%	\$88,951.71	7.3600%	\$110,095.15
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.4256%	\$5,988.52	0.5500%	\$8,281.56	0.8500%	\$12,874.40	0.7748%	\$12,080.90	0.6396%	\$10,271.68
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	15.0000%	\$211,959.92	16.9833%	\$257,130.58	17.9000%	\$273,424.29	18.0167%	\$283,098.00	17.0167%	\$275,028.13
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6227%	\$8,203.06	0.6366%	\$8,866.31	0.6393%	\$9,086.25	0.6338%	\$9,285.49	0.6353%	\$9,416.13
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,633,229.14		\$1,780,017.02		\$1,810,020.57		\$1,863,692.32		\$1,900,669.07

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

RUBROS	Tekton Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	Bucojal, S.A. de C.V.	Raúl Vargas Canizal
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$65,131.94	\$16,681.62	\$6,913.73	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$39,685.56	\$10,161.44	\$4,211.43	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$11,767.07	\$3,010.47	\$1,247.70	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$5,092.06	\$0.00	\$1,745.78	\$11,752.72	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,222.86	\$1,929.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$125,899.48	\$31,783.35	\$14,118.64	\$11,752.72	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$86,060.44	\$225,347.23	\$259,305.65	\$271,345.28	\$275,028.13
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que las 5 propuestas fueron solventes y se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FOCOCI-OB-CSS-181-2019					
Construcción de Cidovía de sobre la Av. Niños Héroes / Guadalupe, de Av. Niño Obrero a Av. Los Arcos, en los municipios de Guadalajara y Zapopan, Jalisco. Frente 3.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Tekton Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	\$1,633,229.14	\$1,894,545.80	CUMPLE	SOLVENTE
2	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$1,780,017.02	\$2,064,819.74	CUMPLE	SOLVENTE
3	Ceiese Construcción y Edificación, S.A de C.V.	\$1,810,020.57	\$2,099,623.86	CUMPLE	SOLVENTE
4	Bucojal, S.A. de C.V.	\$1,863,692.32	\$2,161,883.09	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Raúl Vargas Canizal	\$1,900,669.07	\$2,204,776.12	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Se propone adjudicar a la Empresa Tekton Grupo Empresarial, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Tekton Grupo Empresarial, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$1 894,545.80 (un millón ochocientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos 80/100 M.N.)**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-RSZ-OB-CSS-182-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de 4 puentes peatonales, sobre los Ríos Santiago y Zula, ubicados en el municipio de Ocotlán, Jalisco. Primera etapa**

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-RSZ-OB-CSS-182-2019				
Rehabilitación de 4 puentes peatonales, sobre los Ríos Santiago y Zula, ubicados en el municipio de Ocotlán, Jalisco. Primera etapa.				\$4,250,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,473,837.64		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,531,063.85		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,508,592.16		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,034,880.98		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,982,303.33		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Iron Edificaciones, S.A. de C.V.	\$3,473,837.64	\$4,029,651.66	SE ACEPTA
2	Infraestructura & Imagen Construcciones, S.A de C.V.	\$3,492,349.78	\$4,051,125.74	SE ACEPTA
3	Hugo Oswaldo Hernández García	\$3,508,611.32	\$4,069,989.13	SE ACEPTA
4	Construcciones y Sistemas Hidráulicas, S.A. de C.V.	\$3,524,815.37	\$4,088,785.83	SE ACEPTA
5	Floran Ingeniería, S. A. de C. V.	\$3,531,063.85	\$4,096,034.07	SE ACEPTA

Para este procedimiento se evaluaron a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, ya que de las 5 empresas, las 5 propuestas fueron aceptadas y se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-RSZ-OB-CSS-182-2019										
Rehabilitación de 4 puentes peatonales, sobre los Ríos Santiago y Zula, ubicados en el municipio de Ocotlán, Jalisco. Primera etapa.										
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO							
10. MATERIALES	\$1,779,501.21	\$1,877,176.94	\$1,823,540.08							
11. MANO DE OBRA	\$662,979.04	\$753,874.48	\$728,634.05							
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$362,761.53	\$395,863.55	\$376,943.36							
13. COSTOS INDIRECTOS	\$219,692.94	\$275,641.85	\$247,036.56							
14. FINANCIAMIENTO	\$7,872.33	\$11,119.97	\$9,743.79							
RUBROS	Iron Edificaciones, S.A. de C.V.	Infraestructura & Imagen Construcciones, S.A de C.V.	Hugo Oswaldo Hernández García	Construcciones y Sistemas Hidráulicas, S.A. de C.V.	Floran Ingeniería, S. A. de C. V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	60.7496%	\$1,779,501.21	61.4971%	\$1,797,166.92	61.6325%	\$1,818,743.38	64.3868%	\$1,877,176.94	63.9226%	\$1,854,709.94
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.7362%	\$753,874.48	25.6425%	\$749,365.94	25.5008%	\$752,514.49	22.7401%	\$662,979.04	23.5748%	\$684,021.71
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	13.5142%	\$395,863.55	12.8604%	\$375,827.69	12.8667%	\$379,689.94	12.8731%	\$375,312.45	12.5026%	\$362,761.53
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,929,239.24	100.0000%	\$2,922,360.55	100.0000%	\$2,950,947.81	100.0000%	\$2,915,468.43	100.0000%	\$2,901,493.18
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.5000%	\$219,692.94	8.0000%	\$233,788.84	8.3000%	\$244,928.67	9.0000%	\$262,392.16	9.5000%	\$275,641.85
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.2500%	\$7,872.33	0.2800%	\$8,837.22	0.3100%	\$9,907.22	0.3300%	\$10,486.94	0.3500%	\$11,119.97
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.5000%	\$299,896.43	9.7900%	\$309,852.19	8.9000%	\$285,314.75	10.0000%	\$318,834.75	10.2000%	\$325,202.01
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5930%	\$17,136.70	0.5975%	\$17,510.97	0.5945%	\$17,512.87	0.6045%	\$17,633.09	0.6085%	\$17,606.84
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,473,837.64		\$3,492,349.78		\$3,508,611.32		\$3,524,815.37		\$3,531,063.85

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	Iron Edificaciones, S.A. de C.V.	Infraestructura & Imagen Construcciones, S.A de C.V.	Hugo Oswaldo Hernández García	Construcciones y Sistemas Hidráulicas, S.A. de C.V.	Floran Ingeniería, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$44,038.87	\$26,373.16	\$4,796.70	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$65,655.01	\$44,612.34
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$1,115.67	\$0.00	\$1,630.91	\$14,181.83
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$27,343.61	\$13,247.71	\$2,107.89	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,871.46	\$906.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$73,253.95	\$41,643.12	\$6,904.59	\$67,285.92	\$58,794.17
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$226,642.48	\$268,209.07	\$278,410.16	\$251,548.84	\$266,407.84
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que las 5 propuestas fueron solventes y se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

**ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA**

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-RSZ-OB-CSS-182-2019**

Rehabilitación de 4 puentes peatonales, sobre los Ríos Santiago y Zula, ubicados en el municipio de Ocotlán, Jalisco. Primera etapa.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Iron Edificaciones, S.A. de C.V.	\$3,473,837.64	\$4,029,651.66	CUMPLE	SOLVENTE
2	Infraestructura & Imagen Construcciones, S.A de C.V.	\$3,492,349.78	\$4,051,125.74	CUMPLE	SOLVENTE
3	Hugo Oswaldo Hernández García	\$3,508,611.32	\$4,069,989.13	CUMPLE	SOLVENTE
4	Construcciones y Sistemas Hidráulicas, S.A. de C.V.	\$3,524,815.37	\$4,088,785.83	CUMPLE	SOLVENTE
5	Floran Ingeniería, S. A. de C. V.	\$3,531,063.85	\$4,096,034.07	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa Iron Edificaciones, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Iron Edificaciones, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$4'029,651.66** (cuatro millones veintinueve mil seiscientos cincuenta y un pesos 66/100 M.N.)

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-SRP-SER-CSS-184-2019** que tiene por objeto: **Estudios de mecánica de suelos para obras de infraestructura de salud del programa 2019 del gobierno del Estado de Jalisco.**

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN				
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SRP-SER-CSS-184-2019				
Estudios de mecánica de suelos para obras de infraestructura de salud del programa 2019 del gobierno del Estado de Jalisco.				\$1,955,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		<b>15%</b>		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,665,169.71		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,857,299.96		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,752,910.51		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,015,847.09		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,489,973.93		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ingeniería en Mecánica de Suelos y Control de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,665,169.71	\$1,931,596.86	SE ACEPTA
2	Exploraciones Geotecnia de Occidente, S.A de C.V.	\$1,709,701.41	\$1,983,253.64	SE ACEPTA
3	Control Grade, S.A. de C.V.	\$1,747,563.19	\$2,027,173.30	SE ACEPTA
4	Ingeniería Integral de Proyectos, S.A. de C.V.	\$1,801,466.93	\$2,089,701.64	SE ACEPTA
5	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	\$1,857,299.96	\$2,154,467.95	SE ACEPTA

Para este procedimiento se evaluaron a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, ya que de las 5 empresas, las 5 propuestas fueron aceptadas y se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SRP-SER-CSS-184-2019

Estudios de mecánica de suelos para obras de infraestructura de salud del programa 2019 del gobierno del Estado de Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES Y COMBUSTIBLES	\$93,600.00	\$102,676.03	\$99,359.70
11. HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$838,654.04	\$916,498.63	\$876,550.03
12. PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$407,572.36	\$446,037.22	\$428,967.14
13. COSTOS INDIRECTOS	\$124,201.91	\$180,660.62	\$140,873.71
14. FINANCIAMIENTO	\$3,513.34	\$11,389.22	\$8,647.43

RUBROS	Ingeniería en Mecánica de Suelos y Control de Occidente, S.A. de C.V.	Exploraciones Geotecnia de Occidente, S.A de C.V.	Control Grade, S.A. de C.V.	Ingeniería Integral de Proyectos, S.A. de C.V.	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES Y COMBUSTIBLES	6.9860%	\$93,600.00	7.1251%	\$98,567.00	6.9823%	\$97,230.60	7.1092%	\$102,281.49	7.0076%	\$102,676.03
2. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	62.5942%	\$838,654.04	62.3376%	\$862,364.00	62.5204%	\$870,620.07	62.3240%	\$896,666.02	62.5506%	\$916,498.63
3. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	30.4198%	\$407,572.36	30.5373%	\$422,446.23	30.4973%	\$424,686.74	30.5667%	\$439,768.46	30.4418%	\$446,037.22
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,339,826.40	100.0000%	\$1,383,377.23	100.0000%	\$1,392,537.41	100.0000%	\$1,438,715.97	100.0000%	\$1,465,211.88
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.2700%	\$124,201.91	10.0000%	\$138,337.72	9.0500%	\$126,024.64	11.0000%	\$158,258.76	12.3300%	\$180,660.62
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.7710%	\$11,287.66	0.2600%	\$3,956.46	0.7500%	\$11,389.22	0.2200%	\$3,513.34	0.6500%	\$10,698.17
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.3000%	\$181,463.86	11.5000%	\$175,452.21	13.6500%	\$208,838.35	12.0000%	\$192,058.57	11.5600%	\$191,499.57
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6214%	\$8,389.88	0.6179%	\$8,577.79	0.6275%	\$8,773.58	0.6261%	\$8,920.29	0.6338%	\$9,229.71
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,665,169.71		\$1,709,701.41		\$1,747,563.19		\$1,801,466.93		\$1,857,299.96

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

RUBROS	Ingeniería en Mecánica de Suelos y Control de Occidente, S.A. de C.V.	Exploraciones Geotecnia de Occidente, S.A de C.V.	Control Grade, S.A. de C.V.	Ingeniería Integral de Proyectos, S.A. de C.V.	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES Y COMBUSTIBLES	\$5,759.70	\$792.70	\$2,129.10	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$37,895.99	\$14,186.03	\$5,929.96	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$21,394.78	\$6,520.91	\$4,280.40	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$16,671.80	\$2,535.98	\$14,849.07	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$4,690.97	\$0.00	\$5,134.09	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$81,722.27	\$28,726.59	\$27,188.53	\$5,134.09	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$99,741.60	\$146,725.62	\$181,649.82	\$186,924.48	\$191,499.57
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que las 5 propuestas fueron solventes y se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SRP-SER-CSS-184-2019					
Estudios de mecánica de suelos para obras de infraestructura de salud del programa 2019 del gobierno del Estado de Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Ingeniería en Mecánica de Suelos y Control de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,665,169.71	\$1,931,596.86	CUMPLE	SOLVENTE
2	Exploraciones Geotecnia de Occidente, S.A de C.V.	\$1,709,701.41	\$1,983,253.64	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Control Grade, S.A. de C.V.	\$1,747,563.19	\$2,027,173.30	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Ingeniería Integral de Proyectos, S.A. de C.V.	\$1,801,466.93	\$2,089,701.64	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	\$1,857,299.96	\$2,154,467.95	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Se propone adjudicar a la Empresa Ingeniería en Mecánica de Suelos y Control de Occidente, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ingeniería en Mecánica de Suelos y Control de Occidente, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$1'931,596.86 (un millón novecientos treinta y un mil quinientos noventa y seis pesos 86/100 M.N.)**

**Ing. [REDACTED]** Primer Suplente por parte del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C., pregunta: En este caso, en el procedimiento que acabamos de ver, aparecen constructoras y no se ve que sean de empresas dedicadas e la mecánica de suelo, ¿cuándo son Estudios de Mecánica de suelos, también evalúan y verifican que tengan un laboratorio de prueba?

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** si, y que tengan especialidad de mecánica de suelos, y la especialidad la acreditan con contratos de naturaleza similar.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-SMA-OB-CSS-185-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud Mascuala, CLUES JCSSA002883, en el municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud La Paz, CLUES JCSSA007730, en el municipio de Ojuelos de Jalisco, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud Capilla de Milpillás, CLUES JCSSA005630, en el municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco.**

A este procedimiento se invitó a participar a 5 empresas, las 5 pasaron a la etapa de evaluación después del acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó el importe promedio sin tomar en cuenta el promedio más alto ni el más bajo, de ahí se le aplicó El 15% como rango de aceptación para determinar si el importe mínimo aceptable y el importe máximo aceptable.

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN				
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-185-2019				
Rehabilitación del Centro de Salud Mascuala, CLUES JCSSA002883, en el municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud La Paz, CLUES JCSSA007730, en el municipio de Ojuelos de Jalisco, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud Capilla de Milpillas, CLUES JCSSA005630, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.				\$2,300,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,665,639.60		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,090,818.72		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,959,751.43		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,253,714.15		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,665,788.72		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Tecorsa, S.A. de C.V.	\$1,665,639.60	\$1,932,141.94	SE DESCALIFICA
2	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	\$1,863,856.84	\$2,162,073.93	SE ACEPTA
3	Construmaq, S.A. de C.V.	\$1,966,815.32	\$2,281,505.77	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	\$2,048,582.14	\$2,376,355.28	SE ACEPTA
5	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	\$2,090,818.72	\$2,425,349.72	SE ACEPTA

De ahí que la empresa **Tecorsa, S.A. de C.V.**, fue descalificada ya que tiene un importe inferior al importe mínimo aceptable una vez aplicado el rango de aceptación, el resto de las proposiciones fueron aceptadas para pasar a la etapa de determinación de precios de mercado.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-2019

Rehabilitación del Centro de Salud Mascuala, CLUES JCSSA002883, en el municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud La Paz, CLUES JCSSA007730, en el municipio de Ojuelos de Jalisco, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud Capilla de Milpillas, CLUES JCSSA005630, en el municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$909,474.93	\$1,004,989.91	\$966,323.80
11. MANO DE OBRA	\$493,398.09	\$501,966.48	\$497,648.62
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$65,342.61	\$66,202.16	\$65,745.43
13. COSTOS INDIRECTOS	\$158,567.29	\$220,242.20	\$199,736.60
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00

RUBROS	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.		Construmaq, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.		Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.9442%	\$909,474.93	62.8516%	\$954,961.97	63.4843%	\$977,685.62	63.8836%	\$1,004,989.91
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	33.6053%	\$493,398.09	32.8096%	\$498,506.31	32.2582%	\$496,790.93	31.9082%	\$501,966.48
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.4505%	\$65,342.61	4.3388%	\$65,923.53	4.2575%	\$65,567.33	4.2082%	\$66,202.16
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,468,215.63	100.0000%	\$1,519,391.81	100.0000%	\$1,540,043.88	100.0000%	\$1,573,158.55
5. IMPORTE POR COSTOS	10.8000%	\$158,567.29	12.0000%	\$182,327.02	14.1000%	\$217,146.19	14.0000%	\$220,242.20
6. IMPORTE POR	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD	14.0000%	\$227,749.61	15.0000%	\$255,257.82	16.0000%	\$281,150.41	16.0000%	\$286,944.12
8. IMPORTE POR CARGOS	0.6347%	\$9,324.31	0.6472%	\$9,838.67	0.6651%	\$10,241.66	0.6645%	\$10,473.86
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,863,856.84		\$1,966,815.32		\$2,048,582.14		\$2,090,818.72

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

RUBROS	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.		Construmaq, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.		Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$56,848.86		\$11,361.83		\$0.00		\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$4,250.53		\$0.00		\$857.69		\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$402.82		\$0.00		\$178.10		\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$41,169.31		\$17,409.58		\$0.00		\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$102,671.53		\$28,771.41		\$1,035.79		\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD -		\$125,078.08		\$226,486.41		\$280,114.62		\$286,944.12
22. CALIFICACIÓN		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE

Una vez determinadas las insuficiencias, arroja que las 4 propuestas presentadas fueron solventes y es así como llegamos a la etapa de determinación de la propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-185-2019					
Rehabilitación del Centro de Salud Mascuala, CLUES JCSSA002883, en el municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud La Paz, CLUES JCSSA007730, en el municipio de Ojuelos de Jalisco, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud Capilla de Milpillás, CLUES JCSSA005630, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	\$1,863,856.84	\$2,162,073.93	CUMPLE	SOLVENTE
2	Construmaq, S.A. de C.V.	\$1,966,815.32	\$2,281,505.77	CUMPLE	SOLVENTE
3	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	\$2,048,582.14	\$2,376,355.28	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	\$2,090,818.72	\$2,425,349.72	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
Se propone adjudicar a la Empresa Construcciones Paloza, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .					

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones Paloza, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$2'162,073.93 (dos millones ciento sesenta y dos mil setenta y tres pesos 93/100 M.N.)**

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-SMA-OB-CSS-186-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación del Hospital Regional (impermeabilización de azoteas), ubicado en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.**

Para este procedimiento se evaluaron a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de las 5 empresas, sus propuestas fueron aceptadas y se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable.



ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-186-2019

Rehabilitación del Hospital Regional (impermeabilización de azoteas), ubicado en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.		\$3,000,000.00		
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,232,491.25		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,640,572.82		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,550,247.63		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,932,784.77		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,167,710.48		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Fazer Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,232,491.25	\$2,589,689.85	SE ACEPTA
2	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	\$2,456,466.80	\$2,849,501.49	SE ACEPTA
3	G+G Project Management and Construction Services, S.A. de C.V.	\$2,591,802.03	\$3,006,490.35	SE ACEPTA
4	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	\$2,602,474.05	\$3,018,869.90	SE ACEPTA
5	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	\$2,640,572.82	\$3,063,064.47	SE ACEPTA

En este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-186-2019

Rehabilitación del Hospital Regional (impermeabilización de azoteas), ubicado en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$858,334.58	\$1,068,143.68	\$991,552.23
11. MANO DE OBRA	\$918,970.31	\$1,025,610.46	\$970,683.08
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$46,253.64	\$89,898.42	\$49,786.83
13. COSTOS INDIRECTOS	\$143,774.14	\$247,784.17	\$223,501.25
14. FINANCIAMIENTO	\$7,338.49	\$10,735.90	\$8,845.69

RUBROS	Fazer Construcciones, S.A. de C.V.	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	G+G Project Management and Construction Services, S.A. de C.V.	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	Murverk Constructora, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	45.4916%	\$858,334.58	50.7915%	\$998,265.16	50.7915%	\$1,028,213.11	45.9458%	\$948,178.42	50.7915%	\$1,068,143.68
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	52.0570%	\$982,211.47	46.7570%	\$918,970.31	46.7570%	\$946,539.47	49.6980%	\$1,025,610.46	46.7570%	\$983,298.29
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.4514%	\$46,253.64	2.4514%	\$48,180.77	2.4514%	\$49,626.20	4.3562%	\$89,898.42	2.4514%	\$51,553.53
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,886,799.69	100.0000%	\$1,965,416.24	100.0000%	\$2,024,378.78	100.0000%	\$2,063,687.30	100.0000%	\$2,102,995.48
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.6200%	\$143,774.14	10.4900%	\$206,172.16	12.2400%	\$247,784.17	11.2600%	\$232,371.19	11.0300%	\$231,960.40
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.3614%	\$7,338.49	0.4944%	\$10,735.90	0.4213%	\$9,572.62	0.3816%	\$8,761.76	0.3513%	\$8,202.70
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.0000%	\$183,412.11	12.0000%	\$261,878.92	13.0200%	\$297,081.97	12.3500%	\$284,645.30	12.1300%	\$284,225.14
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5916%	\$11,166.82	0.6249%	\$12,263.58	0.6401%	\$12,984.49	0.6305%	\$13,008.50	0.6278%	\$13,189.10
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,232,491.25		\$2,456,466.80		\$2,591,802.03		\$2,602,474.05		\$2,640,572.82

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

RUBROS	Fazer Construcciones, S.A. de C.V.	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	G+G Project Management and Construction Services, S.A. de C.V.	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	Murverk Constructora, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$133,217.65	\$0.00	\$0.00	\$43,373.81	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$51,712.77	\$24,143.61	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3,533.19	\$1,606.06	\$160.63	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$79,727.12	\$17,329.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,507.20	\$0.00	\$0.00	\$83.93	\$642.99
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$217,985.15	\$70,647.91	\$24,304.23	\$43,457.74	\$642.99
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$34,573.04	\$191,231.00	\$272,777.74	\$241,187.56	\$283,582.14
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que la empresa **Fazer Construcciones, S.A. de C.V.**, fue insolvente, por lo tanto, **queda descalificada**, las otras 4 propuestas fueron solventes, en virtud de lo anterior, se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja donde;

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-186-2019					
Rehabilitación del Hospital Regional (impermeabilización de azoteas), ubicado en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Fazer Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,232,491.25	\$2,589,689.85	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	\$2,456,466.80	\$2,849,501.49	CUMPLE	SOLVENTE
3	G+G Project Management and Construction Services, S.A. de C.V.	\$2,591,802.03	\$3,006,490.35	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	\$2,602,474.05	\$3,018,869.90	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	\$2,640,572.82	\$3,063,064.47	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Se propone adjudicar a la Empresa Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$2'849,501.49 (dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos un pesos 49/100 M.N.)**

Ing. [REDACTED] en este caso, la distancia les dice a el contratista marca que sistema van a utilizar en las impermeabilizaciones.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: está determinado en el catálogo de conceptos.

Ing. [REDACTED] gracias.

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-SMA-OB-CSS-187-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud Labor de Rivera, CLUES JCSSA005736 en el municipio de Teuchitlán, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud San Andrés I (JCSSA004843), en el municipio de Gómez Farías, Jalisco.**

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN				
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-187-2019				
Rehabilitación del Centro de Salud Labor de Rivera, CLUES JCSSA005736 en el municipio de Teuchitlán, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud San Andrés I (JCSSA004843), en el municipio de Gómez Farías, Jalisco.				\$2,180,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,770,201.74		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,889,837.65		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,844,682.09		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,121,384.41		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,567,979.78		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$1,770,201.74	\$2,053,434.02	SE ACEPTA
2	Mapa Obras y Pavimentos, S.A de C.V.	\$1,814,890.79	\$2,105,273.32	SE ACEPTA
3	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$1,842,840.54	\$2,137,695.03	SE ACEPTA
4	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	\$1,876,314.94	\$2,176,525.33	SE ACEPTA
5	Grupo Constructor Jof, S.A. de C.V.	\$1,889,837.65	\$2,192,211.67	SE ACEPTA

Para este procedimiento se evaluaron a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, ya que de las 5 empresas, las 5 propuestas fueron aceptadas y se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

**ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO**

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-187-2019**

Rehabilitación del Centro de Salud Labor de Rivera, CLUES JCSSA005736 en el municipio de Teuchitlán, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud San Andrés I (JCSSA004843), en el municipio de Gómez Farías, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$719,560.21	\$890,373.38	\$828,434.11
11. MANO DE OBRA	\$543,786.97	\$739,401.30	\$642,231.00
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$28,216.54	\$78,882.02	\$54,006.61
13. COSTOS INDIRECTOS	\$116,408.10	\$167,264.93	\$144,967.16
14. FINANCIAMIENTO	\$1,879.30	\$18,370.03	\$9,977.30

RUBROS	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.		Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.		Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.		Constructora Apantil, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Jof, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	59.8341%	\$852,100.10	57.9790%	\$876,636.77	47.7141%	\$719,560.21	57.2503%	\$890,373.38	48.0405%	\$756,565.46
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	38.1845%	\$543,786.97	40.0534%	\$605,602.62	47.2731%	\$712,909.13	39.1056%	\$608,181.25	46.9506%	\$739,401.30
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.9814%	\$28,216.54	1.9676%	\$29,750.50	5.0128%	\$75,595.79	3.6441%	\$56,673.55	5.0089%	\$78,882.02
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,424,103.61	100.0000%	\$1,511,989.89	100.0000%	\$1,508,065.13	100.0000%	\$1,555,228.18	100.0000%	\$1,574,848.78
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.1400%	\$130,163.07	7.6990%	\$116,408.10	11.0914%	\$167,264.93	10.6874%	\$166,212.83	8.7961%	\$138,525.59
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.1819%	\$18,370.03	0.8139%	\$13,253.37	0.4922%	\$8,245.64	0.1092%	\$1,879.30	0.4922%	\$8,432.89
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.0000%	\$188,716.41	10.0000%	\$164,165.14	8.9123%	\$150,044.98	8.3333%	\$143,609.97	9.2105%	\$158,587.57
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6215%	\$8,848.62	0.6002%	\$9,074.30	0.6110%	\$9,219.86	0.6032%	\$9,384.66	0.6000%	\$9,442.82
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,770,201.74		\$1,814,890.79		\$1,842,840.54		\$1,876,314.94		\$1,889,837.65

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Constructora Apantil, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Jof, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$108,873.90	\$0.00	\$71,868.65
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$98,444.03	\$36,628.38	\$0.00	\$34,049.75	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$25,790.07	\$24,256.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$14,804.09	\$28,559.06	\$0.00	\$0.00	\$6,441.58
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$1,731.66	\$8,098.00	\$1,544.41
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$139,038.20	\$89,443.56	\$110,605.56	\$42,147.75	\$79,854.64
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$49,678.21	\$74,721.58	\$39,439.42	\$101,462.22	\$78,732.94
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que las 5 propuestas fueron solventes y se pasó a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-187-2019					
Rehabilitación del Centro de Salud Labor de Rivera, CLUES JCSA005736 en el municipio de Teuchitlán, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud San Andrés I (JCSA004843), en el municipio de Gómez Farías, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$1,770,201.74	\$2,053,434.02	CUMPLE	SOLVENTE
2	Mapa Obras y Pavimentos, S.A de C.V.	\$1,814,890.79	\$2,105,273.32	CUMPLE	SOLVENTE
3	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$1,842,840.54	\$2,137,695.03	CUMPLE	SOLVENTE
4	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	\$1,876,314.94	\$2,176,525.33	CUMPLE	SOLVENTE
5	Grupo Constructor Jof, S.A. de C.V.	\$1,889,837.65	\$2,192,211.67	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Se propone adjudicar a la Empresa Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$2'053,434.02 (dos millones cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro un pesos 02/100 M.N.)**

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FOCOCI-OB-CSS-188-2019** que tiene por objeto: **Construcción de Ciclovía de sobre la Av. Niños Héroe / Guadalupe, de Av. Niño Obrero a Av. Los Arcos, en los municipios de Guadalajara y Zapopan, Jalisco. Frente 4.**

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FOCOCI-OB-CSS-188-2019

CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA DE SOBRE LA AV. NIÑOS HÉROES / GUADALUPE, DE AV. NIÑO OBRERO A AV. LOS ARCOS, EN LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA Y ZAPOCAN, JALISCO. FRENTE 4.				
				<b>\$9,810,000.00</b>
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		<b>15%</b>		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,377,795.03		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,836,908.76		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$9,186,255.75		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,564,194.11		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,808,317.39		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcción Mantenimiento y Asesoría De Obras Duma, S.A de C.V.	\$8,377,795.03	\$9,718,242.23	SE ACEPTA
2	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$8,928,433.12	\$10,356,982.42	SE ACEPTA
3	Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	\$8,978,649.53	\$10,415,233.45	SE ACEPTA
4	Edificaciones San Julián, S.A. de C.V.	\$9,651,684.60	\$11,195,954.14	SE ACEPTA
5	Asfaltos y Agregados Copalita, S.A de C.V.	\$9,836,908.76	\$11,410,814.16	SE ACEPTA

Para este procedimiento se evaluaron a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, ya que de las 5 empresas, las 5 propuestas fueron aceptadas y se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FOCOCI-OB-CSS-188-2019

Construcción de Ciclovía de sobre la Av. Niños Héroes / Guadalupe, de Av. Niño Obrero a Av. Los Arcos, en los municipios de Guadalajara y Zapopan, Jalisco. Frente 4.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,572,099.80	\$5,866,044.31	\$4,983,883.64
11. MANO DE OBRA	\$1,837,213.12	\$2,253,485.48	\$1,980,180.62
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$342,905.93	\$496,914.42	\$368,512.54
13. COSTOS INDIRECTOS	\$773,488.69	\$1,089,951.62	\$839,158.15
14. FINANCIAMIENTO	\$13,570.06	\$77,088.49	\$20,577.46

RUBROS	Construcción Mantenimiento y Asesoría De Obras Duma, S.A de C.V.		Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.		Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.		Edificaciones San Julián, S.A. de C.V.		Asfaltos y Agregados Copalita, S.A de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.2123%	\$4,572,099.80	67.9380%	\$4,993,222.47	64.1908%	\$4,680,374.93	72.0862%	\$5,866,044.31	67.7945%	\$5,278,053.53
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	27.0080%	\$1,837,213.12	27.2333%	\$2,001,554.74	30.9063%	\$2,253,485.48	23.6999%	\$1,928,586.34	25.8228%	\$2,010,400.77
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.7797%	\$393,159.14	4.8287%	\$354,894.32	4.9029%	\$357,484.15	4.2139%	\$342,905.93	6.3827%	\$496,914.42
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,802,472.06	100.0000%	\$7,349,671.53	100.0000%	\$7,291,344.56	100.0000%	\$8,137,536.58	100.0000%	\$7,785,368.72
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.3707%	\$773,488.69	10.8663%	\$798,637.36	12.3908%	\$903,455.92	10.0200%	\$815,381.17	14.0000%	\$1,089,951.62
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.1791%	\$13,570.06	0.2098%	\$17,092.71	0.9407%	\$77,088.49	0.2475%	\$22,158.47	0.2533%	\$22,481.19
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.8333%	\$746,303.61	8.6667%	\$707,668.41	8.0000%	\$661,751.12	7.0000%	\$628,255.34	10.0000%	\$889,780.15
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6158%	\$41,960.60	0.6067%	\$55,363.12	0.6157%	\$45,009.44	0.5930%	\$48,353.05	0.6317%	\$49,327.08
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,377,795.03		\$8,928,433.12		\$8,978,649.53		\$9,651,684.60		\$9,836,908.76

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

RUBROS	Construcción Mantenimiento y Asesoría De Obras Duma, S.A de C.V.		Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.		Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.		Edificaciones San Julián, S.A. de C.V.		Asfaltos y Agregados Copalita, S.A de C.V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$411,783.84		\$0.00		\$303,508.71		\$0.00		\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$142,967.50		\$0.00		\$0.00		\$51,594.28		\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$0.00		\$13,618.22		\$11,028.39		\$25,606.61		\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$65,669.46		\$40,520.79		\$0.00		\$23,776.98		\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$7,007.39		\$3,484.75		\$0.00		\$0.00		\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$627,428.19		\$57,623.75		\$314,537.10		\$100,977.87		\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		\$118,875.42		\$650,044.66		\$347,214.02		\$527,277.47		\$889,780.15
22. CALIFICACIÓN		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que las 5 propuestas fueron solventes y se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FOCOCI-OB-CSS-188-2019					
Construcción de Cidovía de sobre la Av. Niños Héroes / Guadalupe, de Av. Niño Obrero a Av. Los Arcos, en los municipios de Guadalajara y Zapopan, Jalisco. Frente 4.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcción Mantenimiento y Asesoría De Obras Duma, S.A de C.V.	\$8,377,795.03	\$9,718,242.23	CUMPLE	SOLVENTE
2	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$8,928,433.12	\$10,356,982.42	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	\$8,978,649.53	\$10,415,233.45	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Edificaciones San Julián, S.A. de C.V.	\$9,651,684.60	\$11,195,954.14	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Asfaltos y Agregados Copalita, S.A de C.V.	\$9,836,908.76	\$11,410,814.16	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Se propone adjudicar a la Empresa Construcción Mantenimiento y Asesoría De Obras Duma, S.A de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcción Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$9'718,242.23 (nueve millones setecientos dieciocho mil doscientos cuarenta y dos pesos 023/100 M.N.)**

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-SMA-OB-CSS-189-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Atención Primaria en Adicciones Nueva Vida De Puerto Vallarta, CLUES JCSSA013651 en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y Rehabilitación del Centro de Salud Las Palmas, CLUES JCSSA004312 en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.**

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-189-2019				
Rehabilitación del Centro de Atención Primaria en Adicciones Nueva Vida De Puerto Vallarta, CLUES JCSSA013651 en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y Rehabilitación del Centro de Salud Las Palmas, CLUES JCSSA004312 en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.				\$5,400,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,167,058.40		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,868,199.14		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,636,121.79		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,331,540.06		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,940,703.52		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	\$4,167,058.40	\$4,833,787.74	SE ACEPTA
2	Constructora Rural del País, S.A. de C.V.	\$4,528,437.82	\$5,252,987.87	SE ACEPTA
3	Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.	\$4,743,805.76	\$5,502,814.68	SE ACEPTA
4	M3 Creación, S. de R.L. de C.V.	\$4,868,199.14	\$5,647,111.00	SE ACEPTA

Para este procedimiento se evaluaron a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, ya que de las 4 empresas, las 4 propuestas fueron aceptadas y se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-189-2019							
Rehabilitación del Centro de Atención Primaria en Adicciones Nueva Vida De Puerto Vallarta, CLUES JCSSA013651 en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y Rehabilitación del Centro de Salud Las Palmas, CLUES JCSSA004312 en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.							
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO				
10. MATERIALES	\$2,007,014.12	\$2,122,133.84	\$2,068,282.90				
11. MANO DE OBRA	\$1,417,675.65	\$1,635,730.53	\$1,545,653.62				
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$116,595.45	\$229,844.08	\$173,870.10				
13. COSTOS INDIRECTOS	\$254,649.33	\$405,085.18	\$380,848.87				
14. FINANCIAMIENTO	\$8,800.19	\$13,434.78	\$11,090.49				

RUBROS	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	Constructora Rural del País, S.A. de C.V.	Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.	M3 Creación, S. de R.L. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	57.0415%	52.03724827	57.0417%	52.00701412
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	39.6939%	51,417,675.65	39.6930%	51,476,707.48
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.2646%	5116,595.45	3.2652%	5121,476.49
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	53,571,519.37	100.0000%	53,720,317.81
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.1300%	5254,649.33	9.9900%	5371,059.75
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.2300%	58,800.19	0.2700%	511,048.34
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.1200%	5311,399.47	9.8120%	5402,588.90
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5834%	520,690.03	0.6086%	522,823.02
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$4,167,058.40	\$4,528,437.82	\$4,743,805.76	\$4,868,199.14

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	Constructora Rural del País, S.A. de C.V.	Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.	M3 Creación, S. de R.L. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$31,034.63	\$0.00	\$61,268.78	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$127,977.97	\$68,946.14	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$57,274.65	\$52,393.61	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$126,199.54	\$9,189.13	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,280.30	\$32.15	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$344,767.10	\$130,561.03	\$61,268.78	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$33,367.62	\$272,027.87	\$373,679.65	\$496,888.86
<b>22. CALIFICACIÓN</b>	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que la empresa Diseño, Ingeniería, Construcción, Grow, S.A de C.V., fue insolvente por lo tanto, quedo descalificada, ya que las sumas de sus insuficiencias parciales arrojó un número superior al importe presentado o propuestas como utilidad, derivado de lo anterior, solamente 4 propuestas fueron solventes y se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

**ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA**

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-189-2019**

Rehabilitación del Centro de Atención Primaria en Adiciones Nueva Vida De Puerto Vallarta, CLUES JCSSA013651 en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y Rehabilitación del Centro de Salud Las Palmas, CLUES JCSSA004312 en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	\$4,167,058.40	\$4,833,787.74	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora Rural del País, S.A. de C.V.	\$4,528,437.82	\$5,252,987.87	CUMPLE	SOLVENTE
3	Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.	\$4,743,805.76	\$5,502,814.68	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	M3 Creación, S. de R.L. de C.V.	\$4,868,199.14	\$5,647,111.00	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Se propone adjudicar a la Empresa Constructora Rural del País, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Rural del País, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$5'252,987.87 (cinco millones doscientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y siete pesos 87/100 M.N.)**

Este es el último procedimiento de este punto número cinco del orden del día, 5) Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de concurso simplificado sumario, con recurso Estatal, por lo cual queda desahogado y pasaríamos al siguiente punto:

**6.- Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública, con recurso Estatal.**

Continuamos con la presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública, con recurso Estatal; y el primer procedimiento es el número: **SIOP-E-FDR-OB-LP-141-2019**, que tiene por objeto: **Pavimentación de la calle Juan Escutia, en la cabecera municipal de Jamay, Jalisco, primera etapa.**

En este procedimiento 29 empresas fueron quienes pasaron a la evaluación después del acto de presentación y apertura de proposiciones, de estas 29 propuestas se tomó el importe promedio, sin tomar el importe más alto ni el más bajo, se le aplicó el 15% como rango de acentación establecido en las bases, para determinar así el importe máximo aceptable y mínimo aceptable.

RESULTADOS DE LA LICITACION PUBLICA CON CARÁCTER ESTATAL

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-141-2019

Pavimentación de la calle Juan Escutia, en la cabecera municipal de Jamay, Jalisco, primera etapa.		\$2,500,000.00		
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,694,047.22		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,910,897.79		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,002,119.41		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,302,437.32		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,701,801.50		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,694,047.22	\$1,965,094.78	SE DESCALIFICA
2	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,737,871.64	\$2,015,931.10	SE ACEPTA
3	J & L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	\$1,742,274.65	\$2,021,038.59	SE ACEPTA
4	Construcción Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	\$1,770,001.51	\$2,053,201.75	SE ACEPTA
5	Ing. Abraham Ayala Vázquez	\$1,771,967.57	\$2,055,482.38	SE ACEPTA
6	Lambda Consultoría y Construcción, S.A de C.V.	\$1,792,360.15	\$2,079,137.77	SE ACEPTA
7	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	\$1,826,549.94	\$2,118,797.93	SE ACEPTA
8	Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.	\$1,853,042.67	\$2,149,529.50	SE ACEPTA
9	Proyecta Arquitectura Humana, S.A. de C.V.	\$1,870,419.84	\$2,169,687.01	SE ACEPTA
10	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$1,871,829.09	\$2,171,321.74	SE ACEPTA
11	Construtop, S.A. de C.V.	\$1,882,439.22	\$2,183,629.50	SE ACEPTA
12	Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V.	\$1,911,572.69	\$2,217,424.32	SE ACEPTA
13	Juralta Constructora, S.A de C.V.	\$1,913,234.35	\$2,219,351.85	SE ACEPTA
14	Constructora Madepa, S.A. de C.V.	\$1,930,208.59	\$2,239,041.96	SE ACEPTA
15	Big Construcción e Interiorismo S.A. de C.V.	\$1,946,449.73	\$2,257,881.69	SE ACEPTA
16	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,951,210.78	\$2,263,404.50	SE ACEPTA
17	ENECYG Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,956,909.78	\$2,270,015.34	SE ACEPTA
18	Grupo Nuveco, S.A. de C.V.	\$2,003,387.78	\$2,323,929.82	SE ACEPTA
19	Constructora Amaco, S.A de C.V.	\$2,009,540.86	\$2,331,067.40	SE ACEPTA
20	Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.	\$2,051,078.39	\$2,379,250.93	SE ACEPTA
21	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	\$2,105,008.50	\$2,441,809.86	SE ACEPTA
22	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	\$2,132,683.18	\$2,473,912.49	SE ACEPTA
23	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	\$2,143,206.32	\$2,486,119.33	SE ACEPTA
24	Ing. Roberto Casarrubias Pérez	\$2,143,431.48	\$2,486,380.52	SE ACEPTA
25	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$2,277,724.57	\$2,642,160.50	SE ACEPTA
26	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	\$2,409,338.53	\$2,794,832.69	SE DESCALIFICA
27	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$2,501,703.96	\$2,901,976.59	SE DESCALIFICA
28	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$2,551,778.27	\$2,960,062.79	SE DESCALIFICA
29	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$2,910,897.79	\$3,376,641.44	SE DESCALIFICA

De ahí que la empresa **Codecam Construcciones, S.A. de C.V.** fue descalificada ya que promedia un importe que es inferior al importe mínimo aceptable, además, las empresas **Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.**, **Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.**, **Constructora Inmobiliaria Especializada C. Villa** y la empresa **Maquiobras** también fueron descalificadas por presenta un importe superior al importe máximo aceptable, después de aplicar el rango de aceptación, por lo tanto, el resto de las proposiciones fueron aceptadas por encontrarse dentro de dicho rango, y se pasó así a le etapa de determinación de mercado.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-141-2019										
Pavimentación de la calle Juan Escutia, en la cabecera municipal de Jamay, Jalisco, primera etapa.										
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO							
10. MATERIALES	\$887,456.08	\$1,241,267.81	\$1,033,731.63							
11. MANO DE OBRA	\$257,392.69	\$438,175.19	\$348,087.97							
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$84,221.85	\$344,069.13	\$223,147.04							
13. COSTOS INDIRECTOS	\$46,881.97	\$218,372.31	\$151,334.89							
14. FINANCIAMIENTO	\$1,631.05	\$19,825.73	\$6,221.28							

RUBROS	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	J & L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	Construcción Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	Ing. Abraham Ayala Vázquez	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.5689% \$923,263.15	61.9770% \$887,456.08	58.0882% \$894,048.42	63.3455% \$946,649.28	62.0253% \$905,207.69
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	18.0009% \$257,392.69	24.2972% \$347,914.81	26.2269% \$403,664.24	25.1431% \$375,744.46	24.1383% \$352,278.57
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	17.4302% \$249,233.07	13.7258% \$196,540.82	15.6849% \$241,410.49	11.5113% \$172,027.85	13.8364% \$201,929.97
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$1,429,888.91	100.0000% \$1,431,911.71	100.0000% \$1,539,123.15	100.0000% \$1,494,421.59	100.0000% \$1,459,416.23
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.1108% \$158,872.10	7.0000% \$100,233.82	7.7796% \$119,738.24	7.8000% \$116,564.88	8.0000% \$116,753.30
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.4649% \$7,386.15	0.1312% \$2,010.17	0.2268% \$3,761.63	0.4000% \$6,443.95	0.1311% \$2,066.36
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.3333% \$133,011.73	13.0000% \$199,440.24	5.9255% \$98,518.89	9.0000% \$145,568.74	13.0000% \$205,170.67
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6077% \$8,712.75	0.6084% \$8,678.70	0.5750% \$8,859.59	0.5928% \$8,968.41	0.6141% \$8,953.59
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$1,737,871.64	\$1,742,274.65	\$1,770,001.51	\$1,771,967.57	\$1,792,360.15

Proyectos e Insumos Industriales Jelío, S.A. de C.V.		Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.		Proyecto Arquitectura Humana, S.A. de C.V.		Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.		Construtop, S.A. de C.V.	
65.1649%	\$969,753.99	64.2328%	\$1,021,898.36	63.8558%	\$966,575.94	58.3062%	\$909,521.19	62.1864%	\$964,643.72
20.8421%	\$310,162.76	21.5191%	\$342,353.01	21.5879%	\$326,772.62	26.1718%	\$408,255.30	20.1135%	\$312,004.08
13.9930%	\$208,237.56	14.2481%	\$226,677.68	14.5563%	\$220,336.55	15.5220%	\$242,128.55	17.7001%	\$274,566.40
100.0000%	\$1,488,154.31	100.0000%	\$1,590,929.05	100.0000%	\$1,513,685.11	100.0000%	\$1,559,905.04	100.0000%	\$1,551,214.20
11.8592%	\$176,483.20	7.0300%	\$111,842.31	11.6620%	\$176,525.96	7.5179%	\$117,271.95	11.2600%	\$174,666.72
0.1649%	\$2,744.99	0.2600%	\$4,427.21	0.0965%	\$1,631.05	0.2254%	\$3,781.03	0.1800%	\$3,106.59
9.0000%	\$150,064.42	8.0000%	\$136,575.89	10.0000%	\$169,184.21	10.8015%	\$181,569.02	8.3300%	\$144,024.66
0.6137%	\$9,103.02	0.5824%	\$9,268.22	0.6178%	\$9,393.50	0.6000%	\$9,302.06	0.6068%	\$9,427.06
\$1,826,549.94		\$1,833,042.67		\$1,870,419.84		\$1,871,829.09		\$1,882,439.22	

Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V.		Juralta Constructora, S.A. de C.V.		Constructora Madepa, S.A. de C.V.		Big Construcción e Interiorismo S.A. de C.V.		Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	
63.3088%	\$995,156.76	67.7939%	\$1,097,958.52	65.5035%	\$1,033,956.88	73.3151%	\$1,162,775.26	65.4800%	\$1,058,553.27
19.8626%	\$312,221.77	20.2562%	\$328,060.72	21.6963%	\$342,470.57	21.3746%	\$339,000.13	18.6565%	\$301,601.57
16.8286%	\$264,530.42	11.9499%	\$193,534.26	12.8002%	\$202,047.67	5.3103%	\$84,221.85	15.8635%	\$256,449.63
100.0000%	\$1,571,908.95	100.0000%	\$1,619,553.50	100.0000%	\$1,578,475.12	100.0000%	\$1,585,997.24	100.0000%	\$1,616,604.47
<b>12.8762%</b>	\$202,402.14	<b>6.5000%</b>	\$105,270.98	<b>2.9701%</b>	\$46,881.97	<b>10.8800%</b>	\$172,556.50	<b>8.9400%</b>	\$144,524.44
<b>0.4975%</b>	\$8,827.20	<b>0.3500%</b>	\$6,036.89	<b>0.1354%</b>	\$2,200.08	<b>0.1200%</b>	\$2,110.26	<b>0.2154%</b>	\$3,793.47
<b>6.6667%</b>	\$118,876.48	<b>10.0000%</b>	\$173,086.14	<b>18.0000%</b>	\$292,960.29	<b>10.0000%</b>	\$176,066.40	<b>10.0000%</b>	\$176,492.24
<b>0.6080%</b>	\$9,557.92	<b>0.5908%</b>	\$9,286.85	<b>0.6114%</b>	\$9,691.12	<b>0.6136%</b>	\$9,719.33	<b>0.6035%</b>	\$9,796.16
<b>\$1,911,572.69</b>		<b>\$1,913,234.35</b>		<b>\$1,930,208.59</b>		<b>\$1,946,449.73</b>		<b>\$1,951,210.78</b>	

ENECYG Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.		Grupo Nuveco, S.A. de C.V.		Constructora Amaco, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.		Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	
62.2056%	\$1,026,217.72	73.6963%	\$1,241,267.81	60.8595%	\$990,118.72	68.5594%	\$1,151,307.70	67.0588%	\$1,128,154.23
23.0613%	\$380,446.20	21.1960%	\$357,005.47	22.1090%	\$359,689.87	20.2731%	\$340,443.13	17.3455%	\$291,809.94
14.7331%	\$243,054.02	5.1077%	\$86,028.72	17.0315%	\$277,083.86	11.1676%	\$187,535.31	15.5957%	\$262,372.52
100.0000%	\$1,649,717.94	100.0000%	\$1,684,302.00	100.0000%	\$1,626,892.45	100.0000%	\$1,679,286.14	100.0000%	\$1,682,336.69
<b>10.3633%</b>	\$170,965.55	<b>7.2295%</b>	\$121,766.11	<b>12.5206%</b>	\$203,696.70	<b>11.5366%</b>	\$193,733.31	<b>12.0000%</b>	\$201,880.40
<b>1.0472%</b>	\$19,065.47	<b>0.6333%</b>	\$11,437.83	<b>0.8278%</b>	\$15,152.88	<b>0.4184%</b>	\$7,836.06	<b>1.0522%</b>	\$19,825.73
<b>5.8333%</b>	\$107,318.63	<b>9.5714%</b>	\$173,960.76	<b>8.3333%</b>	\$153,811.77	<b>8.5000%</b>	\$159,872.72	<b>10.0000%</b>	\$190,404.28
<b>0.5931%</b>	\$9,842.19	<b>0.5942%</b>	\$11,921.08	<b>0.6176%</b>	\$9,987.06	<b>0.6107%</b>	\$10,350.16	<b>0.6256%</b>	\$10,561.39
<b>\$1,956,909.78</b>		<b>\$2,003,387.78</b>		<b>\$2,009,540.86</b>		<b>\$2,051,078.39</b>		<b>\$2,105,008.50</b>	

Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.		Constructora Nantli, S.A. de C.V.		Ing. Roberto Casarrubias Pérez		Seliv Asociados, S.A. de C.V.	
66.9691%	\$1,194,200.25	58.1582%	\$1,034,443.92	66.2244%	\$1,209,571.59	63.6410%	\$1,158,119.32
22.1288%	\$394,602.84	22.4976%	\$400,158.13	18.1374%	\$331,275.23	24.0786%	\$438,175.19
10.9021%	\$194,407.07	19.3442%	\$344,069.13	15.6382%	\$285,627.66	12.2804%	\$223,474.78
100.0000%	\$1,783,210.16	100.0000%	\$1,778,671.18	100.0000%	\$1,826,474.48	100.0000%	\$1,819,769.28
<b>9.0223%</b>	\$160,886.39	<b>8.7076%</b>	\$154,879.39	<b>7.0000%</b>	\$127,853.21	<b>12.0000%</b>	\$218,372.31
<b>0.1379%</b>	\$2,680.91	<b>0.0000%</b>	\$0.00	<b>0.1200%</b>	\$2,345.19	<b>0.9643%</b>	\$19,653.80
<b>9.0000%</b>	\$175,209.97	<b>10.2857%</b>	\$198,879.40	<b>9.0000%</b>	\$176,100.56	<b>10.0000%</b>	\$205,779.54
<b>0.5980%</b>	\$10,695.75	<b>0.6025%</b>	\$10,776.34	<b>0.5868%</b>	\$10,658.04	<b>0.6251%</b>	\$14,149.63
<b>\$2,132,683.18</b>		<b>\$2,143,206.32</b>		<b>\$2,143,431.48</b>		<b>\$2,277,724.57</b>	

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	J & L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	Construcción Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	Ing. Abraham Ayala Vázquez	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$110,468.48	\$146,275.55	\$139,683.21	\$87,082.35	\$128,523.94
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$90,695.28	\$173.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$26,606.22	\$0.00	\$51,119.19	\$21,217.07
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$51,101.07	\$31,596.65	\$34,770.01	\$34,581.59
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$4,211.10	\$2,459.64	\$0.00	\$4,154.92
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$201,163.76	\$228,367.11	\$173,739.51	\$172,971.55	\$188,477.52
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$68,152.03	-\$28,926.87	-\$75,220.61	-\$27,402.81	\$16,693.14
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	Proyecto Arquitectura Humana, S.A. de C.V.	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Construtop, S.A. de C.V.
\$63,977.64	\$11,833.27	\$67,155.69	\$124,210.44	\$69,087.91
\$37,925.21	\$5,734.96	\$21,315.35	\$0.00	\$36,083.89
\$14,909.48	\$0.00	\$2,810.49	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$39,492.58	\$0.00	\$34,062.95	\$0.00
\$3,476.29	\$1,794.07	\$4,590.22	\$2,440.25	\$3,114.69
\$120,288.62	\$58,854.89	\$95,871.76	\$160,713.64	\$108,286.50
\$29,775.80	\$77,721.00	\$73,312.45	\$20,855.38	\$35,738.16
SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V.	Juralta Constructora, S.A. de C.V.	Constructora Madepa, S.A. de C.V.	Big Construcción e Interiorismo S.A. de C.V.	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.
\$38,574.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$35,866.20	\$20,027.25	\$5,617.40	\$9,087.84	\$46,486.40
\$0.00	\$29,612.78	\$21,099.37	\$138,925.19	\$0.00
\$0.00	\$46,063.91	\$104,452.92	\$0.00	\$6,810.45
\$0.00	\$184.39	\$4,021.19	\$4,111.01	\$2,427.81
\$74,441.07	\$95,888.34	\$135,190.88	\$152,124.05	\$55,724.66
\$44,435.41	\$77,197.80	\$157,769.41	\$23,942.35	\$120,767.58
SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

ENECYG Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Nuveco, S.A. de C.V.	Constructora Amaco, S.A de C.V.	Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.	Cuíba Constructora, S.A. de C.V.
\$7,513.91	\$0.00	\$43,612.91	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,644.84	\$56,278.03
\$0.00	\$137,118.32	\$0.00	\$35,611.73	\$0.00
\$0.00	\$29,568.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$7,513.91	\$166,687.10	\$43,612.91	\$43,256.57	\$56,278.03
\$99,804.72	\$7,273.66	\$110,198.86	\$116,616.15	\$134,126.25
SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	Ing. Roberto Casarrubias Pérez	Seliv Asociados, S.A. de C.V.
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$16,812.74	\$0.00
\$28,739.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$23,481.68	\$0.00
\$3,540.37	\$6,221.28	\$3,876.08	\$0.00
\$32,280.34	\$6,221.28	\$44,170.51	\$0.00
\$142,929.63	\$192,658.13	\$131,930.05	\$205,779.54
SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que las empresas Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V. J & L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V., Construcción Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V., el Ing. Abraham Ayala Vázquez, fueron insolventes, por lo tanto, quedan descalificadas, ya que las sumas de las insuficiencias parciales fue superior al importe propuesto por utilidad las demás propuestas fueron solventes y en virtud de lo anterior, se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja donde;

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-141-2019					
Pavimentación de la calle Juan Escutia, en la cabecera municipal de Jamay, Jalisco, primera etapa.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Servicios Profesionales para la Construcción	\$1,737,871.64	\$2,015,931.10	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	J & L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	\$1,742,274.65	\$2,021,038.59	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Construcción Desarrollo y Proyectos JM	\$1,770,001.51	\$2,053,201.75	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Ing. Abraham Ayala Vázquez	\$1,771,967.57	\$2,055,482.38	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Lambda Consultoría y Construcción, S.A de C.V.	\$1,792,360.15	\$2,079,137.77	CUMPLE	SOLVENTE
6	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	\$1,826,549.94	\$2,118,797.93	CUMPLE	SOLVENTE
7	Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.	\$1,853,042.67	\$2,149,529.50	CUMPLE	SOLVENTE
8	Proyecta Arquitectura Humana, S.A. de C.V.	\$1,870,419.84	\$2,169,687.01	CUMPLE	SOLVENTE
9	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$1,871,829.09	\$2,171,321.74	CUMPLE	SOLVENTE
10	Construtop, S.A. de C.V.	\$1,882,439.22	\$2,183,629.50	CUMPLE	SOLVENTE
11	Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V.	\$1,911,572.69	\$2,217,424.32	CUMPLE	SOLVENTE
12	Juralta Constructora, S.A de C.V.	\$1,913,234.35	\$2,219,351.85	CUMPLE	SOLVENTE
13	Constructora Madepa, S.A. de C.V.	\$1,930,208.59	\$2,239,041.96	CUMPLE	SOLVENTE
14	Big Construcción e Interiorismo S.A. de C.V.	\$1,946,449.73	\$2,257,881.69	CUMPLE	SOLVENTE
15	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,951,210.78	\$2,263,404.50	CUMPLE	SOLVENTE
16	ENECYG Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,956,909.78	\$2,270,015.34	CUMPLE	SOLVENTE
17	Grupo Nuveco, S.A. de C.V.	\$2,003,387.78	\$2,323,929.82	CUMPLE	SOLVENTE
18	Constructora Amaco, S.A de C.V.	\$2,009,540.86	\$2,331,067.40	CUMPLE	SOLVENTE
19	Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.	\$2,051,078.39	\$2,379,250.93	CUMPLE	SOLVENTE
20	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	\$2,105,008.50	\$2,441,809.86	CUMPLE	SOLVENTE
21	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	\$2,132,683.18	\$2,473,912.49	CUMPLE	SOLVENTE
22	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	\$2,143,206.32	\$2,486,119.33	CUMPLE	SOLVENTE
23	Ing. Roberto Casarrubias Pérez	\$2,143,431.48	\$2,486,380.52	CUMPLE	SOLVENTE
24	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$2,277,724.57	\$2,642,160.50	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Se propone adjudicar a la Empresa Lambda Consultoría y Construcción, S.A de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Lambda Consultoría y Construcción, S.A de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$2'079,137.77 (dos millones setenta y nueve mil ciento treinta y siete pesos 77/100 M.N.)**

Continuamos con la presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública, con recurso Estatal; y el primer procedimiento es el número: **SIOP-E-FDR-OB-LP-142-2019**, que tiene por objeto: **Pavimentación del Camino Buenos Aires - El Terrero, municipio de Degollado, Jalisco, primera etapa.**

En este procedimiento 14 fueron las propuestas que pasaron a la evaluación después del acto de presentación y apertura de proposiciones, de estas se determinó el importe promedio, sin tomar en cuenta el importe más bajo ni el más alto y se le aplicó el 15% como rango de aceptación según lo establecido en las bases para obtener así el importe mínimo aceptable y el importe máximo aceptable.

**ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN**

**LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-142-2019**

Pavimentación del Camino Buenos Aires - El Terrero, municipio de Degollado, Jalisco, primera etapa.		\$2,926,513.00		
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,995,457.14		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,350,739.78		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,444,022.68		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,810,626.08		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,077,419.28		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,995,457.14	\$2,314,730.28	SE DESCALIFICA
2	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	\$2,060,080.06	\$2,389,692.87	SE DESCALIFICA
3	J & L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	\$2,095,824.30	\$2,431,156.19	SE ACEPTA
4	Lambda Consultoría y Construcción, S.A de C.V.	\$2,183,034.42	\$2,532,319.93	SE ACEPTA
5	Constructora Pimo, S.A. de C.V.	\$2,190,947.11	\$2,541,498.65	SE ACEPTA
6	Big Construcción e Interiorismo S.A. de C.V.	\$2,204,326.37	\$2,557,018.59	SE ACEPTA
7	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$2,216,383.99	\$2,571,005.43	SE ACEPTA
8	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$2,290,628.16	\$2,657,128.67	SE ACEPTA
9	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$2,478,727.92	\$2,875,324.39	SE ACEPTA
10	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$2,617,051.51	\$3,035,779.75	SE ACEPTA
11	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,708,018.03	\$3,141,300.92	SE ACEPTA
12	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	\$3,020,614.89	\$3,503,913.27	SE DESCALIFICA
13	Supercate, S.A. de C.V.	\$3,262,635.39	\$3,784,657.05	SE DESCALIFICA
14	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$3,350,739.78	\$3,886,858.14	SE DESCALIFICA

Una vez hecho lo anterior, resulta que la empresa Codecam Construcciones, S.A. de C.V., y la empresa Proyectos e Insumos Industriales, Jelp, S.A. de C.V., quedan descalificadas por presentar un importe inferior el importe mínimo aceptable, además las empresas Culba Constructora, S.A. de C.V., Supercate, S.A. de C.V., y Maquiobras, S.A. de C.V. también quedan descalificadas por presentar un importe superior al importe máximo aceptable, quedando solamente 9 empresas las cuales pasan a la etapa de determinación de precios de mercado.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-142-2019										
Pavimentación del Camino Buenos Aires - El Terrero, municipio de Degollado, Jalisco, primera etapa.										
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO							
10. MATERIALES	\$1,099,048.89	\$1,703,423.07	\$1,278,667.27							
11. MANO DE OBRA	\$213,118.14	\$428,530.40	\$340,431.27							
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$74,744.44	\$453,346.84	\$282,651.04							
13. COSTOS INDIRECTOS	\$120,644.45	\$241,772.69	\$162,152.53							
14. FINANCIAMIENTO	\$1,186.70	\$20,229.96	\$7,128.55							

RUBROS	I & L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	Constructora Pimo, S.A. de C.V.	Big Construcción e Interiorismo S.A. de C.V.	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.9979% \$1,120,233.53	62.1241% \$1,120,233.53	65.3539% \$1,207,658.40	72.0296% \$1,304,564.81	59.5037% \$1,099,048.89
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.6571% \$338,788.57	21.2305% \$382,832.23	23.1904% \$428,530.40	19.0955% \$345,848.35	22.8314% \$421,702.56
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	15.3450% \$264,470.02	16.6454% \$300,152.32	11.4557% \$211,686.56	8.8749% \$160,737.25	17.6649% \$326,274.67
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$1,723,492.12	100.0000% \$1,803,218.08	100.0000% \$1,847,875.36	100.0000% \$1,811,150.41	100.0000% \$1,847,026.12
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.0000% \$120,644.45	7.0000% \$126,225.27	7.8000% \$144,134.28	9.9700% \$180,571.70	6.7385% \$124,462.04
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.0644% \$1,186.70	0.0663% \$1,279.41	0.4000% \$7,968.04	0.1100% \$2,190.89	0.2426% \$4,783.22
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	13.0000% \$239,892.03	12.5000% \$241,340.34	9.0000% \$179,997.99	10.0000% \$199,391.30	11.5914% \$229,077.92
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6080% \$10,609.01	0.6053% \$10,971.32	0.5928% \$10,971.44	0.6085% \$11,022.07	0.6000% \$11,034.69
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$2,095,824.30	\$2,183,034.42	\$2,190,947.11	\$2,204,326.37	\$2,216,383.99

Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.		Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.		Seliv Asociados, S.A. de C.V.		Felal Construcciones, S.A. de C.V.	
84.4005%	\$1,557,467.17	63.5244%	\$1,272,464.09	65.0717%	\$1,368,049.37	74.0334%	\$1,703,423.07
11.5491%	\$213,118.14	13.8435%	\$277,300.89	17.4502%	\$366,868.42	10.8514%	\$249,677.84
4.0505%	\$74,744.44	22.6321%	\$453,346.84	17.4780%	\$367,453.46	15.1152%	\$347,783.00
100.0000%	\$1,845,329.75	100.0000%	\$2,003,111.82	100.0000%	\$2,102,371.25	100.0000%	\$2,300,883.91
12.0000%	\$221,439.57	6.5666%	\$131,536.34	11.5000%	\$241,772.69	8.9834%	\$206,698.53
0.2500%	\$5,166.92	0.4660%	\$9,947.46	0.8630%	\$20,229.96	0.7403%	\$18,563.88
10.0000%	\$207,193.62	15.0000%	\$321,689.34	10.0000%	\$236,437.39	6.6667%	\$168,409.84
0.6206%	\$11,498.30	0.6187%	\$12,442.96	0.6217%	\$16,240.21	0.5885%	\$13,461.88
\$2,290,628.16		\$2,478,727.92		\$2,617,051.51		\$2,708,018.03	

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	J & L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	Lambda Consultoría y Construcción, S.A de C.V.	Constructora Pimo, S.A. de C.V.	Bjg Construcción e Interiorismo S.A. de C.V.	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$158,433.74	\$158,433.74	\$71,008.87	\$0.00	\$179,618.38
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$1,642.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$18,181.02	\$0.00	\$70,964.48	\$121,913.79	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$41,508.08	\$35,927.27	\$18,018.25	\$0.00	\$37,690.49
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$5,941.85	\$5,849.13	\$0.00	\$4,937.65	\$2,345.32
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$225,707.39	\$200,210.14	\$159,991.60	\$126,851.44	\$219,654.20
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$14,184.64	\$41,130.20	\$20,006.39	\$72,539.86	\$9,423.72
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Felal Construcciones, S.A. de C.V.
\$0.00	\$6,203.18	\$0.00	\$0.00
\$127,313.13	\$63,130.38	\$0.00	\$90,753.43
\$207,906.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$30,616.19	\$0.00	\$0.00
\$1,961.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$337,181.35	\$99,949.75	\$0.00	\$90,753.43
-\$129,987.73	\$221,739.60	\$236,437.39	\$77,656.41
INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que la empresa Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V., fue insolvente, por lo tanto, queda descalificada, las otras 8 propuestas fueron solventes, en virtud de lo anterior, se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja donde;

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-142-2019					
Pavimentación del Camino Buenos Aires - El Terrero, municipio de Degollado, Jalisco, primera etapa.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	J & L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	\$2,095,824.30	\$2,431,156.19	CUMPLE	SOLVENTE
2	Lambda Consultoría y Construcción, S.A de C.V.	\$2,183,034.42	\$2,532,319.93	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Pímo, S.A. de C.V.	\$2,190,947.11	\$2,541,498.65	CUMPLE	SOLVENTE
4	Big Construcción e Interiorismo S.A. de C.V.	\$2,204,326.37	\$2,557,018.59	CUMPLE	SOLVENTE
5	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$2,216,383.99	\$2,571,005.43	CUMPLE	SOLVENTE
6	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$2,290,628.16	\$2,657,128.67	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
7	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$2,478,727.92	\$2,875,324.39	CUMPLE	SOLVENTE
8	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$2,617,051.51	\$3,035,779.75	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
9	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,708,018.03	\$3,141,300.92	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Se propone adjudicar a la Empresa J & L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **J & L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$2'431,156.19 (dos millones cuatrocientos treinta y un mil ciento cincuenta y seis pesos 19/100 M.N.)**

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FDR-OB-LP-143-2019**, que tiene por objeto: **Pavimentación de camino del Vivorero a La Trinidad y del camino a Los Dolores, en el municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.**

En este procedimiento 18 fueron las propuestas que pasaron a la evaluación después del acto de presentación y apertura de proposiciones, de estas se determinó el importe promedio, sin tomar en cuenta el importe más bajo ni el más alto y se le aplicó el 15% como rango de aceptación según lo establecido en las bases para obtener así el importe mínimo aceptable y el importe máximo aceptable.

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-143-2019

Pavimentación de camino del Vivorero a La Trinidad y del camino a Los Dolores, en el municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco. \$1,857,000.00

RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	<b>15%</b>
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$1,132,828.20
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$2,179,314.43
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$1,339,716.26
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$1,540,673.70
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$1,138,758.82

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Comaba Constructores, S.A. de C.V.	\$1,132,828.20	\$1,314,080.71	SE DESCALIFICA
2	J & L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	\$1,136,232.99	\$1,318,030.27	SE DESCALIFICA
3	Constructora Grina S.A. de C.V.	\$1,175,167.82	\$1,363,194.67	SE ACEPTA
4	Lambda Consultoría y Construcción, S.A de C.V.	\$1,180,579.95	\$1,369,472.74	SE ACEPTA
5	Vinser Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,218,676.13	\$1,413,664.31	SE ACEPTA
6	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	\$1,238,883.58	\$1,437,104.95	SE ACEPTA
7	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	\$1,241,806.20	\$1,440,495.19	SE ACEPTA
8	Juralta Constructora, S.A de C.V.	\$1,269,577.38	\$1,472,709.76	SE ACEPTA
9	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,294,620.72	\$1,501,760.04	SE ACEPTA
10	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	\$1,298,049.01	\$1,505,736.85	SE ACEPTA
11	GYG Transportes Materiales y Maquinaria, S.A. de C.V.	\$1,388,012.19	\$1,610,094.14	SE ACEPTA
12	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$1,407,114.94	\$1,632,253.33	SE ACEPTA
13	Proyectos y Construcciones Bela S.A. de C.V.	\$1,456,117.01	\$1,689,095.73	SE ACEPTA
14	Construcciones y Sistemas Hidráulicas, S.A. de C.V.	\$1,496,460.07	\$1,735,893.68	SE ACEPTA
15	Ing. José de Jesús Islas Rodríguez	\$1,516,133.52	\$1,758,714.88	SE ACEPTA
16	Villacar Servicios y Construcciones de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,525,582.47	\$1,769,675.66	SE ACEPTA
17	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$1,592,446.26	\$1,847,237.66	SE DESCALIFICA
18	Proinfra Promotora de Infraestructura S.A de C.V.	\$2,179,314.43	\$2,528,004.74	SE DESCALIFICA

Una vez hecho lo anterior, resulta que las empresas Comaba Constructores, S.A. de C.V., y J & L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V., quedan descalificadas por presentar un importe inferior el importe mínimo aceptable, además las empresas Proinfra Promotora de Infraestructura S.A de C.V., y Maquiobras, S.A. de C.V., también quedan descalificadas por presentar un importe superior al importe máximo aceptable, quedando solamente 9 empresas las cuales pasan a la etapa de determinación de precios de mercado.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-143-2019			
Pavimentación de camino del Vivorero a La Trinidad y del camino a Los Dolores, en el municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.			

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$496,783.47	\$954,518.34	\$780,388.51
11. MANO DE OBRA	\$33,319.55	\$205,649.09	\$56,767.92
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$85,405.73	\$539,921.12	\$243,277.43
13. COSTOS INDIRECTOS	\$69,850.53	\$189,280.21	\$114,421.00
14. FINANCIAMIENTO	\$1,442.74	\$23,266.27	\$4,828.56

RUBROS	Constructora Grlna S.A. de C.V.	Lambda Consultoría y Construcción, S.A de C.V.	Vinser Construcciones, S.A. de C.V.	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.9901%	\$665,248.47	75.5007%	\$725,687.47	80.4265%	\$812,195.26	73.5893%	\$740,116.56	72.2621%	\$758,249.72
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	7.2181%	\$69,601.28	4.5764%	\$43,987.20	6.7450%	\$68,114.89	3.9598%	\$39,825.61	19.5986%	\$205,649.09
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	23.7918%	\$229,416.37	19.9228%	\$191,491.37	12.8285%	\$129,549.93	22.4509%	\$225,797.38	8.1393%	\$85,405.73
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$964,266.12	100.0000%	\$961,166.04	100.0000%	\$1,009,860.08	100.0000%	\$1,005,739.55	100.0000%	\$1,049,304.54
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.2849%	\$99,173.81	8.0000%	\$76,893.28	10.0000%	\$100,986.01	13.2500%	\$133,260.49	7.8646%	\$82,523.60
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.8739%	\$9,293.51	0.1449%	\$1,504.04	0.1454%	\$1,615.17	0.2056%	\$2,341.78	0.5497%	\$6,221.66
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.0000%	\$96,546.01	13.0000%	\$135,143.24	9.0000%	\$100,121.51	8.0000%	\$91,307.35	8.5714%	\$97,546.80
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6094%	\$5,888.38	0.6142%	\$5,873.34	0.6034%	\$6,093.35	0.6159%	\$6,234.41	0.5917%	\$6,209.59
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,175,167.82		\$1,180,579.95		\$1,218,676.13		\$1,238,883.58		\$1,241,806.20

Juralta Constructora, S.A de C.V.	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	GYG Transportes Materiales y Maquinaria, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.					
68.7563%	\$738,871.95	69.2395%	\$761,981.29	72.5654%	\$790,485.70	72.4284%	\$800,877.44	45.5414%	\$496,783.47
3.1006%	\$33,319.55	3.0846%	\$33,946.15	4.2201%	\$45,971.08	5.2844%	\$58,432.37	4.9626%	\$54,134.48
28.1431%	\$302,432.11	27.6759%	\$304,573.01	23.2145%	\$252,885.63	22.2871%	\$246,440.04	49.4959%	\$539,921.12
100.0000%	\$1,074,623.61	100.0000%	\$1,100,500.45	100.0000%	\$1,089,342.41	100.0000%	\$1,105,749.85	100.0000%	\$1,090,839.07
6.5000%	\$69,850.53	10.6945%	\$117,693.02	8.8593%	\$96,508.11	15.1601%	\$167,632.78	14.5477%	\$158,692.00
0.3500%	\$4,005.66	0.5489%	\$6,686.66	0.4435%	\$5,259.25	0.1133%	\$1,442.74	1.8620%	\$23,266.27
10.0000%	\$114,847.98	5.1667%	\$63,285.51	8.3333%	\$99,258.75	8.3333%	\$106,235.02	10.0000%	\$127,279.73
0.5908%	\$6,249.59	0.5882%	\$6,455.08	0.5952%	\$7,680.49	0.6276%	\$6,951.79	0.6450%	\$7,037.87
\$1,269,577.38	\$1,294,620.72	\$1,298,049.01	\$1,388,012.19	\$1,407,114.94					

Proyectos y Construcciones Bela S.A. de C.V.		Construcciones y Sistemas Hidráulicas, S.A. de C.V.		Ing. José de Jesús Islas Rodríguez		Villacar Servicios y Construcciones de Occidente, S.A. de C.V.	
65.3024%	\$781,461.47	76.6992%	\$954,518.34	78.1950%	\$939,532.15	71.6228%	\$849,954.62
4.7912%	\$57,335.35	5.6833%	\$70,729.00	4.2369%	\$50,907.41	7.4349%	\$88,230.17
29.9064%	\$357,884.41	17.6174%	\$219,248.35	17.5681%	\$211,085.50	20.9424%	\$248,525.01
100.0000%	\$1,196,681.23	100.0000%	\$1,244,495.69	100.0000%	\$1,201,525.06	100.0000%	\$1,186,709.80
<b>9.6666%</b>	\$115,678.39	<b>7.5000%</b>	\$93,337.18	<b>10.8756%</b>	\$130,673.30	<b>15.9500%</b>	\$189,280.21
<b>0.3594%</b>	\$4,716.62	<b>0.2700%</b>	\$3,612.15	<b>0.6559%</b>	\$8,737.49	<b>0.2870%</b>	\$3,948.68
<b>10.0000%</b>	\$131,707.62	<b>11.0000%</b>	\$147,558.95	<b>12.5000%</b>	\$167,616.98	<b>10.0000%</b>	\$137,993.87
<b>0.6084%</b>	\$7,333.15	<b>0.6012%</b>	\$7,456.10	<b>0.6309%</b>	\$7,580.69	<b>0.6428%</b>	\$7,649.90
<b>\$1,456,117.01</b>		<b>\$1,496,460.07</b>		<b>\$1,516,133.52</b>		<b>\$1,525,582.47</b>	

**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	Constructora Grina S.A. de C.V.	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	Vinser Construcciones, S.A. de C.V.	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$115,140.04	\$54,701.04	\$0.00	\$40,271.95	\$22,138.79
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$12,780.72	\$0.00	\$16,942.31	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$13,861.06	\$51,786.06	\$113,727.49	\$17,480.05	\$157,871.70
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$15,247.19	\$37,527.71	\$13,434.99	\$0.00	\$31,897.39
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$3,324.51	\$3,213.39	\$2,486.77	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$144,248.29	\$160,120.04	\$130,375.87	\$77,181.07	\$211,907.88
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$47,702.28	-\$24,976.80	-\$30,254.36	\$14,126.27	-\$114,361.08
<b>22. CALIFICACIÓN</b>	<b>INSOLVENTE, SE DESCALIFICA</b>	<b>INSOLVENTE, SE DESCALIFICA</b>	<b>INSOLVENTE, SE DESCALIFICA</b>	<b>SOLVENTE</b>	<b>INSOLVENTE, SE DESCALIFICA</b>

Juralta Constructora, S.A. de C.V.	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	GYG Transportes Materiales y Maquinaria, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.
\$41,516.56	\$18,407.22	\$0.00	\$0.00	\$283,605.04
\$23,448.37	\$22,821.77	\$10,796.84	\$0.00	\$2,633.44
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$44,570.46	\$0.00	\$17,912.89	\$0.00	\$0.00
\$822.90	\$0.00	\$0.00	\$3,385.81	\$0.00
\$110,358.28	\$41,228.98	\$28,709.72	\$3,385.81	\$286,238.47
\$4,489.70	\$22,056.53	\$70,549.03	\$102,849.21	-\$158,958.74
<b>SOLVENTE</b>	<b>SOLVENTE</b>	<b>SOLVENTE</b>	<b>SOLVENTE</b>	<b>INSOLVENTE, SE DESCALIFICA</b>

Proyectos y Construcciones Bela S.A. de C.V.	Construcciones y Sistemas Hidráulicas, S.A. de C.V.	Ing. José de Jesús Islas Rodríguez	Villacar Servicios y Construcciones de Occidente, S.A. de C.V.
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$5,860.51	\$0.00
\$0.00	\$24,029.08	\$32,191.93	\$0.00
\$0.00	\$21,083.82	\$0.00	\$0.00
\$111.94	\$1,216.41	\$0.00	\$879.88
\$111.94	\$46,329.30	\$38,052.43	\$879.88
\$131,595.69	\$101,229.65	\$129,564.55	\$137,113.99
SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que 9 propuestas fueron solventes y las otras 5 empresas resultaron insolventes y por la tanto, quedan descalificadas y se pasa a la etapa de determinación de propuesta solviente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-143-2019					
Pavimentación de camino del Vivorero a La Trinidad y del camino a Los Dolores, en el municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Grina S.A. de C.V.	\$1,175,167.82	\$1,363,194.67	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Lambda Consultoría y Construcción, S.A de C.V.	\$1,180,579.95	\$1,369,472.74	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Vinser Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,218,676.13	\$1,413,664.31	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	\$1,238,883.58	\$1,437,104.95	CUMPLE	SOLVENTE
5	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	\$1,241,806.20	\$1,440,495.19	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Juralta Constructora, S.A de C.V.	\$1,269,577.38	\$1,472,709.76	CUMPLE	SOLVENTE
7	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,294,620.72	\$1,501,760.04	CUMPLE	SOLVENTE
8	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	\$1,298,049.01	\$1,505,736.85	CUMPLE	SOLVENTE
9	GYG Transportes Materiales y Maquinaria, S.A. de C.V.	\$1,388,012.19	\$1,610,094.14	CUMPLE	SOLVENTE
10	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$1,407,114.94	\$1,632,253.33	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
11	Proyectos y Construcciones Bela S.A. de C.V.	\$1,456,117.01	\$1,689,095.73	CUMPLE	SOLVENTE
12	Construcciones y Sistemas Hidráulicas, S.A. de C.V.	\$1,496,460.07	\$1,735,893.68	CUMPLE	SOLVENTE
13	Ing. José de Jesús Islas Rodríguez	\$1,516,133.52	\$1,758,714.88	CUMPLE	SOLVENTE
14	Villacar Servicios y Construcciones de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,525,582.47	\$1,769,675.66	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa **Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.** por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$1'437,104.95 (un millón cuatrocientos treinta y siete mil ciento cuatro pesos 95/100 M.N.)**

Por cuestiones de agenda se retira por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Maria de los Angeles Estrada Muñiz**, en su lugar manda representante por parte de órgano interno de control.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FDR-OB-LP-144-2019**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de la Unidad Deportiva Raúl Cortéz, en la cabecera municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.**

En este procedimiento 9 fueron las propuestas que pasaron a la evaluación después del acto de presentación y apertura de proposiciones, de estas se determinó el importe promedio, sin tomar en cuenta el importe más bajo ni el más alto y se le aplicó el 15% como rango de aceptación según lo establecido en las bases para obtener así el importe mínimo aceptable y el importe máximo aceptable.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Asadc Ingeniería, S.A. de C.V.** no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T20.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-009 "suministro y colocación de transformador monofásico de pedestal de 37.5 kva operación radial tensión reducida 23,000/240-120 volts con certificado de registro ance, incluye: pruebas de puesta en servicio, materiales, mano de obra, equipo y herramienta." omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipos de construcción necesario para la correcta ejecución del concepto referido ya que no considera Grúa para la ejecución de los trabajos.

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-012 "suministro e instalación de poste cónico circular de acero rolado de 11.00 m de altura, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta." omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipos de construcción necesario para la correcta ejecución del concepto referido ya que no considera Grúa para la ejecución de los trabajos.

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-015 " suministro y colocación de pasto alfombra en rollo, incluye capa vegetal, mano de obra, materiales, composta, fertilizante y

todo lo necesario para su correcta instalación" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido ya que no considera la composta y fertilizante.

**Fundamento:** La propuesta fue desecheda por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Una vez determinada la evaluación, las demás propuestas fueron solventes y se determinó el importe promedio de las propuestas sin tomar en cuenta el importe más bajo ni el más alto, a ese importe promedio se le asignó el 15% para determinar el importe mínimo aceptable y el máximo aceptable, de ahí que:

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN				
LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-144-2019				
Rehabilitación de la Unidad Deportiva Raúl Cortéz, en la cabecera municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.				\$2,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,461,147.40		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,474,656.95		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,739,112.60		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$1,999,979.49		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,478,245.71		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Vico, S.A. de C.V.	\$1,461,147.40	\$1,694,930.98	SE DESCALIFICA
2	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	\$1,502,849.51	\$1,743,305.43	SE ACEPTA
3	Proyectistas y Calculistas Asociados, S.A. de C.V.	\$1,670,000.01	\$1,937,200.01	SE ACEPTA
4	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$1,694,304.55	\$1,965,393.28	SE ACEPTA
5	Maxwel Obras, S.A. de C.V.	\$1,753,140.71	\$2,033,643.22	SE ACEPTA
6	Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	\$1,771,234.39	\$2,054,631.89	SE ACEPTA
7	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	\$2,043,146.41	\$2,370,049.84	SE DESCALIFICA
8	Inovaciones en Mobiliario Urbano, S.A. de C.V.	\$2,474,656.95	\$2,870,602.06	SE DESCALIFICA
SE DESCALIFICA LA EMPRESA Asadc Ingeniería, S.A. de C.V. POR NO CONSIDERAR EN EL DOCUMENTO T20 "TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO", LA MAQUINARIA Y LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.				

La empresa Constructora Vico, S.A. de C.V., quede descalificada por presentar un importe inferior al importe mínimo aceptable, así como las empresas Cuiba Constructora, S.A. de C.V., Inovaciones en Mobiliario Urbano, S.A. de C.V., también queden descalificadas por presentar un importe superior al importe máximo aceptable, quedando solo 5 propuesta que pasaron a la etapa de determinación de precios de mercado.

**ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO**

**LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-144-2019**

Rehabilitación de la Unidad Deportiva Raúl Cortéz, en la cabecera municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,040,653.54	\$1,132,958.60	\$1,096,311.68
11. MANO DE OBRA	\$177,359.28	\$364,377.11	\$265,033.21
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$19,339.11	\$41,520.64	\$24,801.88
13. COSTOS INDIRECTOS	\$40,513.11	\$157,672.67	\$137,475.31
14. FINANCIAMIENTO	\$2,219.74	\$3,821.85	\$3,100.18

RUBROS	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.		Proyectistas y Calculistas Asociados, S.A. de C.V.		Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.		Maxwel Obras, S.A. de C.V.		Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	84.4917%	\$1,071,643.70	76.2953%	\$1,040,653.54	80.6026%	\$1,105,114.95	74.3239%	\$1,112,176.38	78.9591%	\$1,132,958.60
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	13.9836%	\$177,359.28	20.6606%	\$281,807.11	17.9804%	\$246,523.02	24.3504%	\$364,377.11	18.5919%	\$266,769.51
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.5248%	\$19,339.11	3.0441%	\$41,520.64	1.4171%	\$19,428.74	1.3257%	\$19,836.95	2.4490%	\$35,139.95
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,268,342.09	100.0000%	\$1,363,981.29	100.0000%	\$1,371,066.71	100.0000%	\$1,496,390.44	100.0000%	\$1,434,868.06
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.9640%	\$139,060.77	2.9702%	\$40,513.11	11.5000%	\$157,672.67	8.2000%	\$122,704.02	10.5000%	\$150,661.15
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.2318%	\$3,262.22	0.2614%	\$3,671.21	0.2500%	\$3,821.85	0.1462%	\$2,367.12	0.1400%	\$2,219.74
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.0000%	\$84,639.90	18.0000%	\$253,469.81	10.0000%	\$153,256.12	7.5000%	\$121,609.62	11.0000%	\$174,652.38
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5924%	\$7,544.52	0.6122%	\$8,364.59	0.6179%	\$8,487.20	0.5854%	\$10,069.52	0.6172%	\$8,833.06
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,502,849.51		\$1,670,000.01		\$1,694,304.55		\$1,753,140.71		\$1,771,234.39

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	Proyectistas y Calculistas Asociados, S.A. de C.V.	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Maxwel Obras, S.A. de C.V.	Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$24,667.98	\$55,658.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$87,673.93	\$0.00	\$18,510.19	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$5,462.77	\$0.00	\$5,373.14	\$4,964.93	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$96,962.20	\$0.00	\$14,771.30	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$733.06	\$880.44
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$117,804.68	\$152,620.34	\$23,883.33	\$20,469.29	\$880.44
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$33,164.78	\$100,849.47	\$129,372.79	\$101,140.33	\$173,771.94
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que la empresa Desarrolladora e Ingeniería Opus, S.A. de C.V., fue insolvente y por lo tanto, queda descalifica, y que 2

propuestas fueron desechadas ya que rebasan el techo financiero, quedando solamente 2 proposiciones solventes pasando así a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja, donde:

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-144-2019					
Rehabilitación de la Unidad Deportiva Raúl Cortéz, en la cabecera municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	\$1,502,849.51	\$1,743,305.43	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Proyectistas y Calculistas Asociados, S.A. de C.V.	\$1,670,000.01	\$1,937,200.01	CUMPLE	SOLVENTE
3	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$1,694,304.55	\$1,965,393.28	CUMPLE	SOLVENTE
4	Maxwel Obras, S.A. de C.V.	\$1,753,140.71	\$2,033,643.22	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	\$1,771,234.39	\$2,054,631.89	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Se propone adjudicar a la Empresa Proyectistas y Calculistas Asociados, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Proyectistas y Calculistas Asociados, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$1'937,200.01 (un millón novecientos treinta y siete mil doscientos pesos 01/100 M.N.)**

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FDR-OB-LP-145-2019**, que tiene por objeto: **Pavimentación de la calle Zaragoza, en la cabecera municipal de Tizapán el Alto, Jalisco.**

En este procedimiento fueron 19 propuestas recibidas para su evaluación, después del acto de presentación y apertura de proposiciones, de estas 19 en la etapa de evaluación previa a la etapa de eliminación por rango de aceptación se encontró que la propuesta presentada por el licitante Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **GAPZ Obras y Servicios, S.A. de C.V.** no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T20.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos

requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-006 "Construcción de pavimento de concreto hidráulico de 18 cm. espesor promedio con concreto premezclado  $m^3$  42 kg/cm<sup>2</sup> con refuerzo de malla electrosoldada 66-1010, incluye: cimbra en fronteras, la mano de obra y los materiales necesarios para su correcta instalación." omite considerar en la integración de esta tarjeta la el material de construcción necesario para la correcta ejecución del concepto referido ya que no considera la malla electrosoldada 66-1010.

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-008 "Carga con maquina a camión, del material sobrante producto de excavación, incluye: la maquinaria, el camión inactivo durante la carga y las maniobras locales." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el equipo necesario para la correcta ejecución del concepto referido al no considerar "Camión Inactivo".

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

La propuesta presentada por el licitante **Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento E9.-** Análisis de los precios unitarios de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos, tomando como procedimiento de análisis, el rendimiento por hora o turno y estarán estructurados por costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales que correspondan, sobre el importe de cada precio unitario. No deberá incluirse el IVA. En el análisis del precio; podrá presentarlos en los sistemas existentes para su cálculo.

El costo directo incluirá los cargos por concepto de materiales, mano de obra, herramienta menor o mayor, maquinaria y equipo de construcción.

Deberán ser presentados el 100 % de los análisis de precios unitarios.

**Incumplimiento.-** Durante la verificación de los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación se observó que el licitante en el **Documento E9** "Análisis de los precios unitarios de los conceptos", considera diferente porcentaje de indirecto al analizado en el **Documento E13** "Análisis de costo indirecto".

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Documento E12.-** Análisis detallado del costo horario de la maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la ejecución de los trabajos. (Deberá considerar los rendimientos y costos de estos equipos como nuevos, apoyándose en los manuales de los fabricantes respectivos o bien los últimos establecidos por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en su última publicación, y tendrán que respetarse y aplicarse los factores de operación, mantenimiento, las tasas de interés, seguros y todos los datos que intervienen para la obtención del costo horario final, dichos factores deberán ser congruentes con las especificaciones proporcionadas por los fabricantes y/o el manual publicado por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción).

El costo directo incluirá los cargos por concepto de materiales, mano de obra, herramienta menor o mayor, maquinaria y equipo de construcción.

Deberán ser presentados el 100 % de los análisis de precios unitarios.

**Incumplimiento.-** Se observa que en el **Documento E12**"Análisis detallado del costo horario de la maquinaria y equipo de construcción ", no considera para su análisis el costo de la maquinaria como nueva, siendo estos "el camión de volteo" y "vibrador para concreto".

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Koradi Oro Construcciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento E9.-** Análisis de los precios unitarios de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos, tomando como procedimiento de análisis, el rendimiento por hora o turno y estarán estructurados por costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales que correspondan, sobre el importe de cada precio unitario. No deberá incluirse el IVA. En el análisis del precio; podrá presentarlos en los sistemas existentes para su cálculo.

El costo directo incluirá los cargos por concepto de materiales, mano de obra, herramienta menor o mayor, maquinaria y equipo de construcción.

Deberán ser presentados el 100 % de los análisis de precios unitarios.

**Incumplimiento.-** En la tarjeta de análisis de precios unitarios identificado con la clave SIOP-008 "Carga con maquina a camión, del material sobrante producto de excavación, incluye: la maquinaria, el camión inactivo

durante la carga y las maniobras locales." omite considerar en la integración de esta tarjeta el equipo necesario para la correcta ejecución del concepto referido al no considerar camión de volteo.

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Documento E11.-** Análisis detallado del factor de integración del salario real, considerando el INFONAVIT y el fondo para el retiro (S.A.R), y 2% sobre nóminas, en el caso de las aportaciones obrero patronal al I.M.S.S., se tomarán los porcentajes vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta, deberá presentarse de acuerdo a la Ley del I.M.S.S. y al formato proporcionado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (se deberá presentar un análisis por cada una de las categorías), no deberá considerarse el I.V.A; podrá presentarlos en los sistemas existentes para su cálculo.

**Incumplimiento:** En el **Documento E11 "Análisis detallado del factor de integración del salario real"**, se observa que el licitante analiza al ayudante General con un costo por jornal de \$452.27 y al oficial albañil de obra con un costo por jornal de \$427.25, los cuales no coinciden con en el **Documento E7 "Explosión de Insumos"** y con el **Documento E9 "análisis de Precios Unitarios"**, en donde se integra esta mano de obra siendo estos los análisis identificados con la clave SIOP-006 "Construcción de pavimento de concreto hidráulico de 18 cm. espesor promedio con concreto premezclado mr 42 kg/cm<sup>2</sup> con refuerzo de malla electrosoldada 66-1010, incluye: cimbra en fronteras, la mano de obra y los materiales necesarios para su correcta instalación." y SIOP-007 "Construcción de banqueteta concreto premezclado f'c=150kg/cm<sup>2</sup> de 10cm de espesor acabado común, incluye rampa para personas discapacitadas, material mano de obra y equipo para su correcta ejecución."

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Documento E10.-** Relación y análisis de los básicos que intervienen en los precios unitarios solicitados en el catálogo de conceptos; podrá presentarlos en el formato de impresión del software para su cálculo o cualquier otro formato, respetando la información de la presente convocatoria y bases.

**Incumplimiento:** En el **Documento E10 "análisis de básicos"** respecto en cimbra común en dalas y castillos, no considera el costo de mano de obra al señalado en el **Documento E11 "Análisis detallado del factor de integración del salario real"**.

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Coesji Construcciones, S.A. de C.V. no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento E12.-** Análisis detallado del costo horario de la maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la ejecución de los trabajos. (Deberá considerar los rendimientos y costos de estos equipos como nuevos, apoyándose en los manuales de los fabricantes respectivos o bien los últimos establecidos por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en su última publicación, y tendrán que respetarse y aplicarse los factores de operación, mantenimiento, las tasas de interés, seguros y todos los datos que intervienen para la obtención del costo horario final, dichos factores deberán ser congruentes con las especificaciones proporcionadas por los fabricantes y/o el manual publicado por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción).

**Incumplimiento:** Se observa que en el **Documento E12** "Tarjetas de Costo Horario" no considera la tarjeta de camión de volteo inactivo.

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Documento E13.-** Análisis de costo indirecto, los costos indirectos deben estar representados como un porcentaje del costo directo y desglosarse en:

Los correspondientes a la administración de oficinas centrales, determinados a través de dividir los costos y gastos de las oficinas centrales entre el monto a costo directo de la obra pública ejecutada en el año fiscal inmediato anterior; y

Los correspondientes a la obra de oficinas de campo, determinados a través de dividir los costos y gastos de la oficina de obra entre el costo directo de la obra.

**Incumplimiento:** Se observa que en el **Documento E13** "análisis de indirecto" presenta el costo mensual de oficina central incongruente.

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Documento E15.-** Análisis por utilidad, la cual debe fijarse por el licitante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, deberá considerar el impuesto sobre la renta (I.S.R.) y la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) que deberá pagar el licitante.

**Incumplimiento:** Se observa que en el **Documento E15** "análisis de utilidad" no considera el cálculo sobre la suma del costo directo, costo indirecto y costo de financiamiento, ya que omite considerar el financiamiento en la operación aritmética.

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Felal Construcciones, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento E9.-** Análisis de los precios unitarios de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos, tomando como procedimiento de análisis, el rendimiento por hora o turno y estarán estructurados por costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales que correspondan, sobre el importe de cada precio unitario. No deberá incluirse el IVA. En el análisis del precio; podrá presentarlos en los sistemas existentes para su cálculo.

El costo directo incluirá los cargos por concepto de materiales, mano de obra, herramienta menor o mayor, maquinaria y equipo de construcción.

Deberán ser presentados el 100 % de los análisis de precios unitarios.

**Incumplimiento.-** Se observa que en el **Documento E9** "análisis de precios unitarios", considera diferentes precios de maquinaria a los analizados por el licitante en el **Documento E12** "tarjetas de costos de horario"

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Documento E8.-** Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

*Importe por materiales;*

*Importe por mano de obra;*

*Importe por maquinaria y equipo;*

*Importe por costos indirectos;*

*Importe de financiamiento;*

*Importe por utilidad propuesta;*

*Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).*

**Incumplimiento:** Se observa que en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" considera diferente importe de indirecto al **Documento E14** "análisis de financiamiento".

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Proyectos y Servicios Constructivos 2 Torres, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento E8.-** Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

*Importe por materiales;*

*Importe por mano de obra;*

*Importe por maquinaria y equipo;*

*Importe por costos indirectos;*

*Importe de financiamiento;*

*Importe por utilidad propuesta;*

*Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).*

**Incumplimiento:** Se observa que en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" presenta diferente importe de maquinaria y herramienta al señalado en el **Documento E7** "Explosión global de insumos".

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Cuiba Constructora, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento E8.-** Análisis detallado del factor de integración del salario real, considerando el INFONAVIT y el fondo para el retiro (S.A.R), y 2% sobre nóminas, en el caso de las aportaciones obrero patronal al I.M.S.S., se tomarán los porcentajes vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta, deberá presentarse de acuerdo a la Ley del I.M.S.S. y al formato proporcionado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (se deberá presentar un análisis por cada una de las categorías), no deberá considerarse el I.V.A; podrá presentarlos en los sistemas existentes para su cálculo.

A Análisis del factor  $tp/ti$ ;

B Tabla de cálculo del factor de salario real;

C Análisis, cálculo e integración del salario real.

**Incumplimiento:** Se observa que en el **Documento E11** "Análisis detallado del factor de integración del salario real" considera para este análisis el Salario Mínimo debiendo utilizar la Unidad de Medida y Actualización (UMA) conforme a los requisitos solicitados en la Convocatoria y bases de Licitación.

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La proposición económica se evaluó con el método de Tasación Aritmética la cual se compone de las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes debieron integrar su propuesta económica con los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta; y
- VII. Presupuesto total.

El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en las fracciones de la I a la VI numeral 9, más los cargos obligatorios establecidos en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En la convocatoria y bases de Licitación se determinó un porcentaje de 15% como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas, sin tomar en cuenta el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-145-2019+B10:F62				
Pavimentación de la calle Zaragoza, en la cabecera municipal de Tizapán el Alto, Jalisco.				\$2,135,070.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,524,447.26		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,471,637.08		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,747,336.98		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,009,437.52		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,485,236.43		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,524,447.26	\$1,768,358.82	SE ACEPTA
2	Ing. Roberto Casarrubias Pérez	\$1,556,832.51	\$1,805,925.71	SE ACEPTA
3	GSS Construcciones S.A de C.V.	\$1,561,943.39	\$1,811,854.33	SE ACEPTA
4	Greif MI, S.A. de C.V.	\$1,562,435.18	\$1,812,424.81	SE ACEPTA
5	Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.	\$1,680,032.90	\$1,948,838.16	SE ACEPTA
6	Ing. José Luis Frausto Miranda	\$1,697,074.56	\$1,968,606.49	SE ACEPTA
7	Big Construcción e Interiorismo S.A. de C.V.	\$1,737,904.78	\$2,015,969.54	SE ACEPTA
8	Constructora Siva, S.A. de C.V.	\$1,799,645.38	\$2,087,588.64	SE ACEPTA
9	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	\$1,823,610.16	\$2,115,387.79	SE ACEPTA
10	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,931,914.30	\$2,241,020.59	SE ACEPTA
11	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$2,121,976.61	\$2,461,492.87	SE DESCALIFICA
12	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$2,471,637.08	\$2,867,099.01	SE DESCALIFICA

Derivado de lo anterior, las empresas Seliv Asociados, S.A. de C.V. y Maquiobras, S.A. de C.V., quedaron descalificadas por presentar un importe superior al importe máximo aceptable, quedando solamente 10 empresas aceptadas para pasar a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	Ing. Roberto Casarrubias Pérez	GSS Construcciones S.A de C.V.	Greif MI, S.A. de C.V.	Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	78.4529% \$1,044,033.74	65.2235% \$864,917.73	71.0026% \$931,585.72	76.1405% \$1,005,805.23	73.8795% \$1,041,650.54
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	10.7749% \$143,389.84	19.9318% \$264,312.59	20.7316% \$272,007.47	15.3096% \$202,237.75	17.3504% \$244,628.08
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	10.7722% \$143,354.36	14.8447% \$196,852.33	8.2658% \$108,450.47	8.5499% \$112,942.29	8.7701% \$123,652.94
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$1,330,777.94	100.0000% \$1,326,082.65	100.0000% \$1,312,043.66	100.0000% \$1,320,985.27	100.0000% \$1,409,931.56
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.6000% \$77,185.12	7.0000% \$92,825.79	8.0000% \$104,963.49	7.2000% \$95,110.94	7.5000% \$105,744.87
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.2200% \$3,097.52	0.1610% \$2,284.44	0.0000% \$0.00	0.2600% \$3,681.85	0.2600% \$3,940.76
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.5000% \$105,829.54	9.0000% \$127,907.36	9.0000% \$127,530.64	9.5000% \$134,878.92	10.0000% \$151,961.72
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5728% \$7,557.14	0.5870% \$7,732.27	0.5916% \$7,405.59	0.5914% \$7,778.21	0.5958% \$8,453.95
<b>9. PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$1,524,447.26</b>	<b>\$1,556,832.51</b>	<b>\$1,561,943.39</b>	<b>\$1,562,435.18</b>	<b>\$1,680,032.90</b>

RUBROS	Ing. José Luis Frausto Miranda	Big Construcción e Interiorismo S.A. de C.V.	Constructora Silva, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	75.6743% \$1,088,430.59	79.7696% \$1,130,217.07	71.8462% \$1,034,417.82	74.1131% \$1,175,248.58	75.3647% \$1,196,526.48
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	15.3000% \$220,061.81	15.9916% \$226,605.55	16.9631% \$244,229.02	17.7575% \$281,589.03	11.6923% \$185,632.61
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.0257% \$129,816.97	4.2368% \$60,029.57	11.1908% \$161,120.95	8.1294% \$118,912.20	12.9430% \$205,488.56
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$1,438,309.37	100.0000% \$1,416,852.19	100.0000% \$1,439,767.79	100.0000% \$1,585,749.81	100.0000% \$1,587,647.65
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.5000% \$136,639.39	10.8900% \$153,445.09	14.6400% \$210,782.00	6.3251% \$90,299.79	8.8400% \$140,348.05
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.2000% \$3,149.90	0.1110% \$1,743.03	0.0000% \$0.00	0.2533% \$3,470.60	0.2184% \$3,773.60
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.0000% \$110,466.91	10.0000% \$157,204.03	8.4900% \$140,131.68	7.3461% \$124,171.94	11.0000% \$190,494.62
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5899% \$8,509.00	0.6133% \$8,660.43	0.6256% \$8,963.91	0.5750% \$8,118.03	0.6084% \$8,650.38
<b>9. PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$1,697,074.56</b>	<b>\$1,737,904.78</b>	<b>\$1,799,645.38</b>	<b>\$1,823,610.16</b>	<b>\$1,931,914.30</b>

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	Ing. Roberto Casarrubias Pérez	GSS Construcciones S.A de C.V.	Greif MI, S.A. de C.V.	Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$12,389.92	\$191,505.93	\$124,837.94	\$50,618.43	\$14,773.12
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$89,074.52	\$0.00	\$0.00	\$90,226.61	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$29,687.34	\$25,195.52	\$14,484.87
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$38,987.06	\$23,346.39	\$11,208.68	\$21,061.24	\$10,427.31
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$206.57	\$2,491.01	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$140,451.50	\$215,058.89	\$168,224.98	\$127,101.80	\$39,685.30
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$34,621.95	-\$87,151.53	-\$40,694.33	\$7,777.11	\$112,276.41
22. CALIFICACION	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Ing. José Luis Frausto Miranda	Big Construcción e Interiorismo S.A. de C.V.	Constructora Siva, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$22,005.84	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANDO DE OBRA	\$12,402.55	\$5,858.81	\$0.00	\$0.00	\$46,831.75
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$8,320.84	\$78,108.24	\$0.00	\$9,225.61	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,872.39	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$747.98	\$2,491.01	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$20,723.39	\$84,715.03	\$24,496.85	\$25,098.00	\$46,831.75
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$89,743.51	\$72,489.00	\$115,634.83	\$99,073.93	\$143,662.87
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que 7 propuestas fueron solventes y las otras 3 empresas resultaron insolventes y por la tanto, quedan descalificadas y se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,524,447.26	\$1,768,358.82	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Ing. Roberto Casarrubias Pérez	\$1,556,832.51	\$1,805,925.71	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	GSS Construcciones S.A de C.V.	\$1,561,943.39	\$1,811,854.33	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Greif MI, S.A. de C.V.	\$1,562,435.18	\$1,812,424.81	CUMPLE	SOLVENTE
5	Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.	\$1,680,032.90	\$1,948,838.16	CUMPLE	SOLVENTE
6	Ing. José Luis Frausto Miranda	\$1,697,074.56	\$1,968,606.49	CUMPLE	SOLVENTE
7	Big Construcción e Interiorismo S.A. de C.V.	\$1,737,904.78	\$2,015,969.54	CUMPLE	SOLVENTE
8	Constructora Siva, S.A. de C.V.	\$1,799,645.38	\$2,087,588.64	CUMPLE	SOLVENTE
9	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	\$1,823,610.16	\$2,115,387.79	CUMPLE	SOLVENTE
10	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,931,914.30	\$2,241,020.59	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Greif MI, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$1'812,424.81 (un millón ochocientos doce mil cuatrocientos veinticuatro pesos 81/100 M.N.)**

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FDR-OB-LP-146-2019**, que tiene por objeto: **Pavimentación de la calle Aquiles Serdán en la cabecera municipal de Zacoalco de Torres, Jalisco, primera etapa.**

En este procedimiento fueron 35 propuestas recibidas para su evaluación, después del acto de presentación y apertura de proposiciones, de estas 35 en la etapa de evaluación previa a la etapa de eliminación por rango de aceptación se encontró que la propuesta presentada por el licitante. Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante Mar Constructora de Occidente, S.A de C.V. no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T12.-** Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública debiendo ser congruente con el resto de su propuesta (en papel membretado del licitante.)

**Incumplimiento:** En el **Documento T12 el licitante no incluye** el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, incumpliendo con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **ENECYG Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.** no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T20.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-018 "Elaboración y/o forjado de banquetas, andadores o camellón, con concreto  $f'c= 150 \text{ kg/cm}^2$  premezclado, con t.m.a. de 3/4" y de 10 cm. de espesor, incluye: cimbra, colado y descimbrar." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido ya que propone solo 0.05 cm. de concreto premezclado  $f'c=150\text{kg/cm}^2$  debiendo considerar 10cm. Como se especifica en la descripción del concepto.

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-019 "Suministro e instalación de rampa para minusvalidos de 1.24 x 1.00 m. promedio, con un espesor de 18 cm. forjada con concreto de  $f'c= 300$  kg/cm<sup>2</sup> y reforzada con malla electrosoldada 6x6-10/10, incluye: logotipo, cimbra, colado, curado, descimbrar y todo lo necesario para su correcta ejecución." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido ya que propone solo 16 cm. de concreto premezclado  $f'c= 300$  kg/cm<sup>2</sup> debiendo considerar 18cm. Como se especifica la descripción de la tarjeta.

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Documento T21.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción.

**Incumplimiento:** Se observa que el licitante no contempla la cantidad de personal permanente para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante en las oficinas de campo, incumpliendo en los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Ing. Miguel Ángel Sotelo Mejía, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Incumplimiento.-** Durante la captura de los rubros señalados en el **Documento E8**, se observó que los rubros de importes son diferentes a los señalados en el **Documento E7** "Explosión global de insumos que intervienen en la integración de todos los conceptos con la descripción de cada uno de ellos, con sus volúmenes totales, unidades de medición respectiva y costos considerados puestos en el sitio de los trabajos, (agrupado por materiales, mano de obra, maquinaria, herramienta y equipo, incluyendo fletes y viáticos con sus respectivos totales) y sin incluir el IVA." [REDACTED]

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Manuel Mejía Valencia**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Incumplimiento.-** Durante la captura de los rubros señalados en el **Documento E8**, se observó que los rubros de importes son diferentes a los señalados en el **Documento E7** "Explosión global de insumos que intervienen en la integración de todos los conceptos con la descripción de cada uno de ellos, con sus volúmenes totales, unidades de medición respectiva y costos considerados puestos en el sitio de los trabajos, (agrupado por materiales, mano de obra, maquinaria, herramienta y equipo, incluyendo fletes y viáticos con sus respectivos totales) y sin incluir el IVA."

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Incumplimiento.-** Durante la captura de los rubros señalados en el **Documento E8**, se observó que los rubros de importes son diferentes a los señalados en el **Documento E7** "Explosión global de insumos que intervienen en la integración de todos los conceptos con la descripción de cada uno de ellos, con sus volúmenes totales, unidades de medición respectiva y costos considerados puestos en el sitio de los trabajos, (agrupado por materiales, mano de obra, maquinaria, herramienta y equipo, incluyendo fletes y viáticos con sus respectivos totales) y sin incluir el IVA."

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Al resto de las proposiciones, se determinó que el importe promedio de las propuestas sin tomar en cuenta el importe más bajo ni el más alto, a ese promedio se le asignó el 15% para promediar el importe mínimo aceptable y el máximo aceptable, de ahí que:

Las empresas Codecam Construcciones, S.A. de C.V., y Proyectos, Arquitectura Humana, S.A. de C.V., fueran descalificadas ya que presentan un importe inferior al importe mínimo aceptable, y como contraparte las empresas Constructora e Inmobiliaria Especializada, C. Villa, S.A. de C.V., Coesji Construcciones, S.A. de C.V. y Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V. también quedan descalificadas por presentar un importe superior al importe máximo aceptable, donde:

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-146-2019				
Pavimentación de la calle Aquiles Serdán en la cabecera municipal de Zacoalco de Torres, Jalisco, primera etapa.				\$2,140,290.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,378,148.35		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,678,986.17		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,746,808.81		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,008,830.13		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,484,787.49		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,378,148.35	\$1,598,652.09	SE DESCALIFICA
2	Proyecta Arquitectura Humana, S.A. de C.V.	\$1,454,163.44	\$1,686,829.59	SE DESCALIFICA
3	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	\$1,485,195.79	\$1,722,827.12	SE ACEPTA
4	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	\$1,535,978.74	\$1,781,735.34	SE ACEPTA
5	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	\$1,586,319.51	\$1,840,130.63	SE ACEPTA
6	Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.	\$1,588,981.65	\$1,843,218.71	SE ACEPTA
7	Ing. Roberto Casarrubias Pérez	\$1,593,772.62	\$1,848,776.24	SE ACEPTA
8	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	\$1,634,666.62	\$1,896,213.28	SE ACEPTA
9	Grupo Constructor TZOE, S.A de C.V.	\$1,641,536.83	\$1,904,182.72	SE ACEPTA
10	Constructora Siva, S.A. de C.V.	\$1,655,310.46	\$1,920,160.13	SE ACEPTA
11	Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.	\$1,658,411.22	\$1,923,757.02	SE ACEPTA
12	GYG Transportes Materiales y Maquinaria, S.A. de C.V.	\$1,662,674.14	\$1,928,702.00	SE ACEPTA
13	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	\$1,739,121.95	\$2,017,381.46	SE ACEPTA
14	Construtop, S.A. de C.V.	\$1,739,473.35	\$2,017,789.09	SE ACEPTA
15	Ing. José Luis Frausto Miranda	\$1,760,679.98	\$2,042,388.78	SE ACEPTA
16	Tekton Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	\$1,762,555.18	\$2,044,564.01	SE ACEPTA
17	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,763,004.01	\$2,045,084.65	SE ACEPTA
18	Koradi Oro Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,794,187.68	\$2,081,257.71	SE ACEPTA
19	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	\$1,814,214.86	\$2,104,489.24	SE ACEPTA
20	Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V.	\$1,819,197.02	\$2,110,268.54	SE ACEPTA
21	Big Construcción e Interiorismo S.A. de C.V.	\$1,864,477.36	\$2,162,793.74	SE ACEPTA
22	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$1,872,911.73	\$2,172,577.61	SE ACEPTA
23	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$1,897,098.03	\$2,200,633.71	SE ACEPTA
24	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$1,987,530.34	\$2,305,535.19	SE ACEPTA
25	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$2,099,583.89	\$2,435,517.31	SE DESCALIFICA
26	Coesji Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,259,173.86	\$2,620,641.68	SE DESCALIFICA
27	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$6,678,986.17	\$7,747,623.96	SE DESCALIFICA

Derivado de lo anterior solamente 22 empresas fueron aceptadas y pasaron a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
<b>10. MATERIALES</b>	\$836,293.93	\$1,185,049.67	<b>\$962,642.06</b>
<b>11. MANO DE OBRA</b>	\$187,916.38	\$469,399.58	<b>\$269,891.87</b>
<b>12. MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	\$64,385.51	\$307,252.07	<b>\$166,197.11</b>
<b>13. COSTOS INDIRECTOS</b>	\$90,691.31	\$202,017.16	<b>\$145,458.81</b>
<b>14. FINANCIAMIENTO</b>	\$1,987.78	\$34,931.22	<b>\$5,216.39</b>

RUBROS	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.		Arq. Hugo Oswaldo Hernández García		Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.		Ing. Roberto Casarrubias Pérez	
1. IMPORTE POR MATERIALES	72.3199%	\$864,927.89	67.7893%	\$876,628.49	77.8399%	\$1,030,497.91	72.1095%	\$916,596.30	63.9271%	\$867,843.68
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	17.5826%	\$210,283.13	16.3933%	\$211,992.97	17.2967%	\$228,985.50	14.7836%	\$187,916.38	24.4294%	\$331,642.10
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	10.0975%	\$120,764.17	15.8174%	\$204,545.87	4.8634%	\$64,385.51	13.1070%	\$166,605.20	11.6435%	\$158,066.59
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,195,975.19	100.0000%	\$1,293,167.33	100.0000%	\$1,323,868.92	100.0000%	\$1,271,117.88	100.0000%	\$1,357,552.37
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	<b>12.0306%</b>	\$143,882.99	<b>7.9450%</b>	\$102,742.14	<b>8.0100%</b>	\$106,041.90	<b>14.2706%</b>	\$181,395.63	<b>7.0000%</b>	\$95,028.67
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	<b>0.2617%</b>	\$3,506.41	<b>0.5060%</b>	\$7,063.30	<b>0.2500%</b>	\$3,574.78	<b>0.3157%</b>	\$4,586.28	<b>0.1580%</b>	\$2,295.08
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	<b>10.0000%</b>	\$134,336.46	<b>8.8330%</b>	\$123,924.59	<b>10.0000%</b>	\$143,348.56	<b>8.5000%</b>	\$123,853.48	<b>9.0000%</b>	\$130,938.85
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	<b>0.6209%</b>	\$7,494.74	<b>0.5933%</b>	\$9,081.38	<b>0.5985%</b>	\$9,485.35	<b>0.6250%</b>	\$8,028.38	<b>0.5870%</b>	\$7,957.66
<b>9. PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>\$1,485,195.79</b>		<b>\$1,535,978.74</b>		<b>\$1,586,319.51</b>		<b>\$1,588,981.65</b>		<b>\$1,593,772.62</b>

RUBROS	Pixide Constructora, S.A. de C.V.		Grupo Constructor TZOE, S.A. de C.V.		Constructora Siva, S.A. de C.V.		Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.		GYG Transportes Materiales y Maquinaria, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.0045%	\$941,128.74	72.0475%	\$914,754.49	63.1502%	\$836,293.93	67.6710%	\$945,403.35	76.0840%	\$1,024,010.24
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	15.5820%	\$209,481.96	17.1655%	\$217,942.34	23.4860%	\$311,023.47	26.2734%	\$367,055.03	14.8327%	\$199,632.47
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	14.4135%	\$193,772.38	10.7870%	\$136,957.02	13.3638%	\$176,976.43	6.0555%	\$84,599.43	9.0834%	\$122,252.36
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,344,383.08	100.0000%	\$1,269,653.85	100.0000%	\$1,324,293.83	100.0000%	\$1,397,057.81	100.0000%	\$1,345,895.07
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	<b>13.2825%</b>	\$178,567.68	<b>15.9112%</b>	\$202,017.16	<b>14.5000%</b>	\$192,022.61	<b>8.0000%</b>	\$111,764.62	<b>13.2603%</b>	\$178,469.86
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	<b>0.2843%</b>	\$4,329.75	<b>0.3933%</b>	\$5,788.08	<b>0.0000%</b>	\$0.00	<b>0.2500%</b>	\$3,772.06	<b>0.1845%</b>	\$2,813.06
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	<b>6.5000%</b>	\$99,273.23	<b>10.0000%</b>	\$147,745.91	<b>8.6200%</b>	\$130,706.48	<b>9.0000%</b>	\$136,133.50	<b>8.3333%</b>	\$127,264.78
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	<b>0.6080%</b>	\$8,112.88	<b>0.6432%</b>	\$16,331.82	<b>0.6250%</b>	\$8,287.54	<b>0.5930%</b>	\$9,683.23	<b>0.6177%</b>	\$8,231.36
<b>9. PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>\$1,634,666.62</b>		<b>\$1,641,536.83</b>		<b>\$1,655,310.46</b>		<b>\$1,658,411.22</b>		<b>\$1,662,674.14</b>

RUBROS	Constructora Nantli, S.A. de C.V.		Construcon, S.A. de C.V.		Ing. José Luis Frausto Miranda		Tekton Grupo Empresarial, S.A. de C.V.		Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.2928%	\$940,146.23	69.2631%	\$984,624.63	67.6086%	\$1,017,335.29	66.9809%	\$957,351.41	67.8309%	\$992,510.28
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	18.5269%	\$266,766.96	14.9815%	\$213,115.17	24.0800%	\$362,341.09	19.5060%	\$278,797.37	18.7433%	\$274,257.59
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	16.1804%	\$232,979.84	15.7454%	\$223,832.39	8.3114%	\$125,064.94	13.5131%	\$193,141.28	13.4256%	\$196,444.66
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,439,893.03	100.0000%	\$1,421,572.19	100.0000%	\$1,504,741.32	100.0000%	\$1,429,290.07	100.0000%	\$1,463,212.53
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	<b>8.7921%</b>	\$126,597.27	<b>12.2100%</b>	\$173,573.96	<b>9.0000%</b>	\$135,426.72	<b>6.3452%</b>	\$90,691.31	<b>8.6700%</b>	\$126,860.53
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	<b>0.4213%</b>	\$6,599.00	<b>0.1600%</b>	\$2,552.23	<b>0.2000%</b>	\$3,280.34	<b>0.3298%</b>	\$5,012.90	<b>0.2924%</b>	\$4,649.21
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	<b>10.0000%</b>	\$157,308.93	<b>8.3300%</b>	\$133,088.28	<b>6.6000%</b>	\$108,467.59	<b>15.0000%</b>	\$228,749.14	<b>10.0000%</b>	\$159,472.23
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	<b>0.6039%</b>	\$8,733.72	<b>0.6118%</b>	\$8,686.69	<b>0.5851%</b>	\$8,764.02	<b>0.6166%</b>	\$8,811.76	<b>0.6024%</b>	\$8,809.51
<b>9. PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>\$1,739,173.96</b>		<b>\$1,739,473.35</b>		<b>\$1,760,679.98</b>		<b>\$1,762,555.18</b>		<b>\$1,763,004.61</b>

RUBROS	Koradi Oro Construcciones, S.A. de C.V.		Cuiba Constructora, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V.		Big Construcción e Interirismo S.A. de C.V.		Seliv Asociados, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.2971%	\$1,039,681.36	73.0447%	\$1,059,976.23	65.1146%	\$967,486.07	77.5935%	\$1,185,049.67	62.7985%	\$973,029.71
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.3169%	\$319,823.04	16.5753%	\$240,529.99	14.2064%	\$211,082.14	16.5081%	\$252,121.31	24.5361%	\$380,204.60
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.3860%	\$140,821.06	10.3799%	\$150,626.82	20.6790%	\$307,252.07	5.8984%	\$90,083.43	12.6703%	\$196,335.60
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,500,325.46	100.0000%	\$1,451,133.04	100.0000%	\$1,485,820.28	100.0000%	\$1,527,254.41	100.0000%	\$1,549,569.91
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.1700%	\$92,570.08	12.0000%	\$174,135.96	9.9680%	\$148,106.57	10.3000%	\$157,307.20	9.0000%	\$139,461.29
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.2000%	\$3,185.79	0.9721%	\$15,799.24	0.2514%	\$4,107.69	0.1180%	\$1,987.78	1.1191%	\$18,901.95
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.8500%	\$189,135.64	10.0000%	\$164,106.82	10.5000%	\$171,993.63	10.0000%	\$168,654.94	9.0000%	\$153,713.98
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5979%	\$8,970.72	0.6251%	\$9,039.79	0.6122%	\$9,168.85	0.6104%	\$9,273.03	0.6037%	\$11,264.60
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,794,187.68		\$1,814,214.86		\$1,819,197.02		\$1,864,477.36		\$1,872,911.73

RUBROS	Maquilobras, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	58.4599%	\$876,239.85	65.1837%	\$1,062,669.07
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	31.3168%	\$469,399.58	19.0619%	\$310,759.26
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	10.2232%	\$153,233.52	15.7544%	\$256,839.27
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,498,872.94	100.0000%	\$1,630,267.60
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.1554%	\$182,193.85	10.0000%	\$163,026.76
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	2.0779%	\$34,931.22	0.1400%	\$2,510.61
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.0000%	\$171,599.80	10.0000%	\$179,580.50
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6328%	\$9,500.20	0.6089%	\$12,144.87
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,897,098.03		\$1,987,530.34

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Proyectos e Insumos Industriales Jép, S.A. de C.V.	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.	Ing. Roberto Casarrubias Pérez
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$97,714.17	\$86,013.57	\$0.00	\$46,045.76	\$94,798.38
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$59,608.74	\$57,898.90	\$40,906.37	\$81,975.49	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$45,432.94	\$0.00	\$101,811.60	\$0.00	\$8,130.52
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$1,575.82	\$42,716.67	\$39,416.91	\$0.00	\$50,430.15
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,709.98	\$0.00	\$1,641.61	\$630.11	\$2,921.31
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$206,041.66	\$186,629.15	\$183,776.50	\$128,661.36	\$156,280.36
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$71,705.20	-\$62,704.56	-\$40,427.94	-\$4,797.88	-\$25,341.51
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	Grupo Constructor TZOE, S.A. de C.V.	Constructora Silva, S.A. de C.V.	Edificaciones Yarmin, S.A. de C.V.	GYG Transportes Materiales y Maquinaria, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$21,513.32	\$47,887.57	\$126,348.13	\$17,238.71	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$60,409.91	\$51,949.53	\$0.00	\$0.00	\$70,259.40
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$29,240.09	\$0.00	\$81,597.68	\$43,944.75
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$33,694.19	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$886.64	\$0.00	\$5,216.39	\$1,444.33	\$2,403.33
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$82,809.88	\$129,077.20	\$131,564.52	\$133,974.92	\$116,607.48
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$16,463.36	\$18,668.71	-\$858.04	\$2,158.59	\$10,657.30
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Constructora Nantif, S.A. de C.V.	Construtop, S.A. de C.V.	Ing. José Luis Frausto Miranda	Tekton Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$22,495.83	\$0.00	\$0.00	\$5,290.65	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$3,124.91	\$56,776.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$41,132.17	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$18,861.55	\$0.00	\$10,032.10	\$54,767.50	\$18,598.29
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$2,664.15	\$1,936.05	\$203.49	\$567.17
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$44,482.29	\$59,440.86	\$53,100.32	\$60,261.64	\$19,165.46
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$112,826.64	\$73,647.42	\$55,367.27	\$168,487.50	\$140,306.77
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Koradí Oro Construcciones, S.A. de C.V.	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V.	Blg Construcción e Interiorismo S.A. de C.V.	Sellv Asociados, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$29,361.88	\$58,809.73	\$17,770.56	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$25,376.05	\$15,570.29	\$0.00	\$76,113.68	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$52,888.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,997.52
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,030.60	\$0.00	\$1,108.70	\$3,228.61	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$80,295.38	\$44,932.18	\$59,918.43	\$97,112.85	\$5,997.52
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$108,840.25	\$119,174.65	\$112,075.20	\$71,542.09	\$147,716.46
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Maquiobras, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$86,402.21	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$12,963.60	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$2,705.78
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$99,365.81	\$2,705.78
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$72,234.00	\$176,874.72
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que 16 propuestas fueron solventes y las otras 6 empresas resultaron insolventes y por la tanto, quedan descalificadas y se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	\$1,485,195.79	\$1,722,827.12	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	\$1,535,978.74	\$1,781,735.34	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	\$1,586,319.51	\$1,840,130.63	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.	\$1,588,981.65	\$1,843,218.71	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Ing. Roberto Casarrubias Pérez	\$1,593,772.62	\$1,848,776.24	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	\$1,634,666.62	\$1,896,213.28	CUMPLE	SOLVENTE
7	Grupo Constructor TZOE, S.A de C.V.	\$1,641,536.83	\$1,904,182.72	CUMPLE	SOLVENTE
8	Constructora Siva, S.A. de C.V.	\$1,655,310.46	\$1,920,160.13	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
9	Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.	\$1,658,411.22	\$1,923,757.02	CUMPLE	SOLVENTE
10	GYG Transportes Materiales y Maquinaria, S.A. de C.V.	\$1,662,674.14	\$1,928,702.00	CUMPLE	SOLVENTE
11	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	\$1,739,121.95	\$2,017,381.46	CUMPLE	SOLVENTE
12	Construtop, S.A. de C.V.	\$1,739,473.35	\$2,017,789.09	CUMPLE	SOLVENTE
13	Ing. José Luis Frausto Miranda	\$1,760,679.98	\$2,042,388.78	CUMPLE	SOLVENTE
14	Tekton Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	\$1,762,555.18	\$2,044,564.01	CUMPLE	SOLVENTE
15	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,763,004.01	\$2,045,084.65	CUMPLE	SOLVENTE
16	Koradi Oro Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,794,187.68	\$2,081,257.71	CUMPLE	SOLVENTE
17	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	\$1,814,214.86	\$2,104,489.24	CUMPLE	SOLVENTE
18	Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V.	\$1,819,197.02	\$2,110,268.54	CUMPLE	SOLVENTE
19	Big Construcción e Interiorismo S.A. de C.V.	\$1,864,477.36	\$2,162,793.74	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
20	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$1,872,911.73	\$2,172,577.61	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
21	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$1,897,098.03	\$2,200,633.71	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
22	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$1,987,530.34	\$2,305,535.19	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa, **Pixide Constructora, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$1'896,213.28 (un millón ochocientos noventa y seis mil doscientos trece pesos 28/100 M.N.)**

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FDR-OB-LP-147-2019**, que tiene por objeto: **Pavimentación del camino a la comunidad de Huisichi, municipio de Tolimán, Jalisco.**

En este procedimiento 6 fueron las proposiciones recibidas para su evaluación después del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En la evaluación previa a la etapa de eliminación por rango de aceptación y como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Ing. José de Jesús Farías Romero** no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T12.-** Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública debiendo ser congruente con el resto de su propuesta (en papel membretado del licitante.)

**Documento T13.-** Programa general de ejecución de los trabajos, propuesto por el licitante, conforme al catálogo de conceptos, detallado por conceptos indicando cantidades por ejecutar, calendarizado, en periodos mensuales, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de licitación, utilizando preferentemente diagramas de barras; considerando los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos.

**Incumplimiento:** En la descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos esta no es congruente con el programa general de los trabajos omitiendo cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública.

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

De igual manera, se verifico que el licitante **Ing. Miguel Ángel Sotelo Mejía**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Incumplimiento.-** Durante la captura de los rubros señalados en el **Documento E8**, se observó que los rubros son diferentes al señalado en el **Documento E7** " Explosión global de insumos que intervienen en la integración de todos los conceptos con la descripción de cada uno de ellos, con sus volúmenes totales, unidades de medición respectiva y costos considerados puestos en el sitio de los trabajos, (agrupado por materiales, mano de obra, maquinaria, herramienta y equipo, incluyendo fletes y viáticos con sus respectivos totales) y sin incluir el IVA.".

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por tanto, 4 empresas fueron las que se evaluaron, primero por la etapa de rango de aceptación que fue del 15% establecido en la convocatoria de la Licitación Pública, se sacó el importe promedio sin tomar en cuenta el más alto ni el más bajo, se le aplicó ese porcentaje para determinar así el importe máximo aceptable y el importe mínimo aceptable.

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN				
LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-147-2019				
Pavimentación del camino a la comunidad de Huisichi, municipio de Tolimán, Jalisco.				\$1,750,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		<b>15%</b>	
	IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,239,673.75	
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,427,955.02	
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,303,997.22	
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$1,499,596.80	
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,108,397.64	
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ing. José Omar Fernández Vázquez	\$1,239,673.75	\$1,438,021.55	SE ACEPTA
2	Asadc Ingeniería, S.A. de C.V.	\$1,301,162.84	\$1,509,348.89	SE ACEPTA
3	Construtop, S.A. de C.V.	\$1,306,831.60	\$1,515,924.66	SE ACEPTA
4	Construflexa, S.A. de C.V.	\$1,427,955.02	\$1,656,427.82	SE ACEPTA
SE DESCALIFICA LA EMPRESA Ing. Miguel Ángel Sotelo Mejía POR PRESENTAR LOS IMPORTES DEL DOCUMENTO E8 "RUBROS" DIFERENTES AL DOCUMENTO E7 "EXPLOSION DE INSUMOS".				
SE DESCALIFICA LA EMPRESA Ing. José de Jesús Farías Romero EN EL DOCUMENTO T12, EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO NO ES CONGRUENTE CON EL DOCUMENTO T13 "PROGRAMA DE OBRA GENERAL DE LOS TRABAJOS".				

De ahí, que 4 empresas se aceptaran sus proposiciones y pasaran a la etapa de determinación de precios de mercado. En esta etapa se determinan los precios de mercado evaluando cada rubro, entre: materiales, mano de obra, programas de cómputo y equipo, costos indirectos y financiamiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-147-2019									
Pavimentación del camino a la comunidad de Huisichí, municipio de Tolimán, Jalisco.									
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO						
10. MATERIALES	\$604,709.33	\$753,828.45	\$630,499.60						
11. MANO DE OBRA	\$212,063.38	\$395,532.57	\$280,667.29						
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$122,669.65	\$187,098.06	\$143,981.62						
13. COSTOS INDIRECTOS	\$63,547.76	\$150,773.12	\$110,693.54						
14. FINANCIAMIENTO	\$1,797.80	\$3,219.62	\$2,430.55						

RUBROS	Ing. José Omar Fernández Vázquez		Asadc Ingeniería, S.A. de C.V.		Construtop, S.A. de C.V.		Construflexa, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	60.2378%	\$604,709.33	65.2432%	\$753,828.45	59.7636%	\$626,181.17	53.8369%	\$634,818.03
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.1246%	\$212,063.38	24.1399%	\$278,915.65	26.9545%	\$282,418.93	33.5438%	\$395,532.57
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	18.6377%	\$187,098.06	10.6169%	\$122,669.65	13.2819%	\$139,163.04	12.6193%	\$148,800.19
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,003,870.77	100.0000%	\$1,155,413.75	100.0000%	\$1,047,763.14	100.0000%	\$1,179,150.79
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.7200%	\$97,576.24	5.5000%	\$63,547.76	14.3900%	\$150,773.12	10.5000%	\$123,810.83
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.2200%	\$2,423.18	0.2000%	\$2,437.92	0.1500%	\$1,797.80	0.2471%	\$3,219.62
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.0400%	\$121,867.27	6.0000%	\$73,283.97	8.3300%	\$99,987.83	8.7800%	\$114,682.71
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6136%	\$13,936.29	0.5631%	\$6,479.44	0.6236%	\$6,509.72	0.6055%	\$7,091.06
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,239,673.75		\$1,301,162.84		\$1,306,831.60		\$1,427,955.02

En esta etapa se determina los precios de mercado evaluando cada rubro, entre: materiales, mano de obra, programas de cómputo y equipo, costos indirectos y financiamiento, se capturaron los valores de las 4 propuestas y se pasó a la determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES									
RUBROS	Ing. José Omar Fernández Vázquez		Asadc Ingeniería, S.A. de C.V.		Construtop, S.A. de C.V.		Construflexa, S.A. de C.V.		
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$25,790.27		\$0.00		\$4,318.43		\$0.00	
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$68,603.91		\$1,751.64		\$0.00		\$0.00	
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$0.00		\$21,311.97		\$4,818.57		\$0.00	
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$13,117.30		\$47,145.78		\$0.00		\$0.00	
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$7.37		\$0.00		\$632.75		\$0.00	
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$107,518.85		\$70,209.38		\$9,769.75		\$0.00	
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		\$14,348.42		\$3,074.58		\$90,218.07		\$114,682.71	
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que las 4 propuestas fueron solventes, por lo tanto, pasaron a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-147-2019					
Pavimentación del camino a la comunidad de Huisichi, municipio de Tolimán, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Ing. José Omar Fernández Vázquez	\$1,239,673.75	\$1,438,021.55	CUMPLE	SOLVENTE
2	Asadc Ingeniería, S.A. de C.V.	\$1,301,162.84	\$1,509,348.89	CUMPLE	SOLVENTE
3	Construtop, S.A. de C.V.	\$1,306,831.60	\$1,515,924.66	CUMPLE	SOLVENTE
4	Construflexa, S.A. de C.V.	\$1,427,955.02	\$1,656,427.82	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa Ing. José Omar Fernández Vázquez por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la persona física **Ing. José Omar Fernández Vázquez**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$1'438,021.55 (un millón cuatrocientos treinta y ocho mil veintiún pesos 55/100 M.N.)**

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FDR-OB-LP-148-2019**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de la Unidad Deportiva en la Localidad de Unión de Guadalupe, municipio de Atoyac, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron 8 proposiciones, de las cuales, solamente pasaron a la etapa de eliminación por rango de aceptación 7 empresas.

Ya que se verificó que el licitante **Ing. Miguel Ángel Sotelo Mejía**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Incumplimiento.-** Durante la captura de los rubros señalados en el **Documento E8**, se observó que los rubros de importes son diferentes a los señalados en el **Documento E7** "Explosión global de insumos que intervienen en la integración de todos los conceptos con la descripción de cada uno de ellos, con sus volúmenes totales, unidades de medición respectiva y costos considerados puestos en el sitio de los trabajos, (agrupado por materiales, mano de obra, maquinaria, herramienta y equipo, incluyendo fletes y viáticos con sus respectivos totales) y sin incluir el IVA."

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN				
LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-148-2019				
Rehabilitación de la Unidad Deportiva en la Localidad de Unión de Guadalupe, municipio de Atoyac, Jalisco.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,724,141.52		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,041,004.11		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,072,154.07		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,382,977.18		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,761,330.96		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones y Edificaciones Coriba, S.A. de C.V.	\$1,724,141.52	\$2,000,004.16	SE DESCALIFICA
2	Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	\$1,931,114.17	\$2,240,092.44	SE ACEPTA
3	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	\$1,950,994.79	\$2,263,153.96	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$2,100,962.75	\$2,437,116.79	SE ACEPTA
5	Ciarco Constructora, S.A. de C.V.	\$2,172,677.12	\$2,520,305.46	SE ACEPTA
6	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	\$2,205,021.52	\$2,557,824.96	SE ACEPTA
7	Proyectistas y Calculistas Asociados, S.A. de C.V.	\$3,041,004.11	\$3,527,564.77	SE DESCALIFICA
SE DESCALIFICA LA EMPRESA Ing. Miguel Ángel Sotelo Mejía POR PRESENTAR RUBROS EN EL DOCUMENTO E8 DIFERENTES AL DOCUMENTO E7				

Se determinó el importe promedio de las proposiciones sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, se le aplicó el 15% como rango de aceptación, determinándose así el rango máximo aceptable y mínimo aceptable, dando como resultado que la empresa Construcciones y Edificaciones Coriba, S.A. de C.V., presentó un importe inferior al importe mínimo aceptable, por tanto fue descalificada y a su vez empresa Proyectistas y Calculistas Asociados, S. A. de C.V., presenta un importe superior al importe máximo aceptable quedando también descalificada en esta etapa.

Derivado de lo anterior solamente quedaron 5 proposiciones susceptibles de análisis, se pasa a la etapa de determinación de precios de mercado.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

LICITACIÓN PÚBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-148-2019

Rehabilitación de la Unidad Deportiva en la Localidad de Unión de Guadalupe, municipio de Atoyac, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$920,090.25	\$1,201,813.49	\$1,051,883.66
11. MANO DE OBRA	\$390,778.73	\$644,938.59	\$573,520.13
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$22,683.68	\$196,052.87	\$63,630.94
13. COSTOS INDIRECTOS	\$137,988.98	\$212,027.41	\$174,772.44
14. FINANCIAMIENTO	\$2,592.82	\$15,647.34	\$2,188.31

RUBROS	Grupo Plesa Constructora, S.A. de C.V.		Constructora Nantli, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.		Clarco Constructora, S.A. de C.V.		Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	58.8182%	\$920,090.25	74.4030%	\$1,201,813.49	62.7447%	\$1,081,331.50	52.5831%	\$932,619.61	64.6162%	\$1,141,699.87
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	37.9665%	\$593,908.66	24.1927%	\$390,778.73	35.0607%	\$604,229.73	36.3630%	\$644,938.59	29.5672%	\$522,422.00
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.2153%	\$50,296.60	1.4043%	\$22,683.68	2.1947%	\$37,822.97	11.0539%	\$196,052.87	5.8166%	\$102,773.24
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,564,295.51	100.0000%	\$1,615,275.90	100.0000%	\$1,723,384.20	100.0000%	\$1,773,611.07	100.0000%	\$1,766,895.11
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.5000%	\$164,251.03	8.5428%	\$137,988.98	10.0000%	\$172,338.42	10.5845%	\$187,727.86	12.0000%	\$212,027.41
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.1500%	\$2,592.82	0.0000%	\$0.00	0.1400%	\$2,654.01	0.1994%	\$3,910.91	0.7907%	\$15,647.34
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.0000%	\$190,425.33	10.7143%	\$187,849.88	10.0000%	\$189,837.66	10.0000%	\$196,524.98	10.0000%	\$199,456.99
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6173%	\$9,549.48	0.6039%	\$9,880.03	0.6089%	\$12,748.46	0.6125%	\$10,902.29	0.6240%	\$10,994.67
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,931,114.17		\$1,950,994.79		\$2,100,962.75		\$2,172,677.12		\$2,205,021.52

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

RUBROS	Grupo Plesa Constructora, S.A. de C.V.	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Clarco Constructora, S.A. de C.V.	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$131,793.41	\$0.00	\$0.00	\$119,264.05	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$182,741.40	\$0.00	\$0.00	\$51,098.13
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$13,334.34	\$40,947.26	\$25,807.97	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$10,521.41	\$36,783.46	\$2,434.02	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$2,188.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$155,649.16	\$262,660.42	\$28,241.98	\$119,264.05	\$51,098.13
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$34,776.17	-\$74,810.54	\$161,595.68	\$77,260.93	\$148,358.86
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez que se determinaron las insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes, la empresa Constructora Nantli, S.A. de C.V., se **descalifica** al determinar que esta proposición es insolvente pasamos a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja, por tanto:

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-148-2019					
Rehabilitación de la Unidad Deportiva en la Localidad de Unión de Guadalupe, municipio de Atoyac, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	\$1,931,114.17	\$2,240,092.44	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	\$1,950,994.79	\$2,263,153.96	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$2,100,962.75	\$2,437,116.79	CUMPLE	SOLVENTE
4	Ciarco Constructora, S.A. de C.V.	\$2,172,677.12	\$2,520,305.46	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Cuíba Constructora, S.A. de C.V.	\$2,205,021.52	\$2,557,824.96	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Se propone adjudicar a la Empresa Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$2´240,092.44 (dos millones doscientos cuarenta mil noventa y dos pesos 44/100 M.N.)**

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FDR-OB-LP-149-2019** que tiene por objeto: **Pavimentación de la calle Emiliano Zapata, colonia La Cofradía, en la cabecera municipal de Tonaya, Jalisco.**

Para este procedimiento se evaluaron a las 6 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Seliv Asociados, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Incumplimiento.-** Durante la captura de los rubros señalados en el **Documento E8**, se observó que la suma de los importes de rubros da un resultado diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** "Catálogo de conceptos que contiene; unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, por partida y el resumen de partidas señalando los importes y el total de la proposición."

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 numeral 1 fracción I y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quedaron 5 propuestas las cuales fueron aceptadas y se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable;

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN				
LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-149-2019				
Pavimentación de la calle Emiliano Zapata, colonia La Cofradía, en la cabecera municipal de Tonaya, Jalisco.				\$1,950,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,533,155.70		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,679,627.17		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,612,945.18		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$1,854,886.96		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,371,003.41		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Bioblock Urbanizadora y Constructora, S.A. de C.V.	\$1,533,155.70	\$1,778,460.61	SE ACEPTA
2	Maden Constructores, S.A. de C.V.	\$1,553,795.98	\$1,802,403.34	SE ACEPTA
3	Ingenieros Asociados Mecagul, S.A. de C.V.	\$1,607,440.53	\$1,864,631.01	SE ACEPTA
4	Constructora Noboyasa, S.A. de C.V.	\$1,677,599.04	\$1,946,014.89	SE ACEPTA
5	Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.	\$1,679,627.17	\$1,948,367.52	SE ACEPTA
SE DESCALIFICA LA EMPRESA Seliv Asociados, S.A. de C.V. POR PRESENTAR EL DOCUMENTO E8 CON DIFERENTE IMPORTE TOTAL SIN IVA AL DOCUMENTO E2 "CATALOGO DE CONCEPTOS"				

En este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

LICITACIÓN PÚBLICA SIOP-E-FDR-08-LP-149-2019

Pavimentación de la calle Emiliano Zapata, colonia La Cofrada, en la cabecera municipal de Tonaya, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$677,336.44	\$892,965.57	\$754,771.41
11. MANO DE OBRA	\$237,177.28	\$176,786.70	\$298,166.04
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$67,180.10	\$240,586.51	\$160,979.36
13. COSTOS INDIRECTOS	\$110,459.11	\$173,731.02	\$128,085.16
14. FINANCIAMIENTO	\$2,306.21	\$11,802.95	\$4,855.82

RUBROS	Bioblock Urbanizadora y Constructora, S.A. de C.V.	Maden Constructores, S.A. de C.V.	Ingenieros Asoadados Mecagul, S.A. de C.V.	Constructora Noboyasa, S.A. de C.V.	Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	58.5592%	71.9594%	51.0414%	56.1554%	53.1719%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	22.6056%	19.1129%	34.6418%	30.8202%	41.9428%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	18.8352%	8.9277%	14.3178%	13.0244%	4.8854%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.6477%	13.8389%	10.0000%	8.1912%	9.9618%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.8505%	0.2296%	0.1716%	0.2745%	0.4743%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPIETA	9.0000%	9.1667%	9.3500%	9.5588%	10.0000%
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6002%	0.6259%	0.6055%	0.5973%	0.6107%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$1,533,155.70	\$1,553,795.98	\$1,607,440.51	\$1,677,599.04	\$1,679,627.17

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

RUBROS	Bioblock Urbanizadora y Constructora, S.A. de C.V.	Maden Constructores, S.A. de C.V.	Ingenieros Asoadados Mecagul, S.A. de C.V.	Constructora Noboyasa, S.A. de C.V.	Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$6,781.07	\$0.00	\$77,234.97	\$0.00	\$23,587.17
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$104,419.11	\$155,988.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$50,192.50	\$0.00	\$0.00	\$93,799.26
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$17,626.03	\$0.00	\$0.00	\$13,559.53	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$1,612.35	\$2,349.59	\$703.51	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$128,826.22	\$207,793.61	\$79,584.56	\$14,263.05	\$117,386.43
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$2,863.49	-\$78,001.92	\$57,175.33	\$130,727.93	\$34,542.78
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que las empresas Bioblock Urbanizadora y Constructora, S.A. de C.V., y la empresa Maden Constructores, S.A. de C.V., fueron insolventes y por lo tanto fueron desechadas quedando solamente 3 propuestas solventes, las cuales pasaron a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-149-2019					
Pavimentación de la calle Emiliano Zapata, colonia La Cofradía, en la cabecera municipal de Tonaya, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Bioblock Urbanizadora y Constructora, S.A. de C.V.	\$1,533,155.70	\$1,778,460.61	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Maden Constructores, S.A. de C.V.	\$1,553,795.98	\$1,802,403.34	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Ingenieros Asociados Mecagul, S.A. de C.V.	\$1,607,440.53	\$1,864,631.01	CUMPLE	SOLVENTE
4	Constructora Noboyasa, S.A. de C.V.	\$1,677,599.04	\$1,946,014.89	CUMPLE	SOLVENTE
5	Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.	\$1,679,627.17	\$1,948,367.52	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa Ingenieros Asociados Mecagul, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ingenieros Asociados Mecagul, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$1'864,631.01 (un millón ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y un pesos 01/100 M.N.)**

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FDR-OB-LP-150-2019** que tiene por objeto: **Pavimentación de la calle Agua Azul, municipio de Tuxcueca, Jalisco.**

A este procedimiento 31 propuestas se recibieron después del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la evaluación previa a la etapa de eliminación por rango de aceptación se detectó que que el licitante **Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Incumplimiento.-** Durante la captura de los rubros señalados en el **Documento E8**, se observó que los rubros de importe de maquinaria y equipo es diferente al propuesto por el licitante en el **Documento E7** "Explosión global de insumos que intervienen en la integración de todos los conceptos con la descripción de cada uno de ellos, con sus volúmenes totales, unidades de medición respectiva y costos considerados puestos en el sitio de los trabajos, (agrupado por materiales, mano de obra, maquinaria, herramienta y equipo, incluyendo fletes y viáticos con sus respectivos totales) y sin incluir el IVA."

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se determinó el importe promedio de las proposiciones sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, se le aplicó el 15% como rango de aceptación, determinándose así el rango máximo aceptable y mínimo aceptable, dando como resultado que la empresas Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V., fue insolvente y por lo tanto, fue desechada por presentar un importe inferior al importe mínimo aceptable. Como contraparte las empresas Grupo Constructor Caame, S.A. de C.V., y Maquiobras, S.A. de C.V., fueron también descalificadas por presentar un importe superior al importe máximo aceptable.

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN				
LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-150-2019				
Pavimentación de la calle Agua Azul, municipio de Tuxcueca, Jalisco.				\$2,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,397,377.18		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,484,674.86		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,664,642.79		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$1,914,339.21		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,414,946.38		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Big Construcción e Interiorismo S.A. de C.V.	\$1,397,377.18	\$1,620,957.53	SE DESCALIFICA
2	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,443,408.53	\$1,674,353.89	SE ACEPTA
3	ENECYG Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,458,502.68	\$1,691,863.11	SE ACEPTA
4	GSS Construcciones S.A de C.V.	\$1,477,796.21	\$1,714,243.60	SE ACEPTA
5	Lambda Consultoría y Construcción, S.A de C.V.	\$1,485,723.33	\$1,723,439.06	SE ACEPTA
6	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$1,496,240.72	\$1,735,639.24	SE ACEPTA
7	Construtop, S.A. de C.V.	\$1,498,364.13	\$1,738,102.39	SE ACEPTA
8	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	\$1,529,224.18	\$1,773,900.05	SE ACEPTA
9	Grupo Nuveco, S.A. de C.V.	\$1,564,245.03	\$1,814,524.23	SE ACEPTA
10	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	\$1,580,142.68	\$1,832,965.51	SE ACEPTA
11	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,589,057.95	\$1,843,307.22	SE ACEPTA
12	Grupo Constructor Horus, S.A. de C.V.	\$1,617,923.09	\$1,876,790.78	SE ACEPTA
13	Métrica Infraestructura, S.A. de C.V.	\$1,678,867.70	\$1,947,486.53	SE ACEPTA
14	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,680,159.79	\$1,948,985.36	SE ACEPTA
15	Ing. José Luis Frausto Miranda	\$1,701,090.50	\$1,973,264.98	SE ACEPTA
16	Constructora TGV, S.A. de C.V.	\$1,707,343.38	\$1,980,518.32	SE ACEPTA
17	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	\$1,707,809.84	\$1,981,059.41	SE ACEPTA
18	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,708,349.20	\$1,981,685.07	SE ACEPTA
19	Greif MI, S.A. de C.V.	\$1,716,723.79	\$1,991,399.60	SE ACEPTA
20	Desarrollos Vicsa, S.A. de C.V.	\$1,720,622.07	\$1,995,921.60	SE ACEPTA
21	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	\$1,721,021.83	\$1,996,385.32	SE ACEPTA
22	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,732,035.51	\$2,009,161.19	SE ACEPTA
23	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$1,737,859.12	\$2,015,916.58	SE ACEPTA
24	Ingeniería, Construcción y Mantenimiento LPR, S.A. de C.V.	\$1,750,666.81	\$2,030,773.50	SE ACEPTA
25	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$1,795,164.28	\$2,082,390.56	SE ACEPTA
26	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	\$1,812,623.53	\$2,102,643.29	SE ACEPTA
27	Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.	\$1,839,732.36	\$2,134,089.54	SE ACEPTA
28	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	\$1,866,204.84	\$2,164,797.61	SE ACEPTA
29	Grupo Constructor Caame, S.A. de C.V.	\$1,993,095.21	\$2,311,990.44	SE DESCALIFICA
30	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$2,484,674.86	\$2,882,222.84	SE DESCALIFICA
SE DESCALIFICA LA EMPRESA Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V. POR PRESENTAR RUBRO DE MAQUINARIA EN EL DOCUMENTO E8 "RUBROS" DIFERENTE AL SEÑALADO EN EL DOCUMENTO E7 "EXPLOSION DE INSUMOS".				

Derivado de lo anterior, quedaron 27 proposiciones fueron aceptadas y pasaron a la etapa de determinación de precios de mercado.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO										
LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-150-2019										
Pavimentación de la calle Agua Azul, municipio de Tuxcueca, Jalisco.										
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO							
10. MATERIALES	\$669,645.86	\$1,007,375.28	\$816,008.54							
11. MANO DE OBRA	\$140,404.17	\$458,150.35	\$327,447.73							
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$137,178.89	\$345,287.54	\$224,234.47							
13. COSTOS INDIRECTOS	\$72,737.16	\$209,900.25	\$126,429.41							
14. FINANCIAMIENTO	\$2,067.60	\$33,084.08	\$6,608.07							

RUBROS	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	ENECYG Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	GSS Construcciones S.A de C.V.	Lambda Consultoría y Construcción, S.A de C.V.	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.0310% \$828,087.26	69.6356% \$856,330.50	66.7841% \$828,713.28	55.4032% \$669,645.86	62.0795% \$800,674.01
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	16.5134% \$207,092.74	19.2092% \$236,220.73	11.3149% \$140,404.17	30.1473% \$364,383.91	17.4370% \$224,894.43
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	17.4556% \$218,908.98	11.1552% \$137,178.89	21.9010% \$271,765.85	14.4494% \$174,647.08	20.4835% \$264,187.80
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$1,254,088.98	100.0000% \$1,229,730.12	100.0000% \$1,240,883.30	100.0000% \$1,208,676.85	100.0000% \$1,289,756.24
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.8000% \$72,737.16	10.8838% \$133,841.12	7.8700% \$97,657.52	8.0000% \$96,694.15	6.1940% \$79,887.50
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.2200% \$2,919.02	0.9605% \$13,097.10	0.0000% \$0.00	0.2228% \$2,908.37	0.3373% \$4,619.81
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.0000% \$106,379.61	5.4167% \$74,569.58	9.1300% \$122,208.78	13.0000% \$170,076.32	7.6000% \$104,444.03
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5755% \$7,283.75	0.5930% \$7,264.76	0.5916% \$7,046.61	0.6146% \$7,367.65	0.5761% \$7,533.14
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$1,443,408.53	\$1,458,502.68	\$1,477,796.21	\$1,485,723.33	\$1,496,240.72

Construtop, S.A. de C.V.		Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.		Grupo Nuveco, S.A. de C.V.		Constructora y Servicios Novareca, S.A. de C.V.		Felal Construcciones, S.A. de C.V.	
62.9897%	\$784,396.31	59.9744%	\$749,557.41	60.6492%	\$799,985.75	60.2698%	\$795,521.34	56.0939%	\$757,388.05
21.8784%	\$272,446.28	24.0181%	\$300,177.13	24.9615%	\$329,251.69	23.5278%	\$310,551.05	32.9665%	\$445,118.19
15.1319%	\$188,434.44	16.0074%	\$200,060.12	14.3893%	\$189,800.76	16.2025%	\$213,861.87	10.9397%	\$147,709.10
100.0000%	\$1,245,277.03	100.0000%	\$1,249,794.66	100.0000%	\$1,319,038.20	100.0000%	\$1,319,934.26	100.0000%	\$1,350,215.34
10.6900%	\$133,120.11	12.0032%	\$150,015.35	7.1572%	\$94,405.67	8.0100%	\$105,726.73	9.7086%	\$131,087.28
0.1500%	\$2,067.60	0.1858%	\$2,600.85	0.5374%	\$7,595.85	0.2500%	\$3,564.15	0.6365%	\$9,428.64
8.0000%	\$110,437.18	8.5000%	\$119,204.92	9.4286%	\$133,984.15	10.0000%	\$142,922.51	6.0667%	\$90,437.75
0.6016%	\$7,462.21	0.6118%	\$7,608.40	0.5924%	\$9,221.15	0.5985%	\$7,995.02	0.5885%	\$7,888.95
\$1,498,364.13		\$1,529,224.18		\$1,564,245.03		\$1,580,142.68		\$1,589,057.95	

Grupo Constructor Horus, S.A. de C.V.		Métrica Infraestructura, S.A. de C.V.		Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.		Ing. José Luis Frausto Miranda		Constructora TGV, S.A. de C.V.	
63.1623%	\$840,035.48	52.0340%	\$740,321.53	55.0568%	\$749,750.94	53.0040%	\$767,019.54	56.4761%	\$774,396.87
12.7717%	\$169,858.46	32.0511%	\$456,011.79	27.9388%	\$380,463.94	27.8859%	\$403,535.30	28.1799%	\$386,401.16
24.0660%	\$320,069.65	15.9149%	\$226,431.53	17.0044%	\$231,562.43	19.1101%	\$276,541.40	15.3440%	\$210,396.56
100.0000%	\$1,329,963.59	100.0000%	\$1,422,764.85	100.0000%	\$1,361,777.31	100.0000%	\$1,447,096.24	100.0000%	\$1,371,194.59
6.1700%	\$82,058.75	7.6546%	\$108,906.96	12.0555%	\$164,169.06	9.1000%	\$131,685.76	6.5749%	\$90,154.67
1.2000%	\$16,944.27	0.2656%	\$4,067.51	0.3562%	\$5,435.42	0.2000%	\$3,157.56	0.3578%	\$5,228.71
11.8500%	\$169,332.54	8.7732%	\$134,734.10	9.1667%	\$140,377.17	7.0000%	\$110,735.77	15.8333%	\$232,207.69
0.6039%	\$19,623.93	0.5900%	\$8,394.29	0.6169%	\$8,400.82	0.5878%	\$8,415.17	0.6226%	\$8,557.72
\$1,617,923.09		\$1,678,867.70		\$1,680,159.79		\$1,701,090.50		\$1,707,343.38	

Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.		Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.		Greif MI, S.A. de C.V.		Desarrollos Vicsa, S.A. de C.V.		Constructora Caltin, S.A. de C.V.	
66.2946%	\$887,478.52	58.9333%	\$834,345.31	66.9554%	\$974,850.64	68.9480%	\$1,007,375.28	53.9069%	\$773,127.46
18.7343%	\$250,793.71	22.0569%	\$312,268.94	19.8700%	\$289,301.18	19.1553%	\$279,870.96	28.7894%	\$412,895.11
14.9711%	\$200,416.58	19.0099%	\$269,131.23	13.1746%	\$191,818.91	11.8968%	\$173,819.33	17.3036%	\$248,166.63
100.0000%	\$1,338,688.81	100.0000%	\$1,415,745.48	100.0000%	\$1,455,970.73	100.0000%	\$1,461,065.57	100.0000%	\$1,434,189.20
<b>14.2994%</b>	\$191,424.74	<b>8.8800%</b>	\$125,718.20	<b>7.3500%</b>	\$107,013.85	<b>7.2300%</b>	\$105,635.04	<b>8.6496%</b>	\$124,051.77
<b>0.2999%</b>	\$4,588.96	<b>0.2452%</b>	\$3,779.51	<b>0.2600%</b>	\$4,063.76	<b>0.2600%</b>	\$4,073.42	<b>0.2306%</b>	\$3,593.93
<b>10.7143%</b>	\$164,432.48	<b>10.0000%</b>	\$154,524.32	<b>9.0000%</b>	\$141,034.35	<b>8.9500%</b>	\$140,584.28	<b>9.6414%</b>	\$150,581.97
<b>0.6378%</b>	\$8,674.85	<b>0.6033%</b>	\$8,581.69	<b>0.5895%</b>	\$8,641.10	<b>0.5886%</b>	\$9,263.76	<b>0.6000%</b>	\$8,604.96
<b>\$1,707,809.84</b>		<b>\$1,708,349.20</b>		<b>\$1,716,723.79</b>		<b>\$1,720,622.07</b>		<b>\$1,721,021.83</b>	

Tree House Construcciones, S.A. de C.V.		Seliv Asociados, S.A. de C.V.		Ingeniería, Construcción y Mantenimiento LPR, S.A. de C.V.		Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.		Constructora Nantli, S.A. de C.V.	
52.4197%	\$756,608.60	56.8821%	\$819,121.95	55.9714%	\$803,029.31	53.7062%	\$776,964.91	62.1035%	\$932,130.09
31.7418%	\$458,150.35	30.1756%	\$434,539.88	24.6546%	\$353,722.29	30.5216%	\$441,554.23	20.0616%	\$301,110.46
15.8385%	\$228,607.40	12.9423%	\$186,373.26	19.3740%	\$277,961.85	15.7722%	\$228,175.88	17.8349%	\$267,689.86
100.0000%	\$1,443,366.35	100.0000%	\$1,440,035.09	100.0000%	\$1,434,713.45	100.0000%	\$1,446,695.02	100.0000%	\$1,500,930.41
<b>9.8600%</b>	\$142,315.92	<b>9.0000%</b>	\$129,603.16	<b>10.4585%</b>	\$150,049.51	<b>12.0083%</b>	\$173,723.48	<b>8.7537%</b>	\$131,386.50
<b>0.3000%</b>	\$4,757.05	<b>0.9650%</b>	\$15,147.01	<b>0.8385%</b>	\$13,287.60	<b>2.0417%</b>	\$33,084.08	<b>0.4458%</b>	\$7,276.05
<b>8.3600%</b>	\$132,960.73	<b>9.0000%</b>	\$142,630.67	<b>9.0000%</b>	\$143,824.55	<b>8.0000%</b>	\$132,280.21	<b>10.0000%</b>	\$163,959.30
<b>0.6000%</b>	\$8,635.47	<b>0.6028%</b>	\$10,443.19	<b>0.6101%</b>	\$8,791.70	<b>0.6203%</b>	\$9,381.49	<b>0.6038%</b>	\$9,071.27
<b>\$1,732,035.51</b>		<b>\$1,737,859.12</b>		<b>\$1,750,666.81</b>		<b>\$1,795,164.28</b>		<b>\$1,812,623.53</b>	

Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.		Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	
63.7011%	\$922,728.83	56.8820%	\$847,649.60
22.5385%	\$326,476.35	19.9473%	\$297,253.28
13.7604%	\$199,323.29	23.1707%	\$345,287.54
100.0000%	\$1,448,528.47	100.0000%	\$1,490,190.42
<b>14.4906%</b>	\$209,900.25	<b>12.1060%</b>	\$180,402.45
<b>0.3377%</b>	\$5,601.28	<b>1.0455%</b>	\$17,466.05
<b>10.0000%</b>	\$166,403.00	<b>10.0000%</b>	\$168,805.89
<b>0.6350%</b>	\$9,299.37	<b>0.6262%</b>	\$9,340.02
<b>\$1,839,732.36</b>		<b>\$1,866,204.84</b>	

En esta etapa se determinan los precios de mercado evaluando cada rubro, entre: materiales, mano de obra, programas de cómputo y equipo, costos indirectos y financiamiento, se capturaron los valores de las 27 propuestas y se pasó a la etapa de determinación de insuficiencias.

**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	ENEYCG Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	GSS Construcciones S.A. de C.V.	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$146,362.68	\$15,334.53
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$120,354.99	\$91,227.00	\$187,043.56	\$0.00	\$102,553.30
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$5,325.49	\$87,055.58	\$0.00	\$49,587.39	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$53,692.25	\$0.00	\$28,771.89	\$29,735.26	\$46,541.91
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,689.06	\$0.00	\$6,608.07	\$3,699.71	\$1,988.27
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$183,061.79	\$178,282.58	\$222,423.53	\$229,385.04	\$166,418.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$76,682.17	-\$103,713.00	-\$100,214.75	-\$59,308.72	-\$61,973.97
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Construtop, S.A. de C.V.	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	Grupo Nuveco, S.A. de C.V.	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	Felal Construcciones, S.A. de C.V.
\$31,612.23	\$66,451.13	\$16,022.79	\$20,487.20	\$58,620.49
\$55,001.45	\$27,270.60	\$0.00	\$16,896.68	\$0.00
\$35,800.03	\$24,174.35	\$34,433.71	\$10,372.60	\$76,525.37
\$0.00	\$0.00	\$32,023.74	\$20,702.68	\$0.00
\$4,540.48	\$4,007.23	\$0.00	\$3,043.92	\$0.00
\$126,954.19	\$121,903.31	\$82,480.24	\$71,503.08	\$135,145.86
-\$16,517.01	-\$2,698.38	\$51,503.91	\$71,419.44	-\$44,708.12
INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Grupo Constructor Horus, S.A. de C.V.	Métrica Infraestructura, S.A. de C.V.	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	Ing. José Luis Frausto Miranda	Constructora TGV, S.A. de C.V.
\$0.00	\$75,687.01	\$66,257.60	\$48,989.00	\$41,611.67
\$157,589.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,837.91
\$44,370.66	\$17,522.45	\$0.00	\$0.00	\$36,274.74
\$0.00	\$2,540.57	\$1,172.65	\$3,450.51	\$1,379.37
\$201,959.92	\$95,750.03	\$67,430.25	\$52,439.51	\$93,103.69
-\$32,627.38	\$38,984.06	\$72,946.92	\$58,296.26	\$139,104.00
INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	Greif MI, S.A. de C.V.	Desarrollos Vicsa, S.A. de C.V.	Constructora Caltin, S.A. de C.V.
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$42,881.08
\$76,654.02	\$15,178.79	\$38,146.55	\$47,576.77	\$0.00
\$23,817.89	\$0.00	\$32,415.56	\$50,415.14	\$0.00
\$0.00	\$711.21	\$19,415.56	\$20,794.37	\$2,377.64
\$2,019.11	\$2,828.56	\$2,544.32	\$2,534.65	\$3,014.15
\$102,491.02	\$18,718.56	\$92,521.99	\$121,320.93	\$48,272.86
\$61,941.46	\$135,805.76	\$48,512.37	\$19,263.34	\$102,309.10
SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Ingeniería, Construcción y Mantenimiento LPR, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	Constructora Nantli, S.A. de C.V.
\$59,399.94	\$0.00	\$12,979.23	\$39,043.63	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,337.27
\$0.00	\$37,861.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$1,851.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$61,250.97	\$37,861.21	\$12,979.23	\$39,043.63	\$26,337.27
\$71,709.76	\$104,769.46	\$130,845.32	\$93,236.58	\$137,622.03
SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.
\$0.00	\$0.00
\$971.38	\$30,194.45
\$24,911.18	\$0.00
\$0.00	\$0.00
\$1,006.80	\$0.00
\$26,889.36	\$30,194.45
\$139,513.64	\$138,611.44
SOLVENTE	SOLVENTE

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-150-2019					
Pavimentación de la calle Agua Azul, municipio de Tuxcueca, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,443,408.53	\$1,674,353.89	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	ENECYG Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,458,502.68	\$1,691,863.11	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	GSS Construcciones S.A de C.V.	\$1,477,796.21	\$1,714,243.60	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Lambda Consultoría y Construcción, S.A de C.V.	\$1,485,723.33	\$1,723,439.06	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$1,496,240.72	\$1,735,639.24	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Construtop, S.A. de C.V.	\$1,498,364.13	\$1,738,102.39	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
7	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	\$1,529,224.18	\$1,773,900.05	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
8	Grupo Nuveco, S.A. de C.V.	\$1,564,245.03	\$1,814,524.23	CUMPLE	SOLVENTE
9	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	\$1,580,142.68	\$1,832,965.51	CUMPLE	SOLVENTE
10	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,589,057.95	\$1,843,307.22	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
11	Grupo Constructor Horus, S.A. de C.V.	\$1,617,923.09	\$1,876,790.78	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
12	Métrica Infraestructura, S.A. de C.V.	\$1,678,867.70	\$1,947,486.53	CUMPLE	SOLVENTE
13	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,680,159.79	\$1,948,985.36	CUMPLE	SOLVENTE
14	Ing. José Luis Frausto Miranda	\$1,701,090.50	\$1,973,264.98	CUMPLE	SOLVENTE
15	Constructora TGV, S.A. de C.V.	\$1,707,343.38	\$1,980,518.32	CUMPLE	SOLVENTE
16	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	\$1,707,809.84	\$1,981,059.41	CUMPLE	SOLVENTE
17	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,708,349.20	\$1,981,685.07	CUMPLE	SOLVENTE
18	Greif MI, S.A. de C.V.	\$1,716,723.79	\$1,991,399.60	CUMPLE	SOLVENTE
19	Desarrollos Vicsa, S.A. de C.V.	\$1,720,622.07	\$1,995,921.60	CUMPLE	SOLVENTE
20	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	\$1,721,021.83	\$1,996,385.32	CUMPLE	SOLVENTE
21	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,732,035.51	\$2,009,161.19	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
22	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$1,737,859.12	\$2,015,916.58	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
23	Ingeniería, Construcción y Mantenimiento LPR, S.A. de C.V.	\$1,750,666.81	\$2,030,773.50	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
24	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$1,795,164.28	\$2,082,390.56	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
25	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	\$1,812,623.53	\$2,102,643.29	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
26	Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.	\$1,839,732.36	\$2,134,089.54	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
27	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	\$1,866,204.84	\$2,164,797.61	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Se propone adjudicar a la Empresa Grupo Nuveco, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Nuveco, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$1'814,524.23 (un millón ochocientos catorce mil quinientos veinticuatro pesos 23/100 M.N.)**

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FDR-OB-LP-151-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de banquetas, zonas peatonales y accesibilidad, en la cabecera municipal de Santa María del Oro, Jalisco.**

En este procedimiento 14 fueron las propuestas que pasaron a la evaluación después del acto de presentación y apertura de proposiciones, de estas se determinó el importe promedio, sin tomar en cuenta el importe más bajo ni el más alto y se le aplicó el 15% como rango de aceptación según lo establecido en las bases para obtener así el importe mínimo aceptable y el importe máximo aceptable.

**ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN**

**LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-151-2019**

Rehabilitación de banquetas, zonas peatonales y accesibilidad, en la cabecera municipal de Santa María del Oro, Jalisco.		\$1,100,000.00		
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$656,629.68		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,925,646.53		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$916,646.58		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$1,054,143.57		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$779,149.59		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	J & L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	\$656,629.68	\$761,690.43	SE DESCALIFICA
2	Lambda Consultoría y Construcción, S.A de C.V.	\$696,383.04	\$807,804.33	SE DESCALIFICA
3	Proyectos y Construcciones Bela S.A. de C.V.	\$790,905.22	\$917,450.06	SE ACEPTA
4	Ingeniería, Construcción y Mantenimiento LPR, S.A. de C.V.	\$827,851.14	\$960,307.32	SE ACEPTA
5	Big Construcción e Interiorismo S.A. de C.V.	\$827,870.09	\$960,329.31	SE ACEPTA
6	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$837,115.33	\$971,053.78	SE ACEPTA
7	Grupo Constructor TZOE, S.A de C.V.	\$868,411.32	\$1,007,357.13	SE ACEPTA
8	Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	\$905,164.50	\$1,049,990.82	SE ACEPTA
9	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	\$934,210.40	\$1,083,684.06	SE ACEPTA
10	Marecomsa, S.A. de C.V.	\$945,556.25	\$1,096,845.25	SE ACEPTA
11	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$954,400.76	\$1,107,104.88	SE ACEPTA
12	Galjack Arquitectos y Construcciones S.A. de C.V.	\$1,189,922.01	\$1,380,309.53	SE DESCALIFICA
13	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	\$1,221,968.88	\$1,417,483.90	SE DESCALIFICA
14	Constructora Larios Gutiérrez S.A. de C.V.	\$1,925,646.53	\$2,233,749.98	SE DESCALIFICA

Una vez hecho lo anterior, resulta que la empresa J & L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V., y la empresa Lambda Consultoría y Construcción, S.A de C.V., quedan descalificadas por presentar un importe inferior el importe mínimo aceptable, además las empresas Galjack Arquitectos y Construcciones S.A. de C.V., Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V., y Constructora Larios Gutiérrez S.A. de C.V., también quedan descalificadas por presentar un importe superior al importe máximo aceptable, quedando solamente 9 empresas las cuales pasan a la etapa de determinación de precios de mercado.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-151-2019			
Rehabilitación de banquetas, zonas peatonales y accesibilidad, en la cabecera municipal de Santa María del Oro, Jalisco.			

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$318,200.78	\$441,130.59	\$366,095.38
11. MANO DE OBRA	\$193,521.23	\$354,388.05	\$283,597.69
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$18,498.59	\$73,339.05	\$50,893.88
13. COSTOS INDIRECTOS	\$69,868.82	\$143,374.99	\$98,441.80
14. FINANCIAMIENTO	\$386.98	\$6,837.40	\$2,654.52

RUBROS	Proyectos y Construcciones Bela S.A. de C.V.		Ingeniería, Construcción y Mantenimiento LPR, S.A. de C.V.		Big Construcción e Interiorismo S.A. de C.V.		Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.		Grupo Constructor TZOE, S.A de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	51.7565%	\$335,649.66	53.3739%	\$345,268.49	67.5389%	\$441,130.59	49.7342%	\$356,944.66	55.9041%	\$362,217.42
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	40.6285%	\$263,482.88	35.2889%	\$228,279.23	29.6289%	\$193,521.23	43.1453%	\$309,655.57	37.7469%	\$244,571.80
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.6150%	\$49,384.33	11.3372%	\$73,339.05	2.8322%	\$18,498.59	7.1205%	\$51,104.25	6.3490%	\$41,136.92
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$648,516.87	100.0000%	\$646,886.77	100.0000%	\$653,150.41	100.0000%	\$717,704.48	100.0000%	\$647,926.14
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.0167%	\$77,930.33	14.7023%	\$95,107.23	15.3800%	\$100,454.53	9.7350%	\$69,868.82	20.2416%	\$131,150.62
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.3046%	\$2,212.76	0.9215%	\$6,837.40	0.1230%	\$926.93	0.7268%	\$5,724.00	0.2409%	\$1,876.80
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.0000%	\$58,292.80	10.0000%	\$74,883.14	9.1700%	\$69,190.57	5.0000%	\$39,664.87	10.0000%	\$78,095.36
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6098%	\$3,952.47	0.6399%	\$4,136.59	0.6337%	\$4,147.64	0.5832%	\$4,153.16	0.6663%	\$9,362.41
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$790,905.22		\$827,851.14		\$827,870.09		\$837,115.33		\$868,411.32

Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.		Arq. Hugo Oswaldo Hernández García		Marecomsa, S.A. de C.V.		Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	
43.9895%	\$318,200.78	45.3237%	\$352,530.74	48.1752%	\$371,413.70	61.1882%	\$438,643.01
46.7183%	\$337,939.16	45.5625%	\$354,388.05	44.6226%	\$344,024.93	35.8822%	\$257,230.24
9.2922%	\$67,215.51	9.1138%	\$70,888.06	7.2022%	\$55,526.39	2.9296%	\$21,001.71
100.0000%	\$723,355.45	100.0000%	\$777,806.85	100.0000%	\$770,965.02	100.0000%	\$716,874.96
13.9000%	\$100,546.41	9.7670%	\$75,968.40	14.0000%	\$107,935.10	20.0000%	\$143,374.99
0.1700%	\$1,400.63	0.4017%	\$3,429.62	0.0440%	\$386.98	0.3500%	\$3,010.87
9.0000%	\$74,277.22	8.3333%	\$71,433.45	7.0000%	\$61,550.10	10.0000%	\$86,326.08
0.6249%	\$5,584.79	0.6000%	\$5,572.08	0.6132%	\$4,719.05	0.6656%	\$4,813.85
	\$905,164.50		\$934,210.40		\$945,556.25		\$954,400.76

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	Proyectos y Construcciones Bela S.A. de C.V.	Ingeniería, Construcción y Mantenimiento LPR, S.A. de C.V.	Big Construcción e Interiorismo S.A. de C.V.	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor TZOE, S.A de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$30,445.72	\$20,826.89	\$0.00	\$9,150.72	\$3,877.96
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$20,114.81	\$55,318.46	\$90,076.46	\$0.00	\$39,025.89
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,509.55	\$0.00	\$32,395.29	\$0.00	\$9,756.96
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$20,511.48	\$3,334.57	\$0.00	\$28,572.98	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$441.76	\$0.00	\$1,727.58	\$0.00	\$777.72
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$73,023.32	\$79,479.92	\$124,199.33	\$37,723.71	\$53,438.53
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$14,730.52	-\$4,596.78	-\$55,008.76	\$1,941.16	\$24,656.82
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	Marecomsa, S.A. de C.V.	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.
\$47,894.60	\$13,564.64	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,367.45
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,892.17
\$0.00	\$22,473.41	\$0.00	\$0.00
\$1,253.88	\$0.00	\$2,267.54	\$0.00
\$49,148.49	\$36,038.05	\$2,267.54	\$56,259.62
\$25,128.74	\$35,395.40	\$59,282.56	\$30,066.46
SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que las empresas Proyectos y Construcciones Bela S.A. de C.V., Ingeniería, Construcción y Mantenimiento LPR, S.A. de C.V., Big Construcción e Interiorismo S.A. de C.V., fueron insolventes, por lo tanto, quedan descalificadas, las otras 6 propuestas fueron solventes, en virtud de lo anterior, se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja donde;

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-151-2019					
Rehabilitación de banquetas, zonas peatonales y accesibilidad, en la cabecera municipal de Santa María del Oro, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Proyectos y Construcciones Bela S.A. de C.V.	\$790,905.22	\$917,450.06	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Ingeniería, Construcción y Mantenimiento LPR, S.A. de C.V.	\$827,851.14	\$960,307.32	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Big Construcción e Interiorismo S.A. de C.V.	\$827,870.09	\$960,329.31	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$837,115.33	\$971,053.78	CUMPLE	SOLVENTE
5	Grupo Constructor TZOE, S.A de C.V.	\$868,411.32	\$1,007,357.13	CUMPLE	SOLVENTE
6	Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	\$905,164.50	\$1,049,990.82	CUMPLE	SOLVENTE
7	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	\$934,210.40	\$1,083,684.06	CUMPLE	SOLVENTE
8	Marecomsa, S.A. de C.V.	\$945,556.25	\$1,096,845.25	CUMPLE	SOLVENTE
9	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$954,400.76	\$1,107,104.88	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Se propone adjudicar a la Empresa Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$971,053.78 (novecientos setenta y un mil cincuenta y tres pesos 78/100 M.N.)**

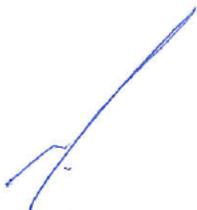
El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FDR-OB-LP-153-2019** que tiene por objeto: **Construcción de pavimento con adoquín en las calles Juárez, Anáhuac y 5 de Mayo, incluye: banquetas, renovación de imagen urbana y obras inducidas; construcción de empedrado en calles de la colonia Playas de Pozonextle, en la cabecera municipal de Talpa de Allende, Jalisco.**

Para este procedimiento 17 empresas fueron las que se evaluaron, después del acto de presentación y apertura y en la evaluación previa a la etapa eliminación por rango de aceptación se verificó que el licitante GSS Construcciones S.A de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Incumplimiento.- Durante la captura de los rubros señalados en el Documento E8, se observó que los rubros de importe de maquinaria y equipo es diferente al propuesto por el licitante en el Documento E7 "Explosión global de insumos que intervienen en la integración de todos los conceptos con la descripción de cada uno de ellos, con sus volúmenes totales, unidades de medición respectiva y costos considerados puestos en el sitio de los trabajos, (agrupado por materiales, mano de obra, maquinaria, herramienta y equipo, incluyendo fletes y viáticos con sus respectivos totales) y sin incluir el IVA."

Fundamento: La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Del resto de las proposiciones se determino el importe promedio sin tomar en cuenta el más alto ni el más bajo, a ese importe se le aplicó el 15% del importe por rango de aceptación y para determinar así el importe máximo aceptable y el importe mínimo aceptable, de tal manera que la proposición de la empresa **Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.**, queda descalificado por presentar un importe inferior al importe mínimo aceptable y en contraparte las proposiciones presentadas por las empresas **Edificaciones Rodca, S.A de C.V.**, y **Supercate, S.A. de C.V.** fueron descalificadas por presentar un importe superior al importe máximo aceptable.**



ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-153-2019

Construcción de pavimento con adoquín en las calles Juárez, Anahuac y 5 de Mayo, incluye: banquetas, renovación de imagen urbana y obras inducidas; construcción de empedrado en calles de la colonia Playas de Pozonextle, en la cabecera municipal de Talpa de Allende, Talpa de Allende.	\$8,025,000.00
---	----------------

RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$5,097,324.12
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$7,797,732.68
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$6,262,756.64
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$7,202,170.14
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$5,323,343.15

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	\$5,097,324.12	\$5,912,895.98	SE DESCALIFICA
2	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I de C.V.	\$5,391,100.19	\$6,253,676.22	SE ACEPTA
3	Construccion Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	\$5,499,567.83	\$6,379,498.68	SE ACEPTA
4	Floran Ingeniería, S. A. de C. V.	\$5,723,104.93	\$6,638,801.72	SE ACEPTA
5	Construtop, S.A. de C.V.	\$5,882,276.71	\$6,823,440.98	SE ACEPTA
6	Maden Constructores, S.A. de C.V.	\$6,045,803.29	\$7,013,131.82	SE ACEPTA
7	Ing. José Luis Frausto Miranda	\$6,142,182.59	\$7,124,931.80	SE ACEPTA
8	Kyjas Constructora, S.A. de C.V.	\$6,180,896.69	\$7,169,840.16	SE ACEPTA
9	Joraq, S.A. de C.V.	\$6,279,203.69	\$7,283,876.28	SE ACEPTA
10	Constructora Amaco, S.A de C.V.	\$6,281,705.01	\$7,286,777.81	SE ACEPTA
11	Grupo Constructor Maca S.A de C.V.	\$6,608,472.42	\$7,665,828.01	SE ACEPTA
12	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$6,609,044.35	\$7,666,491.45	SE ACEPTA
13	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	\$6,826,393.01	\$7,918,615.89	SE ACEPTA
14	Edificación y Proyectos Malu, S.A. de C.V.	\$6,888,813.84	\$7,991,024.05	SE ACEPTA
15	Edificaciones Rodca, S.A de C.V.	\$7,320,028.44	\$8,491,232.99	SE DESCALIFICA
16	Supercate, S.A. de C.V.	\$7,797,732.68	\$9,045,369.91	SE DESCALIFICA

SE DESCALIFICA LA EMPRESA GSS Construcciones S.A de C.V. POR PRESENTAR DIFERENTE MONTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO AL DOCUMENTO E7 "EXPLOSIÓN DE INSUMOS"

El resto de las proposiciones quedaron aceptadas y así pasar a la etapa de determinación de precios de mercados.

En esta etapa se determinan los precios de mercado evaluando cada rubro, entre: materiales, mano de obra, programas de cómputo y equipo, costos indirectos y financiamiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-153-2019										
Construcción de pavimento con adoquín en las calles Juárez, Anahuac y 5 de Mayo, incluye: banquetas, renovación de imagen urbana y obras inducidas; construcción de empedrado en calles de la colonia Playas de Pozonextle, en la cabecera municipal de Talpa de Allende, Jalisco.										
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO							
10. MATERIALES	\$2,465,619.90	\$3,453,065.31	\$2,897,301.20							
11. MANO DE OBRA	\$1,027,256.68	\$1,831,074.59	\$1,457,542.99							
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$331,161.69	\$1,072,672.03	\$821,482.44							
13. COSTOS INDIRECTOS	\$297,235.75	\$685,655.33	\$425,555.30							
14. FINANCIAMIENTO	\$6,201.17	\$60,751.61	\$18,968.00							

RUBROS	Grupo Empresarial AJ, S.A.P.I de C.V.	Construcción Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	Floran Ingeniería, S. A. de C. V.	Construtor, S.A. de C.V.	Maden Constructores, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	53.7015% \$2,474,445.72	53.9139% \$2,578,146.81	50.5019% \$2,465,619.90	62.9592% \$3,111,459.14	67.0531% \$3,453,065.31
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.2904% \$1,119,247.68	30.5925% \$1,462,925.10	31.8364% \$1,554,326.71	30.3398% \$1,499,400.10	22.1610% \$1,141,235.14
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	22.0081% \$1,014,083.35	15.4936% \$740,899.48	17.6617% \$862,283.37	6.7009% \$331,161.69	10.7860% \$555,450.35
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$4,607,776.75	100.0000% \$4,781,971.39	100.0000% \$4,882,229.98	100.0000% \$4,942,020.93	100.0000% \$5,149,750.80
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.2380% \$333,511.80	7.1030% \$339,665.34	7.2100% \$352,008.78	9.2120% \$455,258.97	7.7942% \$401,380.85
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.1922% \$9,497.65	0.2379% \$12,184.37	0.2600% \$13,609.02	0.2401% \$12,958.87	0.1117% \$6,201.17
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.3494% \$413,358.47	6.5828% \$337,950.20	8.5000% \$446,067.06	8.0833% \$437,325.83	8.5000% \$472,373.29
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5850% \$26,955.52	0.5750% \$27,796.52	0.5861% \$29,190.09	0.5946% \$34,712.11	0.5884% \$16,097.19
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$5,391,100.19	\$5,499,567.83	\$5,723,104.93	\$5,882,276.71	\$6,045,803.29

Ing. José Luis Frausto Miranda	Kyjas Constructora, S.A. de C.V.	Joraq, S.A. de C.V.	Constructora Amaco, S.A de C.V.	Grupo Constructor Maca S.A. de C.V.
63.8629% \$3,083,656.17	50.5007% \$2,662,859.63	58.3583% \$3,052,831.29	52.6765% \$2,795,957.43	55.8541% \$2,952,932.73
21.2746% \$1,027,256.68	31.4179% \$1,656,639.26	24.6575% \$1,289,878.45	31.7039% \$1,682,778.63	28.7829% \$1,521,712.45
14.8625% \$717,645.84	18.0815% \$953,420.87	16.9842% \$888,472.05	15.6196% \$829,056.68	15.3630% \$812,221.48
100.0000% \$4,828,558.69	100.0000% \$5,272,919.76	100.0000% \$5,231,181.79	100.0000% \$5,307,792.74	100.0000% \$5,286,866.66
14.2000% \$685,655.33	7.0100% \$369,631.68	5.6820% \$297,235.75	6.9393% \$368,321.54	11.5400% \$610,104.41
0.3000% \$16,542.64	0.2500% \$14,106.38	0.9033% \$49,937.64	0.8722% \$49,508.20	0.0000% \$0.00
10.5000% \$580,729.45	8.7200% \$493,260.56	12.0000% \$669,402.62	9.1667% \$524,848.92	11.5000% \$678,151.67
0.6360% \$30,696.47	0.5861% \$30,978.31	0.6002% \$31,445.89	0.5918% \$31,233.61	0.6250% \$33,349.68
\$6,142,182.59	\$6,180,896.69	\$6,279,203.69	\$6,281,705.01	\$6,608,472.42

Seliv Asociados, S.A. de C.V.		Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.		Edificación y Proyectos Malu, S.A. de C.V.	
54.7118%	\$3,051,075.93	53.2830%	\$2,992,914.75	55.2552%	\$3,114,033.56
32.8348%	\$1,831,074.59	27.6201%	\$1,551,424.60	27.5635%	\$1,553,404.76
12.4534%	\$694,481.69	19.0968%	\$1,072,672.03	17.1813%	\$968,291.66
100.0000%	\$5,576,632.21	100.0000%	\$5,617,011.38	100.0000%	\$5,635,729.98
8.0000%	\$446,130.58	10.1000%	\$567,318.15	7.7679%	\$437,776.18
1.0087%	\$60,751.61	0.4900%	\$30,303.21	0.0000%	\$0.00
8.0000%	\$486,681.15	9.3000%	\$577,960.85	12.8571%	\$780,879.19
0.5920%	\$38,848.81	0.6077%	\$33,799.42	0.6112%	\$34,428.49
\$6,609,044.35		\$6,826,393.01		\$6,888,813.84	

En esta etapa se determina los precios de mercado evaluando cada rubro, entre: materiales, mano de obra, programas de cómputo y equipo, costos indirectos y financiamiento, se capturaron los valores de las 13 propuestas y se pasó a la determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I de C.V.	Construccion Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	Floran Ingenieria, S. A. de C. V.	Construtop, S.A. de C.V.	Maden Constructores, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$422,855.47	\$319,154.39	\$431,681.30	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$338,295.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$316,307.85
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$80,582.96	\$0.00	\$490,320.75	\$266,032.09
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$92,043.49	\$85,889.96	\$73,546.52	\$0.00	\$24,174.45
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$9,470.35	\$6,783.63	\$5,358.98	\$6,009.13	\$12,766.83
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$862,664.62	\$492,410.93	\$510,586.79	\$496,329.88	\$619,281.22
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$449,306.15	-\$154,460.72	-\$64,519.73	-\$59,004.05	-\$146,907.93
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Ing. José Luis Frausto Miranda	Kyjas Constructora, S.A. de C.V.	Joraq, S.A. de C.V.	Constructora Amaco, S.A de C.V.	Grupo Constructor Maca S.A. de C.V.
\$0.00	\$234,441.57	\$0.00	\$101,343.77	\$0.00
\$430,286.31	\$0.00	\$167,664.54	\$0.00	\$0.00
\$103,836.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,260.96
\$0.00	\$55,923.62	\$128,319.55	\$57,233.76	\$0.00
\$2,425.36	\$4,861.62	\$0.00	\$0.00	\$18,968.00
\$536,548.26	\$295,226.81	\$295,984.09	\$158,577.53	\$28,228.96
\$44,181.19	\$198,033.75	\$373,418.53	\$366,271.39	\$649,922.72
SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	Edificación y Proyectos Malu, S.A. de C.V.
\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$127,000.75	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$18,968.00
\$127,000.75	\$0.00	\$18,968.00
\$359,680.40	\$577,960.85	\$761,911.19
SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que 8 propuestas fueron solventes, las otras 5 empresas fueron insolventes y por lo tanto, estas últimas quedan descalificadas y se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-153-2019					
Construcción de pavimento con adoquín en las calles Juárez, Anahuac y 5 de Mayo, incluye: banquetas, renovación de imagen urbana y obras inducidas; construcción de empedrado en calles de la colonia Playas de Pozonextle, en la cabecera municipal de Talpa de Allende, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I de C.V.	\$5,391,100.19	\$6,253,676.22	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Construccion Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	\$5,499,567.83	\$6,379,498.68	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Floran Ingeniería, S. A. de C. V.	\$5,723,104.93	\$6,638,801.72	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Construtop, S.A. de C.V.	\$5,882,276.71	\$6,823,440.98	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Maden Constructores, S.A. de C.V.	\$6,045,803.29	\$7,013,131.82	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Ing. José Luis Frausto Miranda	\$6,142,182.59	\$7,124,931.80	CUMPLE	SOLVENTE
7	Kyjas Constructora, S.A. de C.V.	\$6,180,896.69	\$7,169,840.16	CUMPLE	SOLVENTE
8	Joraq, S.A. de C.V.	\$6,279,203.69	\$7,283,876.28	CUMPLE	SOLVENTE
9	Constructora Amaco, S.A de C.V.	\$6,281,705.01	\$7,286,777.81	CUMPLE	SOLVENTE
10	Grupo Constructor Maca S.A de C.V.	\$6,608,472.42	\$7,665,828.01	CUMPLE	SOLVENTE
11	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$6,609,044.35	\$7,666,491.45	CUMPLE	SOLVENTE
12	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	\$6,826,393.01	\$7,918,615.89	CUMPLE	SOLVENTE
13	Edificación y Proyectos Malu, S.A. de C.V.	\$6,888,813.84	\$7,991,024.05	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa Ing. José Luis Frausto Miranda por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

Arq. Carlos **Edgardo Macías Contreras**: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la persona física **Ing. José Luis Frausto Miranda** por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$7'124,931.80 (siete millones ciento veinticuatro mil novecientos treinta y un pesos 80/100 M.N.)**

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FDR-OB-LP-154-2019** que tiene por objeto: **Construcción de puente vehicular ubicado en el Tuito, municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.**

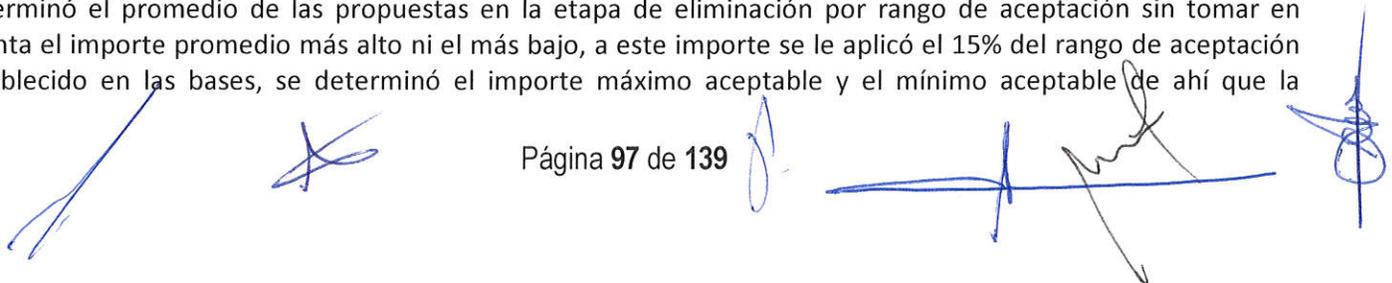
Para este procedimiento solamente 1 una proposición fue recibida para su evaluación, después del acto de presentación y apertura de proposiciones la misma por estar dentro del importe máximo aceptable y al no poderse lleva a cabo el procedimiento de eliminación por rango de aceptación, ni de tasación aritmética.

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN				
LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-154-2019				
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 EN SU NUMERAL 4 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL CUAL ESTABLECE QUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PASARÁN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS RESTANTES. CUANDO SOLO UNO O DOS LICITANTES SOLVENTEN LA EVALUACIÓN BINARIA EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL QUE OFREZCA LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA, SALVO QUE REBASE EL TECHO FINANCIERO.				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	<b>Arq. Hugo Oswaldo Hernández García</b>	\$1,082,677.18	<b>\$1,255,905.53</b>	<b>SOLVENTE</b>
Se propone adjudicar a la Empresa <b>Arq. Hugo Oswaldo Hernández García</b> por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo.				

Arq. Carlos **Edgardo Macías Contreras**: se determina adjudicar el contrato a la persona física **Arq. Hugo Oswaldo Hernández García** por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$1'255,905.53 (un millón doscientos cincuenta y cinco mil novecientos cinco pesos 53/100 M.N.)**

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FDR-OB-LP-155-2019** que tiene por objeto: **Construcción de cancha de futbol, gradas y cercado perimetral en el campo deportivo El Camichín, ubicado en Tuxcacuesco, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones se recibieron 5 propuestas, se determinó el promedio de las propuestas en la etapa de eliminación por rango de aceptación sin tomar en cuenta el importe promedio más alto ni el más bajo, a este importe se le aplicó el 15% del rango de aceptación establecido en las bases, se determinó el importe máximo aceptable y el mínimo aceptable de ahí que la



empresa Constructora Caltin, S.A. de C.V. fue descalificada ya que presentó un importe superior al importe máximo aceptable.

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN				
LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-155-2019				
<b>Construcción de cancha de futbol, gradas y cercado perimetral en el campo deportivo El Camichín, ubicado en Tuxcacuesco, Jalisco.</b>				<b>\$1,900,000.00</b>
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		<b>15%</b>		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,506,243.80		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,077,033.25		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,704,665.23		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$1,960,365.01		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,448,965.45		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Inovaciones en Mobiliario Urbano, S.A. de C.V.	\$1,506,243.80	\$1,747,242.81	SE ACEPTA
2	Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.	\$1,589,927.42	\$1,844,315.81	SE ACEPTA
3	Proyectistas y Calculistas Asociados, S.A. de C.V.	\$1,719,345.02	\$1,994,440.22	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$1,804,723.25	\$2,093,478.97	SE ACEPTA
5	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	\$2,077,033.25	\$2,409,358.57	SE DESCALIFICA

En este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.




ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-155-2019

Construcción de cancha de futbol, gradas y cercado perimetral en el campo deportivo El Camichín, ubicado en Tuxcacuesco, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$845,527.49	\$990,929.16	\$918,803.17
11. MANO DE OBRA	\$356,656.87	\$483,034.09	\$394,816.01
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$32,062.84	\$56,864.22	\$38,128.62
13. COSTOS INDIRECTOS	\$41,718.91	\$161,364.13	\$117,017.77
14. FINANCIAMIENTO	\$970.77	\$4,824.70	\$2,943.70

RUBROS	Inovaciones en Mobiliario Urbano, S.A. de C.V.		Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.		Proyectistas y Calculistas Asociados, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.8465%	\$845,527.49	67.4562%	\$885,756.60	70.5564%	\$990,929.16	64.8865%	\$951,849.74
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	31.2545%	\$401,335.34	29.5714%	\$388,296.68	25.3948%	\$356,656.87	32.9279%	\$483,034.09
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.8991%	\$37,226.71	2.9724%	\$39,030.52	4.0489%	\$56,864.22	2.1857%	\$32,062.84
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,284,089.54	100.0000%	\$1,313,083.80	100.0000%	\$1,404,450.25	100.0000%	\$1,466,946.67
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.0000%	\$102,727.16	10.0000%	\$131,308.38	2.9705%	\$41,718.91	11.0000%	\$161,364.13
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.0700%	\$970.77	0.3340%	\$4,824.70	0.2495%	\$3,607.76	0.1400%	\$2,279.64
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.0000%	\$111,023.00	9.1600%	\$132,748.27	18.0000%	\$260,959.85	10.0000%	\$163,059.04
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5865%	\$7,433.33	0.6054%	\$7,962.27	0.6121%	\$8,608.25	0.6144%	\$11,073.77
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,506,243.80		\$1,589,927.42		\$1,719,345.02		\$1,804,723.25

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

RUBROS	Inovaciones en Mobiliario Urbano, S.A. de C.V.	Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.	Proyectistas y Calculistas Asociados, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$73,275.68	\$33,046.57	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$6,519.33	\$38,159.14	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$901.91	\$0.00	\$0.00	\$6,065.78
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$14,290.61	\$0.00	\$75,298.86	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,972.92	\$0.00	\$0.00	\$664.06
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$90,441.12	\$39,565.90	\$113,458.00	\$6,729.84
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$20,581.88	\$93,182.37	\$147,501.85	\$156,329.21
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

En este caso las 4 propuestas que pasaron fueron solventes y se pasó a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-155-2019					
Construcción de cancha de futbol, gradas y cercado perimetral en el campo deportivo El Camichín, ubicado en Tuxcacuesco, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Inovaciones en Mobiliario Urbano, S.A. de C.V.	\$1,506,243.80	\$1,747,242.81	CUMPLE	SOLVENTE
2	Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.	\$1,589,927.42	\$1,844,315.81	CUMPLE	SOLVENTE
3	Proyectistas y Calculistas Asociados, S.A. de C.V.	\$1,719,345.02	\$1,994,440.22	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$1,804,723.25	\$2,093,478.97	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Se propone adjudicar a la Empresa **Inovaciones en Mobiliario Urbano, S.A. de C.V.** por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Inovaciones en Mobiliario Urbano, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$1'747,242.81 (un millón setecientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y dos pesos 81/100 M.N.)**

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FDR-OB-LP-156-2019** que tiene por objeto: **Pavimentación de la calle Ana Bertha Lepe, ubicada en la cabecera municipal de Tecolotlán, Jalisco.**

Para este procedimiento 17 fueron las proposiciones que se recibieron para su evaluación después del acto de presentación y apertura de proposiciones, de estas se determinó el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el importe más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% como rango de aceptación establecido en las bases, para determinar el importe máximo y el importe mínimo aceptable de ahí que la propuesta presentada por la empresa CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V., por presentar un importe inferior al importe mínimo aceptable y en contraparte las propuestas de las empresas Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V., y la empresa Felal Construcciones, S.A. de C.V., fueron descalificadas por presentar un importes superiores al importe máximo aceptable.



ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-156-2019

Pavimentación de la calle Ana Bertha Lepe, ubicada en la cabecera municipal de Tecolotlán, Jalisco. \$2,000,000.00

RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	<b>15%</b>
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$1,250,575.55
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$2,360,082.24
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$1,551,052.61
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$1,783,710.50
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$1,318,394.72

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$1,250,575.55	\$1,450,667.64	SE DESCALIFICA
2	Constructora Madepa, S.A. de C.V.	\$1,336,418.76	\$1,550,245.76	SE ACEPTA
3	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,343,764.95	\$1,558,767.34	SE ACEPTA
4	Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.	\$1,408,782.16	\$1,634,187.31	SE ACEPTA
5	ENECYG Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,459,684.72	\$1,693,234.28	SE ACEPTA
6	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$1,463,897.56	\$1,698,121.17	SE ACEPTA
7	GAPZ Obras y Servicios, S.A. de C.V.	\$1,476,152.05	\$1,712,336.38	SE ACEPTA
8	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$1,487,184.11	\$1,725,133.57	SE ACEPTA
9	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	\$1,528,552.77	\$1,773,121.21	SE ACEPTA
10	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$1,549,035.29	\$1,796,880.94	SE ACEPTA
11	Marecomsa, S.A. de C.V.	\$1,623,427.05	\$1,883,175.38	SE ACEPTA
12	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	\$1,642,284.83	\$1,905,050.40	SE ACEPTA
13	Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.	\$1,680,219.27	\$1,949,054.35	SE ACEPTA
14	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$1,695,783.31	\$1,967,108.64	SE ACEPTA
15	Joraq, S.A. de C.V.	\$1,723,955.50	\$1,999,788.38	SE ACEPTA
16	Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V.	\$1,846,646.82	\$2,142,110.31	SE DESCALIFICA
17	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,360,082.24	\$2,737,695.40	SE DESCALIFICA

El resto de las proposiciones fueron aceptadas y pasaron a la etapa de determinación de precio de mercado.

**LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-156-2019**

Pavimentación de la calle Ana Bertha Lepe, ubicada en la cabecera municipal de Tecolotlán, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$657,536.29	\$1,001,378.26	\$805,272.95
11. MANO DE OBRA	\$162,112.01	\$358,633.43	\$254,767.69
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$115,390.59	\$361,077.47	\$194,426.10
13. COSTOS INDIRECTOS	\$32,455.02	\$169,308.58	\$125,686.93
14. FINANCIAMIENTO	\$88.38	\$28,472.35	\$5,718.93

RUBROS	Constructora Madepa, S.A. de C.V.		Codecam Construcciones, S.A. de C.V.		Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.		ENECYG Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.		Seliv Asodados, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	60.1835%	\$657,536.29	65.2200%	\$754,549.53	55.9476%	\$664,463.81	62.3511%	\$767,363.72	65.7876%	\$811,908.01
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.7941%	\$259,962.57	14.5524%	\$168,360.84	13.6498%	\$162,112.01	18.3102%	\$225,346.35	23.1370%	\$285,541.88
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	16.0224%	\$175,053.18	20.2276%	\$234,019.04	30.4026%	\$361,077.47	19.3387%	\$238,003.48	11.0754%	\$136,685.65
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,092,552.04	100.0000%	\$1,156,929.41	100.0000%	\$1,187,653.29	100.0000%	\$1,230,713.55	100.0000%	\$1,234,135.54
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	2.9706%	\$32,455.02	6.1000%	\$70,572.69	8.0000%	\$95,012.26	10.9132%	\$134,309.74	8.0000%	\$98,730.84
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.1669%	\$1,877.30	0.3000%	\$3,682.51	0.2600%	\$3,334.93	0.9309%	\$12,707.41	1.0957%	\$14,604.22
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	18.0000%	\$202,839.19	8.6000%	\$105,881.88	9.0000%	\$115,740.04	5.4167%	\$74,627.13	8.0000%	\$107,797.65
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6116%	\$6,695.21	0.5808%	\$6,698.46	0.5931%	\$7,041.64	0.5930%	\$7,326.90	0.5926%	\$8,629.31
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,336,418.76		\$1,343,764.95		\$1,408,782.16		\$1,459,684.72		\$1,463,897.56

GAPZ Obras y Servicios, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.		Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.		Maquilobras, S.A. de C.V.		Marecomsa, S.A. de C.V.	
71.7423%	\$844,500.70	62.9121%	\$792,924.16	69.9554%	\$853,201.18	65.5944%	\$803,770.16	73.9314%	\$1,001,378.26
18.0950%	\$213,002.26	24.0473%	\$303,084.53	18.9361%	\$230,951.92	24.9888%	\$306,203.58	12.2295%	\$165,644.12
10.1627%	\$119,627.69	13.0405%	\$164,358.76	11.1085%	\$135,483.52	9.4168%	\$115,390.59	13.8391%	\$187,446.28
100.0000%	\$1,177,130.65	100.0000%	\$1,260,367.45	100.0000%	\$1,219,636.62	100.0000%	\$1,225,364.34	100.0000%	\$1,354,468.66
14.2451%	\$167,683.44	8.0656%	\$101,656.70	13.1356%	\$160,206.59	12.0242%	\$147,339.65	12.5000%	\$169,308.58
0.2200%	\$2,959.13	0.2490%	\$3,391.03	0.2030%	\$2,801.08	2.0742%	\$28,472.35	0.0058%	\$88.38
9.0000%	\$121,299.59	8.3771%	\$114,382.47	10.0000%	\$138,264.43	10.0000%	\$140,117.63	6.0000%	\$91,431.94
0.6271%	\$7,079.25	0.5900%	\$7,386.46	0.6266%	\$7,644.05	0.6321%	\$7,741.32	0.5993%	\$8,129.49
	\$1,476,152.05		\$1,487,184.11		\$1,528,552.77		\$1,549,035.29		\$1,623,427.05

Constructora Caltin, S.A. de C.V.		Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.		Joraq, S.A. de C.V.	
53.7837%	\$736,066.30	63.2268%	\$877,318.08	57.9409%	\$798,626.40	66.7403%	\$958,583.29
26.2050%	\$358,633.43	20.0114%	\$277,672.79	25.6566%	\$353,636.61	18.6456%	\$267,804.85
20.0113%	\$273,867.81	16.7618%	\$232,582.86	16.4025%	\$226,083.55	14.6141%	\$209,901.35
100.0000%	\$1,368,567.54	100.0000%	\$1,387,573.73	100.0000%	\$1,378,346.56	100.0000%	\$1,436,289.49
8.6580%	\$118,490.17	10.0000%	\$138,757.37	11.0000%	\$151,618.12	8.6240%	\$123,865.61
0.2240%	\$3,331.46	0.2748%	\$4,193.59	0.1400%	\$2,141.95	0.8719%	\$13,602.52
9.6407%	\$143,684.25	9.2300%	\$141,267.43	10.0000%	\$153,210.66	9.0000%	\$141,638.19
0.6000%	\$8,211.42	0.6054%	\$8,427.14	0.6144%	\$10,466.01	0.6002%	\$8,559.69
	\$1,642,284.83		\$1,680,219.27		\$1,695,783.31		\$1,723,955.50

En esta etapa se determinan los precios de mercado evaluando cada rubro, entre: materiales, mano de obra, programas de cómputo y equipo, costos indirectos y financiamiento, se capturaron los valores de las 14 propuestas y se pasó a la etapa de determinación de insuficiencias.

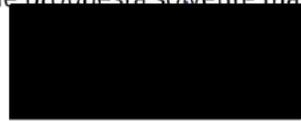
**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	Constructora Madepa, S.A. de C.V.	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.	ENECYG Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	Seliv Asodados, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$147,736.66	\$50,723.42	\$140,809.14	\$37,909.23	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$86,406.85	\$92,655.68	\$29,421.34	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$19,372.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$57,740.45
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$93,231.91	\$55,114.24	\$30,674.67	\$0.00	\$26,956.09
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,841.63	\$2,036.42	\$2,384.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$264,183.11	\$194,280.93	\$266,523.48	\$67,330.57	\$84,696.54
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$61,343.92	-\$88,399.05	-\$150,783.44	\$7,296.56	\$23,101.11
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

GAPZ Obras y Servicios, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	Maquiobras, S.A. de C.V.	Marecomsa, S.A. de C.V.
\$0.00	\$12,348.79	\$0.00	\$1,502.78	\$0.00
\$41,765.43	\$0.00	\$23,815.77	\$0.00	\$89,123.57
\$74,798.41	\$30,067.34	\$58,942.58	\$79,035.50	\$6,979.82
\$0.00	\$24,030.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$2,759.80	\$2,327.90	\$2,917.85	\$0.00	\$5,630.55
\$119,323.64	\$68,774.25	\$85,676.20	\$80,538.28	\$101,733.94
\$1,975.95	\$45,608.22	\$52,588.23	\$59,579.35	-\$10,302.00
SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Constructora Caltin, S.A. de C.V.	Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Joraq, S.A. de C.V.
\$69,206.65	\$0.00	\$6,646.55	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$7,196.76	\$0.00	\$0.00	\$1,821.33
\$2,387.47	\$1,525.33	\$3,576.98	\$0.00
\$78,790.89	\$1,525.33	\$10,223.52	\$1,821.33
\$64,893.36	\$139,742.10	\$142,987.14	\$139,816.86
SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que las 10 propuestas fueron solventes el resto fueron insolventes por lo tanto, quedaron descalificadas y pasaron a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja, donde:




ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-156-2019					
Pavimentación de la calle Ana Bertha Lepe, ubicada en la cabecera municipal de Tecolotlán, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Madepa, S.A. de C.V.	\$1,336,418.76	\$1,550,245.76	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,343,764.95	\$1,558,767.34	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.	\$1,408,782.16	\$1,634,187.31	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	ENECYG Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,459,684.72	\$1,693,234.28	CUMPLE	SOLVENTE
5	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$1,463,897.56	\$1,698,121.17	CUMPLE	SOLVENTE
6	GAPZ Obras y Servicios, S.A. de C.V.	\$1,476,152.05	\$1,712,336.38	CUMPLE	SOLVENTE
7	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$1,487,184.11	\$1,725,133.57	CUMPLE	SOLVENTE
8	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	\$1,528,552.77	\$1,773,121.21	CUMPLE	SOLVENTE
9	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$1,549,035.29	\$1,796,880.94	CUMPLE	SOLVENTE
10	Marecomsa, S.A. de C.V.	\$1,623,427.05	\$1,883,175.38	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
11	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	\$1,642,284.83	\$1,905,050.40	CUMPLE	SOLVENTE
12	Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.	\$1,680,219.27	\$1,949,054.35	CUMPLE	SOLVENTE
13	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$1,695,783.31	\$1,967,108.64	CUMPLE	SOLVENTE
14	Joraq, S.A. de C.V.	\$1,723,955.50	\$1,999,788.38	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa ENECYG Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **ENECYG Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$1'693,234.28 (un millón seiscientos noventa y tres mil doscientos treinta y cuatro pesos 28/100 M.N.)**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FDR-OB-LP-157-2019** que tiene por objeto: **Pavimentación con concreto zampeado en la calle Jalisco, ubicada en la localidad de San Juan de Los Potreros, municipio de Chimaltán, Jalisco.**

En este procedimiento 3 proposiciones fueron las que se recibieron en el acto de presentación y apertura para su evaluación, en la evaluación previa a la etapa de eliminación por rango de aceptación se encontró que la

propuesta presentada por el licitante **Ing. José Omar Fernández Vázquez** no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-002 "Excavación por medios mecánicos en material tipo II, de 0.00 a -2.00 m de profundidad, incluye: retiro del material a banco de obra indicado por supervisión, mano de obra, equipo y herramienta." omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipos de construcción necesario para la correcta ejecución del concepto referido ya que no considera el camión de volteo para el retiro de material.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-009 "Concreto en huella de  $f'c=250$  kg/cm<sup>2</sup>, resistencia normal, tamaño máximo de agregado 20 mm. (3/4"); incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo." considerar en la integración de esta tarjeta un material diferente para la correcta ejecución del concepto referido al no considerar concreto  $f'c=250$  kg/cm<sup>2</sup>, como lo especifica el concepto, proponiendo un concreto de  $f'c=200$  kg/cm<sup>2</sup>.

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Una vez hecha la evaluación solamente quedaron 2 propuestas, por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación aritmética, por tanto;

**ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN**

**LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-157-2019**

<b>Pavimentación con concreto zampeado en la calle Jalisco, ubicada en la localidad de San Juan de Los Potreros, municipio de Chimaltitán, Jalisco.</b>	<b>\$1,204,987.00</b>
---	-----------------------

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 EN SU NUMERAL 4 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL CUAL ESTABLECE QUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PASARÁN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS RESTANTES. CUANDO SOLO UNO O DOS LICITANTES SOLVENTEN LA EVALUACIÓN BINARIA EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL QUE OFREZCA LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA, SALVO QUE REBASE EL TECHO FINANCIERO.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	<b>Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.</b>	\$946,807.73	<b>\$1,098,296.97</b>	<b>SOLVENTE</b>
2	<b>Ing. José de Jesús Farías Romero</b>	\$1,040,626.72	<b>\$1,207,127.00</b>	<b>SOLVENTE</b>

SE DESCALIFICA LA EMPRESA Ing. José Omar Fernández Vázquez EN EL DOCUMENTO T20  
POR NO CONSIDERAR LA MAQUINARIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.  
POR NO CONSIDERA EL MATERIAL SEÑALADO EN LA DESCRIPCION DEL CONCEPTO.

Se propone adjudicar a la Empresa **Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.** por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$1'098,296.97 (un millón noventa y ocho mil doscientos noventa y seis pesos 97/100 M.N.)**

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FDR-OB-LP-158-2019** que tiene por objeto: **Construcción de empedrado zampeado y huellas de concreto, incluye: red de drenaje sanitario y agua potable, en la calle Cruz de Zacate, municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.**

En este procedimiento 14 fueron las propuestas que pasaron a la evaluación después del acto de presentación y apertura de proposiciones, de estas se determinó el importe promedio, sin tomar en cuenta el importe más bajo ni el más alto y se le aplicó el 15% como rango de aceptación según lo establecido en las bases para obtener así el importe mínimo aceptable y el importe máximo aceptable. 



ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN				
LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-158-2019				
Construcción de empedrado zampeado y huellas de concreto, incluye: red de drenaje sanitario y agua potable, en la calle Cruz de Zacate, municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.				\$1,614,840.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,035,082.14		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,704,774.02		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,263,128.23		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$1,452,597.46		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,073,658.99		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	\$1,035,082.14	\$1,200,695.28	SE DESCALIFICA
2	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$1,156,460.29	\$1,341,493.94	SE ACEPTA
3	Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$1,174,758.90	\$1,362,720.32	SE ACEPTA
4	Construtop, S.A. de C.V.	\$1,184,552.11	\$1,374,080.45	SE ACEPTA
5	Prical Servicios Constructivos S.A. de C.V.	\$1,193,706.97	\$1,384,700.09	SE ACEPTA
6	Maden Constructores, S.A. de C.V.	\$1,197,196.47	\$1,388,747.91	SE ACEPTA
7	Maxwel Obras, S.A. de C.V.	\$1,224,575.31	\$1,420,507.36	SE ACEPTA
8	Kyjas Constructora, S.A. de C.V.	\$1,262,639.58	\$1,464,661.91	SE ACEPTA
9	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,289,709.02	\$1,496,062.46	SE ACEPTA
10	Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$1,295,860.51	\$1,503,198.19	SE ACEPTA
11	Proinfra Promotora de Infraestructura S.A de C.V.	\$1,361,932.76	\$1,579,842.00	SE ACEPTA
12	Ing. José de Jesús Islas Rodríguez	\$1,389,323.89	\$1,611,615.71	SE ACEPTA
13	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	\$1,426,822.92	\$1,655,114.59	SE ACEPTA
14	Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S.A. de C.V.	\$1,704,774.02	\$1,977,537.86	SE DESCALIFICA

Una vez hecho lo anterior, resulta que la empresa Grupo V y CG, S.A. de C.V., quedó descalificada por presentar un importe inferior el importe mínimo aceptable, y en contraparte la empresas Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S.A. de C.V., también quedó descalificada por presentar un importe superior al importe máximo aceptable, quedando solamente 12 empresas las cuales pasan a la etapa de determinación de precios de mercado.



ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-158-2019

Construcción de empedrado zampeado y huellas de concreto, incluye: red de drenaje sanitario y agua potable, en la calle Cruz de Zacate, municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$554,266.08	\$789,527.84	\$623,679.08
11. MANO DE OBRA	\$155,006.91	\$297,959.68	\$240,516.35
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$60,347.94	\$240,392.02	\$166,349.22
13. COSTOS INDIRECTOS	\$31,481.89	\$178,306.01	\$108,363.65
14. FINANCIAMIENTO	\$1,527.63	\$10,235.26	\$3,446.50

RUBROS	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Construtor, S.A. de C.V.	Prical Servicios Constructivos S.A. de C.V.	Maden Constructores, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	58.8076%	\$568,763.01	62.4679%	\$613,350.53	69.9784%	\$683,212.64	60.0564%	\$574,858.21	70.4787%	\$665,374.54
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	27.3468%	\$264,486.62	21.5676%	\$211,764.87	23.3814%	\$228,277.15	21.2246%	\$203,161.08	17.9301%	\$169,274.30
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	13.8457%	\$133,909.61	15.9645%	\$156,750.02	6.6402%	\$64,829.62	18.7191%	\$179,178.69	11.5912%	\$109,429.77
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$967,159.24	100.0000%	\$981,865.42	100.0000%	\$976,319.41	100.0000%	\$957,197.98	100.0000%	\$944,078.61
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.0000%	\$87,044.33	10.0000%	\$98,186.54	11.9940%	\$117,099.75	15.0000%	\$143,579.70	15.9998%	\$151,050.22
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.9709%	\$10,235.26	0.2100%	\$2,268.11	0.2401%	\$2,625.30	0.3697%	\$4,069.91	0.2266%	\$2,481.45
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.0000%	\$85,155.11	8.0000%	\$86,585.61	7.4167%	\$81,290.33	7.5000%	\$82,863.57	8.5000%	\$93,296.87
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5973%	\$6,866.35	0.5982%	\$5,853.22	0.6060%	\$7,217.32	0.6235%	\$5,995.82	0.6339%	\$6,289.32
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$1,156,460.29	\$1,174,758.90	\$1,184,552.11	\$1,193,706.97	\$1,197,196.47					

Maxwel Obras, S.A. de C.V.	Kyjas Constructora, S.A. de C.V.	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	Proinfra Promotora de Infraestructura S.A de C.V.					
54.4467%	\$554,266.08	55.1105%	\$588,268.00	52.9386%	\$580,318.43	63.4086%	\$671,932.45	62.8606%	\$669,235.98
25.6678%	\$261,297.25	25.1770%	\$268,747.28	26.7151%	\$292,853.48	20.3578%	\$215,728.49	14.5596%	\$155,006.91
19.8855%	\$202,434.28	19.7125%	\$210,418.13	20.3462%	\$223,037.47	16.2336%	\$172,024.95	22.5798%	\$240,392.02
100.0000%	\$1,017,997.61	100.0000%	\$1,067,433.41	100.0000%	\$1,096,209.38	100.0000%	\$1,059,685.89	100.0000%	\$1,064,634.91
8.5500%	\$87,038.80	7.5000%	\$80,057.51	7.4000%	\$81,119.49	2.9709%	\$31,481.89	16.7481%	\$178,306.01
0.1462%	\$1,615.56	0.2600%	\$2,983.48	0.2700%	\$3,178.79	0.1400%	\$1,527.63	0.6398%	\$7,952.34
10.0000%	\$110,665.20	9.2000%	\$105,843.64	8.7000%	\$102,704.17	18.0000%	\$196,685.17	8.3333%	\$104,240.69
0.6009%	\$7,258.14	0.5914%	\$6,321.54	0.5882%	\$6,497.19	0.6114%	\$6,479.92	0.6396%	\$6,798.81
\$1,224,575.31	\$1,262,639.58	\$1,289,709.02	\$1,295,860.51	\$1,361,932.76					

Ing. José de Jesús Islas Rodríguez	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.		
55.3640%	\$621,477.04	68.7841%	\$789,527.84
25.7965%	\$289,572.93	25.9584%	\$297,959.68
18.8396%	\$211,479.66	5.2575%	\$60,347.94
100.0000%	\$1,122,529.63	100.0000%	\$1,147,835.46
8.9000%	\$99,905.14	12.0710%	\$138,554.99
0.2500%	\$3,056.09	0.3291%	\$4,234.03
12.8000%	\$156,862.83	10.0000%	\$129,062.45
0.6188%	\$6,970.20	0.6215%	\$7,136.00
\$1,389,323.89	\$1,426,822.92		

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	Seliv Asodados, S.A. de C.V.	Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Construtop, S.A. de C.V.	Prical Servicios Constructivos S.A. de C.V.	Maden Constructores, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$54,916.07	\$10,328.55	\$0.00	\$48,820.87	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$28,751.48	\$12,239.20	\$37,355.27	\$71,242.05
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$32,439.61	\$9,599.20	\$101,519.60	\$0.00	\$56,919.45
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$21,319.31	\$10,177.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$1,178.40	\$821.20	\$0.00	\$965.05
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$108,675.00	\$60,034.73	\$114,580.00	\$86,176.14	\$129,126.55
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$23,519.89	\$26,550.88	-\$33,289.67	-\$3,312.57	-\$35,829.67
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Maxwel Obras, S.A. de C.V.	Kyjas Constructora, S.A. de C.V.	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	Proinfra Promotora de Infraestructura S.A. de C.V.
\$69,413.00	\$35,411.08	\$43,360.65	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,787.86	\$85,509.44
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$21,324.85	\$28,306.14	\$27,244.15	\$76,881.76	\$0.00
\$1,830.94	\$463.03	\$267.72	\$1,918.87	\$0.00
\$92,568.79	\$64,180.25	\$70,872.52	\$103,588.48	\$85,509.44
\$18,096.40	\$41,663.39	\$31,831.65	\$93,096.69	\$18,731.25
SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Ing. José de Jesús Islas Rodríguez	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.
\$2,202.04	\$0.00
\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$106,001.28
\$8,458.51	\$0.00
\$390.42	\$0.00
\$11,050.97	\$106,001.28
\$145,811.86	\$23,061.17
SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que 8 propuestas fueron solventes, las otras 4 empresas fueron insolventes y por lo tanto, estas últimas quedan descalificadas y se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-158-2019					
Construcción de empedrado zampeado y huellas de concreto, incluye: red de drenaje sanitario y agua potable, en la calle Cruz de Zacate, municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$1,156,460.29	\$1,341,493.94	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$1,174,758.90	\$1,362,720.32	CUMPLE	SOLVENTE
3	Construtop, S.A. de C.V.	\$1,184,552.11	\$1,374,080.45	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Prical Servicios Constructivos S.A. de C.V.	\$1,193,706.97	\$1,384,700.09	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Maden Constructores, S.A. de C.V.	\$1,197,196.47	\$1,388,747.91	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Maxwel Obras, S.A. de C.V.	\$1,224,575.31	\$1,420,507.36	CUMPLE	SOLVENTE
7	Kyjas Constructora, S.A. de C.V.	\$1,262,639.58	\$1,464,661.91	CUMPLE	SOLVENTE
8	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,289,709.02	\$1,496,062.46	CUMPLE	SOLVENTE
9	Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$1,295,860.51	\$1,503,198.19	CUMPLE	SOLVENTE
10	Proinfra Promotora de Infraestructura S.A de C.V.	\$1,361,932.76	\$1,579,842.00	CUMPLE	SOLVENTE
11	Ing. José de Jesús Islas Rodríguez	\$1,389,323.89	\$1,611,615.71	CUMPLE	SOLVENTE
12	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	\$1,426,822.92	\$1,655,114.59	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Se propone adjudicar a la Empresa Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$1'362,720.32 (un millón trescientos sesenta y dos mil setecientos veinte pesos 32/100 M.N.)**

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FDR-OB-LP-159-2019** que tiene por objeto: **Construcción de la cuarta etapa del parque lineal Centenario de la Constitución, ubicado en el municipio de Magdalena Jalisco.**

En este procedimiento 9 fueron las propuestas que pasaron a la evaluación después del acto de presentación y apertura de proposiciones, de estas se determinó el importe promedio, sin tomar en cuenta el importe más bajo ni el más alto y se le aplicó el 15% como rango de aceptación según lo establecido en las bases para obtener así el importe mínimo aceptable y el importe máximo aceptable.

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN				
LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-159-2019				
Construcción de la cuarta etapa del parque lineal Centenario de la Constitución, ubicado en el municipio de Magdalena, Jalisco.				\$3,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,710,762.13		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,720,094.47		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,995,550.56		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,294,883.15		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,696,217.98		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	\$1,710,762.13	\$1,984,484.07	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor Horus, S.A. de C.V.	\$1,737,612.23	\$2,015,630.19	SE ACEPTA
3	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$1,756,116.74	\$2,037,095.42	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Ikheo, S.A. de C.V.	\$1,845,159.69	\$2,140,385.24	SE ACEPTA
5	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	\$2,093,902.59	\$2,428,927.00	SE ACEPTA
6	Mar Constructora de Occidente, S.A de C.V.	\$2,152,406.88	\$2,496,791.98	SE ACEPTA
7	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$2,158,691.17	\$2,504,081.76	SE ACEPTA
8	Neoingeniería, S.A. de C.V.	\$2,224,964.65	\$2,580,958.99	SE ACEPTA
9	Galjack Arquitectos y Construcciones S.A. de C.V.	\$2,720,094.47	\$3,155,309.59	SE DESCALIFICA

De ahí que la propuesta presentada por la empresa Galjack Arquitectos y Construcciones, S.a. de C.V., fue descalificada por presentar un importe superior al importe máximo aceptable, el resto de proposiciones fueron aceptadas y se pasó a la etapa de determinación de costos de mercado.

**ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO**

**LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-159-2019**

Construcción de la cuarta etapa del parque lineal Centenario de la Constitución, ubicado en el municipio de Magdalena, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$790,187.48	\$1,007,759.76	\$924,794.79
11. MANO DE OBRA	\$273,322.05	\$673,112.71	\$424,866.76
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$93,857.09	\$504,298.19	\$223,943.48
13. COSTOS INDIRECTOS	\$100,828.93	\$281,406.02	\$153,199.86
14. FINANCIAMIENTO	\$3,021.53	\$26,489.05	\$7,721.80

RUBROS	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Horus, S.A. de C.V.		Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Ikheo, S.A. de C.V.		Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.1782%	\$1,007,759.76	61.6766%	\$901,273.72	60.4694%	\$859,125.85	55.3151%	\$868,446.73	46.0405%	\$790,187.48
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.2858%	\$334,383.61	23.4233%	\$342,282.03	19.2377%	\$273,322.05	32.1292%	\$504,427.28	24.5764%	\$421,800.87
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.5360%	\$93,857.09	14.9001%	\$217,733.14	20.2929%	\$288,313.50	12.5557%	\$197,124.78	29.3831%	\$504,298.19
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,436,000.46	100.0000%	\$1,461,288.89	100.0000%	\$1,420,761.40	100.0000%	\$1,569,998.79	100.0000%	\$1,716,286.54
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.5747%	\$151,852.45	6.9000%	\$100,828.93	12.0112%	\$170,650.49	8.0000%	\$125,599.90	8.2400%	\$141,422.01
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.1903%	\$3,021.53	0.4800%	\$7,498.17	1.6645%	\$26,489.05	0.2500%	\$4,239.00	0.4300%	\$7,988.15
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.0000%	\$111,361.21	10.0000%	\$156,961.60	8.0000%	\$129,432.08	8.0000%	\$135,987.02	11.6700%	\$217,726.80
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5957%	\$8,526.48	0.5937%	\$11,034.64	0.6180%	\$8,783.72	0.5876%	\$9,334.98	0.6100%	\$10,479.08
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,710,762.13		\$1,737,612.23		\$1,756,116.74		\$1,845,159.69		\$2,093,902.59

Mar Constructora de Occidente, S.A de C.V.		Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.		Neoingeniería, S.A. de C.V.	
57.6381%	\$992,485.41	53.6019%	\$966,214.40	58.0684%	\$961,222.64
26.0627%	\$448,779.85	37.3417%	\$673,112.71	30.0561%	\$497,526.92
16.2992%	\$280,660.03	9.0565%	\$163,249.45	11.8756%	\$196,579.98
100.0000%	\$1,721,925.29	100.0000%	\$1,802,576.56	100.0000%	\$1,655,329.54
10.1010%	\$173,931.67	8.6400%	\$155,742.61	17.0000%	\$281,406.02
0.8590%	\$16,284.65	0.2600%	\$5,091.63	0.2700%	\$5,229.19
12.0000%	\$229,456.99	9.4000%	\$184,560.62	14.0000%	\$271,875.06
0.6250%	\$10,808.27	0.5988%	\$10,719.75	0.6721%	\$11,124.83
	\$2,152,406.88		\$2,158,691.17		\$2,224,964.65

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Horus, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Ikheo, S.A. de C.V.	Bartores Constructora, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$23,521.07	\$65,668.94	\$56,348.06	\$134,607.31
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$90,483.15	\$82,584.73	\$151,544.71	\$0.00	\$3,065.89
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$130,086.39	\$6,210.34	\$0.00	\$26,818.70	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$1,347.40	\$52,370.92	\$0.00	\$27,599.95	\$11,777.85
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,700.27	\$223.63	\$0.00	\$3,482.80	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$226,617.22	\$164,910.70	\$217,213.65	\$114,249.52	\$149,451.05
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$115,256.01	-\$7,949.10	-\$87,781.58	\$21,737.50	\$68,275.76
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Mar Constructora de Occidente, S.A de C.V.	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	Neoingeniería, S.A. de C.V.
\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$60,694.03	\$27,363.50
\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$2,630.17	\$2,492.61
\$0.00	\$63,324.20	\$29,856.11
\$229,456.99	\$121,236.42	\$242,018.95
SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que 5 propuestas fueron solventes, las otras 3 empresas fueron insolventes y por lo tanto, estas últimas quedan descalificadas y se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.



ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-159-2019

Construcción de la cuarta etapa del parque lineal Centenario de la Constitución, ubicado en el municipio de Magdalena, Jalisco.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	\$1,710,762.13	\$1,984,484.07	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Grupo Constructor Horus, S.A. de C.V.	\$1,737,612.23	\$2,015,630.19	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$1,756,116.74	\$2,037,095.42	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Grupo Constructor Ikheo, S.A. de C.V.	\$1,845,159.69	\$2,140,385.24	CUMPLE	SOLVENTE
5	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	\$2,093,902.59	\$2,428,927.00	CUMPLE	SOLVENTE
6	Mar Constructora de Occidente, S.A de C.V.	\$2,152,406.88	\$2,496,791.98	CUMPLE	SOLVENTE
7	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$2,158,691.17	\$2,504,081.76	CUMPLE	SOLVENTE
8	Neoingeniería, S.A. de C.V.	\$2,224,964.65	\$2,580,958.99	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa Grupo Constructor Ikheo, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Ikheo, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$2'140,385.24 (dos millones ciento cuarenta mil trescientos ochenta y cinco pesos 24/100 M.N.)**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FI-OB-LP-160-2019** que tiene por objeto: **Pavimentación de calle Francisco González Bocanegra, incluye: líneas de drenaje sanitario y agua potable, en la cabecera municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, primera etapa.**

A este procedimiento 27 propuestas se recibieron después del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la evaluación previa a la etapa de eliminación por rango de aceptación se detectó que el licitante **Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Incumplimiento.-** Durante la verificación de los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación se observó que el licitante en el **Documento E12**, no considero los costos de los equipos como nuevos o bien los últimos establecidos por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en su última publicación, tal como se solicita en los requisitos señalados en la Convocatoria y Bases de Licitación.

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Documento E13.-** Análisis de costo indirecto, los costos indirectos deben estar representados como un porcentaje del costo directo y desglosarse en:

- I. Los correspondientes a la administración de oficinas centrales, determinados a través de dividir los costos y gastos de las oficinas centrales entre el monto a costo directo de la obra pública ejecutada en el año fiscal inmediato anterior; y
- II. Los correspondientes a la obra de oficinas de campo, determinados a través de dividir los costos y gastos de la oficina de obra entre el costo directo de la obra.

**Incumplimiento.-** Durante la verificación de los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación se observó que el licitante en el **Documento E13**, propone costos mensuales incongruentes para el cálculo de indirectos tanto de la administración de oficinas centrales como los correspondientes a la obra de oficinas de campo.

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo, se verifico que el licitante Codecam Construcciones, S.A. de C.V. no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Incumplimiento:** En las tarjetas de concepto de trabajo identificadas con la Clave SIOP-002, SIOP-008, SIOP-009, SIOP-014, SIOP-024, SIOP-036, SIOP-037, SIOP-038, SIOP-040, SIOP-041, SIOP-042, SIOP-043, SIOP-044, SIOP-045, SIOP-047 y SIOP-052, omite considerar en la integración de estas tarjetas la mano de obra necesaria para la correcta ejecución de los conceptos referidos.

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-047 "Riego de impregnación a razón de 1.5lt/m<sup>2</sup> con reducido de asfáltica tipo fm1, incluye: barrido de la superficie, suministro de materiales, acarreo, maquinaria, mano de obra, equipo y herramienta." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido ya que considera 1.100lt/m<sup>2</sup> de emulsión asfáltica debiendo utilizar 1.5lt/m<sup>2</sup>.

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de

Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-050 "Construcción de cenefa de concreto hidráulico premezclado  $f'c=250$  kg/cm<sup>2</sup> de 18 cm de espesor con piedra ahogada utilizando curacreto y calafateo de juntas con material ahulado, con varilla del no. 6 de un metro, incluye: cimbra, descimbra, vibrado, curado con curacreto y acarreo de los materiales al sitio de su utilización." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material y el equipo necesario para la correcta ejecución del concepto referido al no considerar la cimbra y el vibrador.

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-051 "Construcción de empedrado (zampeado porporcion 60-40% concreto-piedra), ahogado concreto hidráulico de  $f'c=250$  kg/cm<sup>2</sup> de 20 cm de espesor, incluye: tendido de concreto, acomodo de piedra, cimbrado, acarreos, vaciado, vibrado, terminado curado, descimbrado mano de obra y herramienta." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material y el equipo necesario para la correcta ejecución del concepto referido al no considerar la cimbra y el vibrador.

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Grupo Constructor Horus, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Incumplimiento.-** Durante la captura de los rubros señalados en el **Documento E8**, se observó que la suma de los importes de rubros da un resultado diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** "Catálogo de conceptos que contiene; unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, por partida y el resumen de partidas señalando los importes y el total de la proposición."

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 numeral 1 fracción I y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FI-OB-LP-160-2019				
Pavimentación de calle Francisco González Bocanegra, incluye: líneas de drenaje sanitario y agua potable, en la cabecera municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, primera etapa.				\$3,788,400.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,525,214.22		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,030,478.97		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,147,136.30		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,619,206.75		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,675,065.86		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construccion Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	\$2,525,214.22	\$2,929,248.50	SE DESCALIFICA
2	Proyectos y Servicios Constructivos 2 Torres, S.A. de C.V.	\$2,536,970.13	\$2,942,885.35	SE DESCALIFICA
3	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	\$2,782,330.19	\$3,227,503.02	SE ACEPTA
4	Prical Servicios Constructivos S.A. de C.V.	\$2,834,036.17	\$3,287,481.96	SE ACEPTA
5	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$2,901,207.58	\$3,365,400.79	SE ACEPTA
6	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	\$2,913,270.34	\$3,379,393.59	SE ACEPTA
7	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	\$2,985,809.59	\$3,463,539.12	SE ACEPTA
8	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I de C.V.	\$3,052,719.92	\$3,541,155.11	SE ACEPTA
9	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.	\$3,083,780.06	\$3,577,184.87	SE ACEPTA
10	Joraq, S.A. de C.V.	\$3,092,958.81	\$3,587,832.22	SE ACEPTA
11	Vohnung, S.A.de C.V.	\$3,167,971.61	\$3,674,847.07	SE ACEPTA
12	Tecorsa, S.A. de C.V.	\$3,173,571.46	\$3,681,342.89	SE ACEPTA
13	Maxwel Obras, S.A. de C.V.	\$3,174,835.96	\$3,682,809.71	SE ACEPTA
14	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	\$3,175,712.93	\$3,683,827.00	SE ACEPTA
15	Neoingeniería, S.A. de C.V.	\$3,217,051.57	\$3,731,779.82	SE ACEPTA
16	Edificación y Proyectos Malu, S.A. de C.V.	\$3,256,482.01	\$3,777,519.13	SE ACEPTA
17	Edificaciones Estructurales Cobay, S.A. de C.V.	\$3,279,875.64	\$3,804,655.74	SE ACEPTA
18	Coesji Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,294,145.41	\$3,821,208.68	SE ACEPTA
19	Galjack Arquitectos y Construcciones S.A. de C.V.	\$3,313,755.25	\$3,843,956.09	SE ACEPTA
20	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	\$3,332,909.14	\$3,866,174.60	SE ACEPTA
21	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	\$3,365,142.22	\$3,903,564.98	SE ACEPTA
22	Supercate, S.A. de C.V.	\$3,549,428.60	\$4,117,337.18	SE ACEPTA
23	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,753,034.10	\$4,353,519.56	SE DESCALIFICA
24	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	\$5,030,478.97	\$5,835,355.61	SE DESCALIFICA
SE DESCALIFICA LA EMPRESA Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V. EN EL DOCUMENTO E12 "ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS" NO CONSIDERA EL COSTO DE ADQUISICION DE LA MAQUINARIA COMO NUEVA, COMO LO ESTABLECE LA CMIC EN EL DOCUMENTO E13 "ANÁLISIS DE INDIRECTOS" LOS COSTOS MENSUALES SON INCONGRUENTES PARA EL CALCULO DEL INDIRECTO.				
SE DESCALIFICA LA EMPRESA Codecam Construcciones, S.A. de C.V. EN EL DOCUMENTO T20, NO CONSIDERA LA MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y MATERIAL NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.				
SE DESCALIFICA LA EMPRESA Grupo Constructor Horus, S.A. de C.V. POR PRESENTAR EL DOCUMENTO E8 INCONGRUENTE AL CATALOGO DE CONCEPTOS.				

Derivado de lo anterior, las empresas Construcción Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V., Proyectos y Servicios Constructivos 2 Torres, S.A. de C.V., fueron descalificadas ya que presentaron un importe inferior al importe mínimo aceptable y en contraparte las empresas Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V., y Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V., fueron también descalificadas por presentar un importe superior al importe máximo aceptable, una vez aplicado el rango de aceptación, el resto de las proposiciones fueron aceptadas para pasar a la etapa de determinación de precios de mercado.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FI-OB-LP-160-2019										
Pavimentación de calle Francisco González Bocanegra, incluye: líneas de drenaje sanitario y agua potable, en la cabecera municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, primera etapa.										
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO							
10. MATERIALES	\$1,273,333.55	\$2,037,404.22	\$1,540,726.66							
11. MANO DE OBRA	\$384,971.13	\$885,573.00	\$581,805.54							
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$156,594.53	\$798,070.28	\$469,428.97							
13. COSTOS INDIRECTOS	\$158,568.01	\$407,044.22	\$236,451.86							
14. FINANCIAMIENTO	\$4,647.44	\$31,053.67	\$9,350.50							

RUBROS	Desarrolladora e Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	Prical Servicios Constructivos S.A. de C.V.	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	72.4845% \$1,701,308.56	59.2958% \$1,402,775.83	60.4824% \$1,465,498.69	67.8356% \$1,650,924.09	62.4153% \$1,552,849.50
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.8438% \$489,231.00	21.1600% \$500,588.78	22.1873% \$537,601.91	15.8183% \$384,971.13	31.2719% \$778,023.93
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.6717% \$156,594.53	19.5442% \$462,361.86	17.3303% \$419,916.71	16.3462% \$397,819.29	6.3128% \$157,057.61
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$2,347,134.09	100.0000% \$2,365,726.47	100.0000% \$2,423,017.31	100.0000% \$2,433,714.51	100.0000% \$2,487,931.04
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.9676% \$233,951.76	10.5000% \$248,401.28	8.6400% \$209,348.70	7.7900% \$189,586.36	8.2301% \$204,758.71
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.2398% \$6,188.41	0.3413% \$8,922.02	0.2600% \$6,844.15	0.1977% \$5,186.27	0.3010% \$8,106.07
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.0000% \$181,109.20	7.5000% \$196,728.73	9.4000% \$248,085.75	10.2200% \$268,631.39	10.0000% \$270,079.58
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5927% \$13,946.73	0.5990% \$14,257.67	0.5988% \$13,911.67	0.5982% \$16,151.81	0.6001% \$14,934.18
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$2,782,330.19	\$2,834,036.17	\$2,901,207.58	\$2,913,270.34	\$2,985,809.59

Grupo Empresarial AI, S.A.P.I de C.V.	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.	Joraq, S.A. de C.V.	Vohnung, S.A. de C.V.	Tecorsa, S.A. de C.V.
53.7943% \$1,403,577.39	61.5145% \$1,587,019.12	58.2406% \$1,500,855.52	59.0724% \$1,585,507.83	49.8322% \$1,273,333.55
20.8745% \$544,648.85	19.3017% \$497,965.38	19.6655% \$506,777.75	22.7325% \$610,141.60	18.9351% \$483,836.96
25.3312% \$660,931.16	19.1838% \$494,926.16	22.0939% \$569,356.96	18.1951% \$488,359.05	31.2327% \$798,070.28
100.0000% \$2,609,157.40	100.0000% \$2,579,910.66	100.0000% \$2,576,990.23	100.0000% \$2,684,008.48	100.0000% \$2,555,240.79
7.4785% \$195,124.79	7.9200% \$204,328.92	8.5310% \$219,843.04	7.4500% \$199,958.63	12.1650% \$310,844.28
0.2714% \$7,611.94	0.1829% \$5,092.37	0.9594% \$26,833.66	0.2700% \$7,786.71	0.2481% \$7,109.61
8.0217% \$225,562.27	10.0000% \$278,933.20	9.0000% \$254,130.02	9.0000% \$260,257.84	10.0000% \$287,319.47
0.5850% \$15,263.51	0.5976% \$15,514.91	0.6002% \$15,161.86	0.5901% \$15,959.95	0.6215% \$13,057.31
\$3,052,719.92	\$3,083,780.06	\$3,092,958.81	\$3,167,971.61	\$3,173,571.46

Maxwel Obras, S.A. de C.V.		Bartorres Constructora, S.A. de C.V.		Neoingeniería, S.A. de C.V.		Edificación y Proyectos Malu, S.A. de C.V.		Edificaciones Estructurales Cobay, S.A. de C.V.	
51.7386%	\$1,438,248.40	53.2493%	\$1,409,196.39	60.7816%	\$1,455,340.23	54.2776%	\$1,516,908.62	57.0111%	\$1,521,243.09
31.8568%	\$885,566.94	23.4192%	\$619,769.23	16.5848%	\$397,103.01	22.9895%	\$642,493.58	24.2906%	\$648,151.38
16.4046%	\$456,021.70	23.3315%	\$617,448.93	22.6336%	\$541,934.51	22.7329%	\$635,322.01	18.6983%	\$498,932.69
100.0000%	\$2,779,837.04	100.0000%	\$2,646,414.55	100.0000%	\$2,394,377.75	100.0000%	\$2,794,724.21	100.0000%	\$2,668,327.16
<b>8.0000%</b>	\$222,386.96	<b>6.7900%</b>	\$179,691.55	<b>17.0000%</b>	\$407,044.22	<b>6.0848%</b>	\$170,053.66	<b>5.9426%</b>	\$158,568.01
<b>0.1548%</b>	\$4,647.44	<b>0.4300%</b>	\$12,152.26	<b>0.2300%</b>	\$6,443.27	<b>0.0000%</b>	\$0.00	<b>0.3889%</b>	\$10,993.80
<b>5.0000%</b>	\$150,343.57	<b>11.3300%</b>	\$321,574.67	<b>14.0000%</b>	\$393,101.13	<b>9.2857%</b>	\$275,300.67	<b>15.0000%</b>	\$425,683.34
<b>0.5707%</b>	\$17,620.94	<b>0.6000%</b>	\$15,879.91	<b>0.6718%</b>	\$16,085.20	<b>0.5826%</b>	\$16,403.47	<b>0.6146%</b>	\$16,303.33
<b>\$3,174,835.96</b>		<b>\$3,175,712.93</b>		<b>\$3,217,051.57</b>		<b>\$3,256,482.01</b>		<b>\$3,279,875.64</b>	

Coesji Construcciones, S.A. de C.V.		Galjack Arquitectos y Construcciones S.A. de C.V.		Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.		Cuiba Constructora, S.A. de C.V.		Supercate, S.A. de C.V.	
52.9412%	\$1,417,857.03	53.7354%	\$1,558,225.83	61.4342%	\$1,668,576.50	75.7381%	\$2,037,404.22	66.3194%	\$1,897,167.20
21.4373%	\$574,127.25	30.5390%	\$885,573.00	28.4877%	\$773,737.12	15.4504%	\$415,625.22	19.8245%	\$567,109.85
25.6215%	\$686,187.13	15.7256%	\$456,011.13	10.0780%	\$273,722.88	8.8115%	\$237,034.67	13.8562%	\$396,376.93
100.0000%	\$2,678,171.40	100.0000%	\$2,899,809.96	100.0000%	\$2,716,036.50	100.0000%	\$2,690,064.11	100.0000%	\$2,860,653.98
<b>9.3105%</b>	\$249,349.81	<b>8.0000%</b>	\$231,984.80	<b>10.1330%</b>	\$275,215.71	<b>12.0000%</b>	\$322,807.69	<b>13.5807%</b>	\$388,496.84
<b>0.2384%</b>	\$6,978.92	<b>0.2100%</b>	\$6,576.77	<b>0.7257%</b>	\$21,706.32	<b>1.0307%</b>	\$31,053.67	<b>0.4240%</b>	\$13,776.40
<b>11.6945%</b>	\$343,174.53	<b>5.0000%</b>	\$156,918.58	<b>10.0000%</b>	\$301,295.85	<b>10.0000%</b>	\$304,392.55	<b>8.3333%</b>	\$271,909.51
<b>0.6150%</b>	\$16,470.75	<b>0.5710%</b>	\$18,465.15	<b>0.6132%</b>	\$18,654.76	<b>0.6255%</b>	\$16,824.20	<b>0.6209%</b>	\$14,591.88
<b>\$3,294,145.41</b>		<b>\$3,313,755.25</b>		<b>\$3,332,909.14</b>		<b>\$3,365,142.22</b>		<b>\$3,549,428.60</b>	

En esta etapa se determina los precios de mercado evaluando cada rubro, entre: materiales, mano de obra, programas de cómputo y equipo, costos indirectos y financiamiento, se capturaron los valores de las 20 propuestas y se pasó a la determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	Prical Servicios Constructivos S.A. de C.V.	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$137,950.83	\$75,227.97	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$92,574.54	\$81,216.76	\$44,203.63	\$196,834.41	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$312,834.44	\$7,067.11	\$49,512.26	\$71,609.68	\$312,371.36
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$2,500.10	\$0.00	\$27,103.16	\$46,865.50	\$31,693.15
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,162.09	\$428.48	\$2,506.35	\$4,164.23	\$1,244.42
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$411,071.16	\$226,663.17	\$198,553.36	\$319,473.82	\$345,308.92
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$229,961.96	-\$29,934.44	\$49,532.39	-\$50,842.43	-\$75,229.34
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Grupo Empresarial AI, S.A.P.I de C.V.	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.	Joraq, S.A. de C.V.	Vohnung, S.A. de C.V.	Tecorsa, S.A. de C.V.
\$137,149.27	\$0.00	\$39,871.14	\$0.00	\$267,393.11
\$37,156.69	\$83,840.16	\$75,027.79	\$0.00	\$97,968.58
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$41,327.07	\$32,122.94	\$16,608.82	\$36,493.23	\$0.00
\$1,738.55	\$4,258.12	\$0.00	\$1,563.79	\$2,240.89
\$217,371.58	\$120,221.22	\$131,507.75	\$38,057.01	\$367,602.57
\$8,190.69	\$158,711.98	\$122,622.27	\$222,200.83	-\$80,283.11
SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Maxwel Obras, S.A. de C.V.	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	Neoingeniería, S.A. de C.V.	Edificación y Proyectos Malu, S.A. de C.V.	Edificaciones Estructurales Cobay, S.A. de C.V.
\$102,478.26	\$131,530.27	\$85,386.43	\$23,818.04	\$19,483.57
\$0.00	\$0.00	\$184,702.53	\$0.00	\$0.00
\$13,407.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$14,064.90	\$56,760.31	\$0.00	\$66,398.20	\$77,883.85
\$4,703.05	\$0.00	\$2,907.23	\$9,350.50	\$0.00
\$134,653.47	\$188,290.58	\$272,996.18	\$99,566.74	\$97,367.42
\$15,690.10	\$133,284.09	\$120,104.95	\$175,733.94	\$328,315.93
SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Coesji Construcciones, S.A. de C.V.	Galjack Arquitectos y Construcciones S.A. de C.V.	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	Culba Constructora, S.A. de C.V.	Supercate, S.A. de C.V.
\$122,869.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$7,678.30	\$0.00	\$0.00	\$166,180.32	\$14,695.69
\$0.00	\$13,417.84	\$195,706.09	\$232,394.30	\$73,052.04
\$0.00	\$4,467.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$2,371.58	\$2,773.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$132,919.50	\$20,658.63	\$195,706.09	\$398,574.62	\$87,747.73
\$210,255.03	\$136,259.95	\$105,589.77	-\$94,182.07	\$184,161.79
SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que 14 propuestas fueron solventes, las otras 6 empresas fueron insolventes y por lo tanto, estas últimas quedan descalificadas y se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
LICITACION PUBLICA SIOP-E-FI-OB-LP-160-2019					
Pavimentación de calle Francisco González Bocanegra, incluye: líneas de drenaje sanitario y agua potable, en la cabecera municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, primera etapa.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	\$2,782,330.19	\$3,227,503.02	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Prical Servicios Constructivos S.A. de C.V.	\$2,834,036.17	\$3,287,481.96	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$2,901,207.58	\$3,365,400.79	CUMPLE	SOLVENTE
4	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	\$2,913,270.34	\$3,379,393.59	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	\$2,985,809.59	\$3,463,539.12	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I de C.V.	\$3,052,719.92	\$3,541,155.11	CUMPLE	SOLVENTE
7	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.	\$3,083,780.06	\$3,577,184.87	CUMPLE	SOLVENTE
8	Joraq, S.A. de C.V.	\$3,092,958.81	\$3,587,832.22	CUMPLE	SOLVENTE
9	Vohnung, S.A. de C.V.	\$3,167,971.61	\$3,674,847.07	CUMPLE	SOLVENTE
10	Tecorsa, S.A. de C.V.	\$3,173,571.46	\$3,681,342.89	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
11	Maxwel Obras, S.A. de C.V.	\$3,174,835.96	\$3,682,809.71	CUMPLE	SOLVENTE
12	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	\$3,175,712.93	\$3,683,827.00	CUMPLE	SOLVENTE
13	Neoingeniería, S.A. de C.V.	\$3,217,051.57	\$3,731,779.82	CUMPLE	SOLVENTE
14	Edificación y Proyectos Malu, S.A. de C.V.	\$3,256,482.01	\$3,777,519.13	CUMPLE	SOLVENTE
15	Edificaciones Estructurales Cobay, S.A	\$3,279,875.64	\$3,804,655.74	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
16	Coesji Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,294,145.41	\$3,821,208.68	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
17	Galjack Arquitectos y Construcciones S	\$3,313,755.25	\$3,843,956.09	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
18	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	\$3,332,909.14	\$3,866,174.60	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
19	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	\$3,365,142.22	\$3,903,564.98	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
20	Supercate, S.A. de C.V.	\$3,549,428.60	\$4,117,337.18	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Se propone adjudicar a la Empresa Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$3'365,400.79 (tres millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos pesos 79/100 M.N.)**

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FI-OB-LP-161-2019** que tiene por objeto: **Construcción de empedrado ecológico, incluye: sustitución de redes de drenaje sanitario y agua potable, en la calle Fresno, colonia El Fresno, localidad San Sebastián del Sur, municipio de Gómez Farías, Jalisco.**

En este procedimiento 14 fueron las propuestas que pasaron a la evaluación después del acto de presentación y apertura de proposiciones, de estas se determinó el importe promedio, sin tomar en cuenta el importe más bajo ni el más alto y se le aplicó el 15% como rango de aceptación según lo establecido en las bases para obtener así el importe mínimo aceptable y el importe máximo aceptable.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Ing. Miguel Ángel Sotelo Mejía**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Incumplimiento.-** Durante la captura de los rubros señalados en el **Documento E8**, se observó que los rubros de importes son diferentes a los señalados en el **Documento E7** "Explosión global de insumos que intervienen en la integración de todos los conceptos con la descripción de cada uno de ellos, con sus volúmenes totales, unidades de medición respectiva y costos considerados puestos en el sitio de los trabajos, (agrupado por materiales, mano de obra, maquinaria, herramienta y equipo, incluyendo fletes y viáticos con sus respectivos totales) y sin incluir el IVA."

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Tree House Construcciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Incumplimiento.-** Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que el importe de utilidad propuesto por el licitante en el **Documento E15**, está mal analizada al no considerar en su análisis de utilidad integrada el costo de financiamiento, una vez realizadas las operaciones aritméticas este da como resultado un porcentaje de **8.33333%** y no de **8.35564%** que utiliza en la integración de su propuesta económica.

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Incumplimiento.-** Durante la verificación de los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación se observó que el licitante en el **Documento E12**, no considero para su análisis los costos de los equipos como nuevos o bien los últimos establecidos por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en su última publicación.

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Incumplimiento.-** Durante la verificación de los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación se observó que el licitante en el **Documento E13**, propone costos mensuales incongruentes para el cálculo de indirectos para la administración de oficinas centrales y los correspondientes a la obra de oficina de campo.

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Joraq, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Incumplimiento.-** Durante la captura de los rubros señalados en el **Documento E8**, se observó que los rubros que la suma de los importes son diferentes al presupuesto total señalado en el **Documento E2** "Catálogo de conceptos que contiene; unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, por partida y el resumen de partidas señalando los importes y el total de la proposición."

RESUMEN	PROPUESTA LICITANTE	EVALUACIÓN
IMPORTE DE MATERIALES	\$609,973.94	\$609,973.94
IMPORTE MANO DE OBRA	\$456,345.72	\$456,345.72
IMPORTE DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$301,261.66	\$301,261.66
IMPORTE POR COSTOS DE INDIRECTO	\$118,213.72	\$118,213.72
IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	\$12,692.39	\$12,692.39
IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTO	\$134,863.87	\$134,863.87
IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	\$8,207.80	\$8,207.80
IMPORTE TOTAL	\$1,641,605.91	\$1,641,559.10

Fundamento: La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 numeral 1 fracción I y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El resto de las proposiciones se les aplico el importe promedio sin tomar en cuenta el más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplico el 15% de rango de aceptación para determinar si los importes mínimos y máximos son aceptables.

**ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN**

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FI-OB-LP-161-2019				
<b>Construcción de empedrado ecológico, incluye: sustitución de redes de drenaje sanitario y agua potable, en la calle Fresno, colonia El Fresno, localidad San Sebastián del Sur, municipio de Gómez Farías, Jalisco.</b>				<b>\$2,116,278.00</b>
<p>RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: <b>15%</b></p> <p>IMPORTE MENOR PROPUESTO \$1,229,235.52</p> <p>IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$2,271,013.54</p> <p>IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO \$1,728,021.59</p> <p>IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$1,987,224.83</p> <p>IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$1,468,818.35</p>				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Maden Constructores, S.A. de C.V.	\$1,229,235.52	\$1,425,913.20	SE DESCALIFICA
2	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$1,538,172.52	\$1,784,280.12	SE ACEPTA
3	DAGP Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	\$1,565,725.23	\$1,816,241.27	SE ACEPTA
4	Constructora Amaco, S.A de C.V.	\$1,677,395.24	\$1,945,778.48	SE ACEPTA
5	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$1,732,400.33	\$2,009,584.38	SE ACEPTA
6	Constructora Noboyasa, S.A. de C.V.	\$1,790,595.68	\$2,077,090.99	SE ACEPTA
7	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	\$1,799,107.88	\$2,086,965.14	SE ACEPTA
8	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	\$1,828,068.52	\$2,120,559.48	SE ACEPTA
9	Ciarco Constructora, S.A. de C.V.	\$1,892,707.30	\$2,195,540.47	SE ACEPTA
10	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	\$2,271,013.54	\$2,634,375.71	SE DESCALIFICA
SE DESCALIFICA LA EMPRESA Ing. Miguel Ángel Sotelo Mejía POR PRESENTAR EL DOCUMENTO E8 "RUBROS" DIFERENTE AL DOCUMENTO E7 "EXPLOSION DE INSUMOS".				

SE DESCALIFICA LA EMPRESA Tree House Construcciones, S.A. de C.V.  
EN EL DOCUMENTO E15 PRESENTA MAL ANALIZADO EL CALCULO DE LA UTILIDAD NO CONSIDERA LA SUMA DEL FINANCIAMIENTO PARA EL CALCULO DEBIENDO SER 8.33333%

SE DESCALIFICA LA EMPRESA Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.  
EN EL DOCUMENTO E12 "ANALISIS DE LOS COSTOS HORARIOS" NO CONSIDERA EL COSTO DE ADQUISICION DE LA MAQUINARIA COMO NUEVA, COMO LO ESTABLECE LA CMIC  
EN EL DOCUMENTO E13 "ANALISIS DE INDIRECTOS" LOS COSTOS MENSUALES SON INCONGRUENTES PARA EL CALCULO DEL INDIRECTO.

SE DESCALIFICA LA EMPRESA Joraq, S.A. de C.V. EN EL DOCUMENTO E8 EN LA SUMA DE LOS IMPORTES SEÑALADOS MAS LOS CARGOS OBLIGATORIOS ES DIFERENTE AL PRESUPUESTO TOTAL SEÑALADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

Una vez hecho lo anterior, la empresa Maden Constructores, S.A. de C.V., queda descalificada por presentar un importe inferior al importe mínimo aceptable, además, la empresa Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V., también queda descalificada por presentar un importe superior al importe máximo aceptable, quedando solamente 8 empresas aceptadas, las cuales pasan a la etapa de determinación de precios de mercado.

**ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO**

**LICITACION PUBLICA SIOP-E-FI-OB-LP-161-2019**

Construcción de empedrado ecológico, incluye: sustitución de redes de drenaje sanitario y agua potable, en la calle Fresno, colonia El Fresno, localidad San Sebastián del Sur, municipio de Gómez Farías, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$428,416.60	\$697,686.73	\$553,426.26
11. MANO DE OBRA	\$387,300.46	\$634,009.23	\$524,263.59
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$172,772.26	\$661,411.45	\$321,622.79
13. COSTOS INDIRECTOS	\$103,895.06	\$189,655.01	\$146,576.62
14. FINANCIAMIENTO	\$2,188.02	\$13,282.46	\$5,986.80

RUBROS	Seliv Asociados, S.A. de C.V.		DAGP Ingenieros Constructoras, S.A. de C.V.		Constructora Amaco, S.A de C.V.		Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.		Constructora Noboyasa, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	33.1896%	\$431,029.72	43.6415%	\$575,870.35	31.6825%	\$428,416.60	39.5653%	\$557,076.45	47.9402%	\$697,686.73
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	48.8192%	\$634,009.23	43.2653%	\$570,906.18	45.7580%	\$618,748.67	36.5117%	\$514,082.04	34.0786%	\$495,954.65
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	17.9912%	\$233,649.35	13.0933%	\$172,772.26	22.5595%	\$305,054.45	23.9231%	\$336,835.70	17.9812%	\$261,685.63
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,298,688.30	100.0000%	\$1,319,548.79	100.0000%	\$1,352,219.72	100.0000%	\$1,407,994.19	100.0000%	\$1,455,327.01
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.0000%	\$103,895.06	9.0000%	\$118,759.39	12.9911%	\$175,668.76	11.0000%	\$154,879.36	13.0318%	\$189,655.01
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.9470%	\$13,282.46	0.2100%	\$3,020.45	0.7989%	\$12,205.00	0.1400%	\$2,188.02	0.3430%	\$5,642.62
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.0000%	\$113,269.27	8.0000%	\$115,306.29	8.3333%	\$128,341.15	10.0000%	\$156,506.16	7.9365%	\$131,001.99
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5917%	\$9,037.42	0.5928%	\$9,090.31	0.6200%	\$8,959.61	0.6144%	\$10,832.60	0.6152%	\$8,969.05
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,538,177.52		\$1,565,725.23		\$1,677,395.24		\$1,732,400.33		\$1,790,595.68

Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.		Bartorres Constructora, S.A. de C.V.		Clarco Constructora, S.A. de C.V.	
40.4714%	\$596,824.18	31.0628%	\$472,544.22	44.4006%	\$687,212.63
31.2279%	\$460,513.11	25.4593%	\$387,300.46	31.3600%	\$485,376.90
28.3007%	\$417,345.37	43.4780%	\$661,411.45	24.2394%	\$375,166.25
100.0000%	\$1,474,682.67	100.0000%	\$1,521,256.13	100.0000%	\$1,547,755.78
<b>9.9833%</b>	\$147,221.99	<b>8.0700%</b>	\$122,765.37	<b>10.3482%</b>	\$160,164.86
<b>0.2393%</b>	\$3,881.70	<b>0.4300%</b>	\$7,069.29	<b>0.2401%</b>	\$4,100.72
<b>10.1075%</b>	\$164,325.87	<b>10.1700%</b>	\$167,915.93	<b>10.0000%</b>	\$171,202.14
<b>0.6100%</b>	\$8,995.65	<b>0.6009%</b>	\$9,061.79	<b>0.6114%</b>	\$9,483.80
<b>\$1,799,107.88</b>		<b>\$1,828,068.52</b>		<b>\$1,892,707.30</b>	

En esta etapa se determinan los precios de mercado evaluando cada rubro, entre: materiales, mano de obra, programas de cómputo y equipo, costos indirectos y financiamiento. Se capturaron los valores de las 8 propuestas y se pasó a la determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	DAGP Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Constructora Amaco, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Constructora Noboyasa, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$122,396.54	\$0.00	\$125,009.66	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,181.55	\$28,308.94
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$87,973.44	\$148,850.53	\$16,568.34	\$0.00	\$59,937.16
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$42,681.56	\$27,817.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$2,966.35	\$0.00	\$3,798.77	\$344.18
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$253,051.54	\$179,634.11	\$141,578.00	\$13,980.32	\$88,590.28
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$139,782.27	-\$64,327.82	-\$13,236.85	\$142,525.83	\$42,411.71
<b>22. CALIFICACIÓN</b>	<b>INSOLVENTE, SE DESCALIFICA</b>	<b>INSOLVENTE, SE DESCALIFICA</b>	<b>INSOLVENTE, SE DESCALIFICA</b>	<b>SOLVENTE</b>	<b>SOLVENTE</b>

Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	Clarco Constructora, S.A. de C.V.
\$0.00	\$80,882.04	\$0.00
\$63,750.49	\$136,963.13	\$38,886.69
\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$23,811.25	\$0.00
\$2,105.09	\$0.00	\$1,886.08
\$65,855.58	\$241,656.42	\$40,772.77
\$98,470.29	-\$73,740.49	\$130,429.37
<b>SOLVENTE</b>	<b>INSOLVENTE, SE DESCALIFICA</b>	<b>SOLVENTE</b>

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que 4 propuestas fueron solventes las otras 4 empresas fueron insolventes y por lo tanto, estas últimas quedan descalificadas y se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FI-OB-LP-161-2019					
Construcción de empedrado ecológico, incluye: sustitución de redes de drenaje sanitario y agua potable, en la calle Fresno, colonia El Fresno, localidad San Sebastián del Sur, municipio de Gómez Farías, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$1,538,172.52	\$1,784,280.12	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	DAGP Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	\$1,565,725.23	\$1,816,241.27	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Constructora Amaco, S.A de C.V.	\$1,677,395.24	\$1,945,778.48	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$1,732,400.33	\$2,009,584.38	CUMPLE	SOLVENTE
5	Constructora Noboyasa, S.A. de C.V.	\$1,790,595.68	\$2,077,090.99	CUMPLE	SOLVENTE
6	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	\$1,799,107.88	\$2,086,965.14	CUMPLE	SOLVENTE
7	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	\$1,828,068.52	\$2,120,559.48	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
8	Ciarco Constructora, S.A. de C.V.	\$1,892,707.30	\$2,195,540.47	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Se propone adjudicar a la Empresa Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$2'009,584.38 (dos millones nueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos 38/100 M.N.)**

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FI-OB-LP-162-2019** que tiene por objeto: **Perforación de pozo profundo, en la cabecera municipal de Atoyac, Jalisco.**

En este acto solamente se presentaron 2 propuestas, por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación aritmética, dando como resultado;

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN				
LICITACION PUBLICA SIOP-E-FI-OB-LP-162-2019				
Perforación de pozo profundo, en la cabecera municipal de Atoyac, Jalisco.				\$3,500,000.00
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 EN SU NUMERAL 4 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL CUAL ESTABLECE QUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PASARÁN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS RESTANTES. CUANDO SOLO UNO O DOS LICITANTES SOLVENTEN LA EVALUACIÓN BINARIA EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL QUE OFREZCA LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA, SALVO QUE REBASE EL TECHO FINANCIERO.				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.	\$1,636,758.85	\$1,898,640.27	SOLVENTE
2	EDH Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V.	\$2,289,820.42	\$2,656,191.69	SOLVENTE
Se propone adjudicar a la Empresa <b>Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.</b> por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo.				

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$1'898,640.27 (un millón ochocientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta pesos 27/100 M.N.)**

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FI-OB-LP-163-2019**, que tiene por objeto: **Construcción de empedrado, incluye: líneas de drenaje sanitario y agua potable, en la calle Prolongación Tepeyac, municipio de Chiquilistlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar en 5 empresas las cuales como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados. Se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable.

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN				
LICITACION PUBLICA SIOP-E-FI-OB-IP-163-2019				
Construcción de empedrado, incluye: líneas de drenaje sanitario y agua potable, en la calle Prolongación Tepeyac, municipio de Chiquilistlán, Jalisco.				\$1,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$782,778.67		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,189,231.65		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,048,421.11		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$1,205,684.28		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$891,157.95		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	\$782,778.67	\$908,023.26	SE DESCALIFICA
2	Maden Constructores, S.A. de C.V.	\$937,913.71	\$1,087,979.90	SE ACEPTA
3	Joraq, S.A. de C.V.	\$1,042,211.00	\$1,208,964.76	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$1,165,138.63	\$1,351,560.81	SE ACEPTA
5	Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$1,189,231.65	\$1,379,508.71	SE ACEPTA

Una vez aplico el importe promedio a cada una de las proposiciones, resulta que la empresa Grupo V y CG, S.A. de C.V., quedo descalificada por presentar un importe inferior al importe mínimo aceptable, por lo que el resto de las proposiciones fueron aceptadas y pasaron a la etapa de determinación de precios de mercado.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FI-OB-LP-163-2019

Construcción de empedrado, incluye: líneas de drenaje sanitario y agua potable, en la calle Prolongación Tepeyac, municipio de Chiquilistlán, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$456,300.09	\$570,712.76	\$473,063.33
11. MANO DE OBRA	\$141,688.94	\$289,298.86	\$235,952.96
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$104,997.47	\$208,944.35	\$138,395.08
13. COSTOS INDIRECTOS	\$28,889.22	\$144,761.43	\$93,922.34
14. FINANCIAMIENTO	\$1,441.92	\$8,448.06	\$1,574.36

RUBROS	Maden Constructores, S.A. de C.V.		Joraq, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.		Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.4220%	\$466,733.37	54.7268%	\$456,300.09	50.6158%	\$479,393.29	58.6884%	\$570,712.76
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.8605%	\$141,688.94	25.5610%	\$213,122.54	27.3232%	\$258,783.37	29.7496%	\$289,298.86
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	14.7175%	\$104,997.47	19.7122%	\$164,356.23	22.0610%	\$208,944.35	11.5620%	\$112,433.93
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$713,419.78	100.0000%	\$833,778.86	100.0000%	\$947,121.01	100.0000%	\$972,445.55
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	20.2912%	\$144,761.43	10.0340%	\$83,661.37	11.0000%	\$104,183.31	2.9708%	\$28,889.22
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.1954%	\$1,676.89	0.9208%	\$8,448.06	0.1400%	\$1,471.83	0.1440%	\$1,441.92
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.5000%	\$73,087.94	12.0000%	\$111,106.60	10.0000%	\$105,277.61	18.0000%	\$180,499.80
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6571%	\$4,967.67	0.6250%	\$5,216.11	0.6144%	\$7,084.87	0.6115%	\$5,955.15
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$937,913.71		\$1,042,211.00		\$1,165,138.63		\$1,189,231.65

En esta etapa se determinan los precios de mercado evaluando cada rubro, entre: materiales, mano de obra, programas de cómputo y equipo, costos indirectos y financiamiento. Se capturaron los valores de las 4 propuestas y se pasó a la determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

RUBROS	Maden Constructores, S.A. de C.V.	Joraq, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$6,329.96	\$16,763.24	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$94,264.02	\$22,830.42	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$33,397.61	\$0.00	\$0.00	\$25,961.15
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$10,260.97	\$0.00	\$65,033.12
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$102.53	\$132.43
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$133,991.59	\$49,854.63	\$102.53	\$91,126.71
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$60,903.65	\$61,251.97	\$105,175.08	\$89,373.10
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

En la etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes, la empresa Maden Constructores, S.A. de C.V., fue insolvente y por lo tanto, fue descalificada quedando solamente 3 empresas como solvente y por tanto, pasan a la etapa de determinación de propuestas solventes más bajas, donde;

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
LICITACION PUBLICA SIOP-E-FI-OB-LP-163-2019					
Construcción de empedrado, incluye: líneas de drenaje sanitario y agua potable, en la calle Prolongación Tepeyac, municipio de Chiquilistlán, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Maden Constructores, S.A. de C.V.	\$937,913.71	\$1,087,979.90	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Joraq, S.A. de C.V.	\$1,042,211.00	\$1,208,964.76	CUMPLE	SOLVENTE
3	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$1,165,138.63	\$1,351,560.81	CUMPLE	SOLVENTE
4	Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$1,189,231.65	\$1,379,508.71	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa Joraq, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Joraq, S.A. de C.V.** por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$1'208,964.76 (un millón doscientos ocho mil novecientos sesenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)**

Con este procedimiento queda desahogado el sexto punto del orden del día, continuamos con el punto número siete:

#### 7.- Asuntos varios.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

**Arq. Moisés Manríquez Ortega:** Tengo una duda, en el de rango de aceptación, ¿ustedes lo están haciendo sin incluir el I.V.A.?

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** así es.

**Arq. Moisés Manríquez Ortega:** quisiera saber ¿dónde es donde dice que se aplica sin incluir el IVA?

**Lic. [REDACTED]:** en sí en la ley no lo marca.

**Arq. Moisés Manríquez Ortega:** en el artículo 73 en el numeral 10, habla de lo que incluye el presupuesto, además dice Incluyendo el Importe al Valor Agregado I.V.A., por eso la pregunta.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** lo que pasa es que el resultado es exactamente el mismo, es decir, lo puedo explicar con I.V.A. o sin I.V.A., el monto lo lees con IVA o sin IVA, mal haría si el cálculo del importe promedio lo hago sin IVA y lo comparo ya con IVA, no tiene un trasfondo, así lo decidimos, tenemos las tablas estructuradas de esa manera, pero verificamos que el resultado sea el mismo y no tenga variaciones.

**Arq. Moisés Manríquez Ortega:** Me he percatado que en los diferentes procedimientos el monto del propuestas que fueron solventes entre otras cosas se revisa que no superen el techo financiero; mas sin embargo me he fijado que en algunos de los contratos adjudicados hay diferencias de hasta un millón de pesos comparándolos con su techo financiero es por eso que resultaría interesante saber cuál es la diferencia en comparación con el presupuesto base.

El otro punto que quiero comentar es que desde las primeras sesiones de este comité de manera impresa presente algunas propuestas de adiciones al reglamento interno de funcionamiento del comité; al día de hoy las traigo nuevamente pero ahora en un disco compacto por lo cual solicito al presidente de este comité se anexasen en el acta para que puedan ponerse a consideración de todos los miembros del comité.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** así lo hacemos y sin problema lo asentamos en acta, lo analizamos y lo incluimos y hacemos las adiciones necesarias, lo que el Comité determine, revisarlo punto por punto y lo que el Comité Autorice, una vez aprobado, las adiciones que sean necesarias lo adherimos al Reglamento y les presentamos el proyecto final.

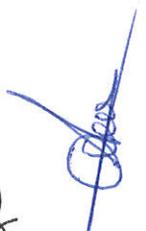
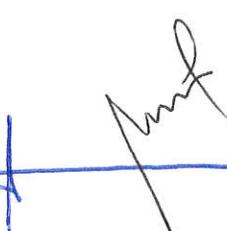
**Arq. Moisés Manríquez Ortega:** Otro punto importante y para evitar cualquier conflicto de interés.

En el caso de que algún procedimiento que sea ventilado en el seno del comité, algunas empresas participantes tengan relación de negocios, laborales o profesionales entre otras, con algún miembro del comité, que de alguna u otra manera pudiera beneficiarse o hacer beneficiar a un tercero, el miembro del comité, se excusara para participar en esa determinada sesión.

Así mismo resulta necesario solicitar a todos y cada uno de los miembros una manifestación escrita en donde se adquiera el compromiso de no incurrir en cualquier conflicto de interés.

Con relación a lo que establece el art. 10 fracción V, del reglamento de funcionamiento del comité cuando no se pueda presentarse el primer y segundo suplente considero necesario que el oficio de referencia pueda entregarse dentro de los 10 días posteriores a la sesión.

Se anexa la información presentada por la Contraloría del Estado de Jalisco:



**ADICIONES RECOMENDADAS AL REGLAMENTO DEL COMITÉ MIXTO DE OBRA PÚBLICA:**

**Marzo del 2019**

- *El Comité Mixto de Obra Pública, ejercerá sus funciones y atribuciones en procedimientos de obra pública y servicios relacionados con la misma que superen los veinte mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización UMA. (Art. 56 numeral 2)*
- *Se recomienda que al hacer mención de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en cualquier documento que emita la Secretaría deberá utilizarse el nombre descrito en la fracción X del artículo 2 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*
- *En casos extraordinarios se podrán ventilar procesos de Adjudicación Directa, solo con carácter de informativo.*
- *Los integrantes del Comité al que hace mención el artículo 58 de la Ley, deberán contar con escrito que acredite su representación firmada por el titular de cada una de esas dependencias u organismos. Dicho documento será refrendado anualmente.*
- *Los integrantes del comité no podrán hacerse acompañar de invitados salvo que exista previa autorización del Comité.*
- *El documento al que hace referencia la fracción V del artículo 10 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la "SIOP" podrá entregarse a más tardar en la siguiente sesión de comité*
- *Por acuerdo del Comité cuando así se requiera se nombrarán como Invitados con derecho a voz, los profesionales, técnicos, servidores públicos o representantes de organismos que por sus conocimientos, criterio y opinión coadyuven al funcionamiento del Comité. El nombramiento de los Invitados podrá ser Permanente o Eventual para alguna sesión, debiendo quedar asentada su aceptación en el Acta de la sesión correspondiente y deberá de advertírseles el carácter de confidencialidad de la información a la que tengan acceso.*
- *El comité, al inicio de la sesión, evaluará y aprobará en su caso, la solicitud de acreditación de cualquier persona que deseen participar como Observador en los términos del artículo 47 fracción VIII de la Ley, cuando se trate de personas diferentes a las que formen parte del Comité de acuerdo al Artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

- *El Comité no podrá opinar sobre hechos consumados.*
- *Las sesiones ordinarias y extraordinarias serán previamente convocadas por el Presidente del Comité, para lo cual se deberá avisar a los integrantes del Comité, con un mínimo de 72 horas en sesiones ordinarias y en las extraordinarias con un mínimo de 24 horas estableciendo en la convocatoria la hora para el inicio de la sesión. Las sesiones iniciaran con una tolerancia de 15 minutos y siempre y cuando se cuente con el quórum necesario, la convocatoria será válida de manera escrita y/o por correo electrónico, teniendo como requisito la comprobación de su recepción.*
- *Para que puedan llevarse a cabo las sesiones ordinarias del Comité se requerirá la asistencia de la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto, excepto Invitados y Observadores, y en el caso de que asistan menos, se convocara nuevamente a una nueva reunión, dentro de las siguientes 48 horas. Las sesiones extraordinarias se sesionará con la presencia de los miembros que asistan, previo comprobante por parte del Secretario, que justifique, ante los miembros presentes del Comité los haber sido notificados en tiempo y forma la totalidad de sus miembros.*
- *Los miembros del Comité procurarán llevar a cabo la reunión de la manera más ágil posible evitando en lo posible el tratar asuntos que no correspondan a los procedimientos en evaluación.*
- *La información y documentación que se presente para la consideración del Comité son responsabilidad del área que las genera por lo que se identificará al personal responsable de su formulación.*
- *Por seguridad de la información y en beneficio de la transparencia del procedimiento no será permitido extraer de las reuniones del comité, originales o copias de algún documento, ni de los cuadros comparativos de las ofertas. Cualquier material de apoyo deberá ser devuelto al final de las sesiones.*
- *En el caso de que algún miembro del comité, tenga relación directa ó indirectamente con algún procedimiento que se esté llevando a cabo y en el que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos en los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, para terceros con los que tenga relaciones laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que forme o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento se excusara para participar en esa determinada sesión y en cualquier otra etapa del procedimiento en la que sea invitado como miembro del comité. (Art. 48 fracción I. y VI. De la Ley)*
- *En el Acta que se elabore deberá constar la recomendación emitida por el Comité, misma que se tomará por mayoría simple de votos de los Integrantes debiéndose de indicar en el mismo quién emite el voto y el sentido del mismo, y en caso de empate, para tomar la determinación tendrá voto de calidad el Presidente del Comité.*

- *El documento a que hace referencia el párrafo anterior será entregado a la "SIOP" el cual servirá de apoyo para que ésta, atendiendo a los resultados de su evaluación, y a las recomendaciones emitidas elabore su resolución debidamente fundada y motivada que sirva para la pronunciación del Fallo a favor del Contratista que cumpla a su juicio, lo previsto en los artículos 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley.*
- *El acta, no podrá ser firmada por ningún integrante del comité que no haya asistido a dicha reunión.*
- *De todas las actas que se elaboren en el seno de comité, será responsabilidad del secretario entregar copia simple a cada integrante del comité que haya asistido.*
- *El "SIOP" bajo su responsabilidad emitirá y notificará al contratista el fallo, según se señala en el artículo 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. La recomendación del Comité no tiene carácter de resolución sino de consultivo.*

*Atentamente*

*Arq. Moisés Manríquez Ortega  
Procedimientos y Concursos  
Contraloría del Estado*

**Ing. [REDACTED]** en lo personal quisiera hacer una sugerencia y es con relación a las cantidades y cantidades de papel que se genera en la entrega de propuestas, buscar la manera de hacerlo por medios electrónicos para no seguir contaminando el medio ambiente, buscar los mecanismos adecuados sin falta a las leyes para que esto sea menos contaminante, porque es exagerada la cantidad de papel que se genera, para posteriormente desecharse.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** es verdad y con gusto tomamos muy en consideración su sugerencia, lo sugeriré también con el Secretario para en medida de lo posible hacer estos cambios en pro del medio ambiente.

¿Algún otro asunto que tratar?

Le hacemos llegar para su firma y entrega, la tabla de los resultados de fallos presentados el día de hoy, una vez firmado el documento, les entregaremos una copia.

Ningún integrante refiere algún asunto a tratar por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2019), siendo las 12:15 doce horas, con quince minutos del día 29 veintinueve de Julio de 2019 dos mil diecinueve, del Comité Mixto de

Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



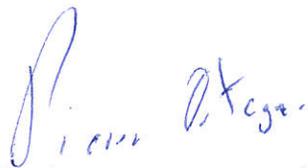
**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la  
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



**Arq. Moisés Manríquez Ortega**

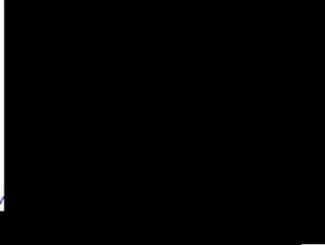
Primer Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



**Lic. Pierre Steven Ortega Álvarez**

Primer Suplente de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.



Lic. 

Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.

Ing. 

Primer Suplente por parte del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Décima Quinta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, ejercicio 2019 de la presente administración (2018-2024).